Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1943

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

.....

Expediente 6 TOMO V **Año** .....

ACTITUD DE COLOMBIA - DECLARACION DE GUERRA

6

17-11-943 a

Fórm. 64 KRAFT

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 22. W. Países Sig.
Emp. 6. T I.

Política

OFICINA DE CLAVES Y DE TELEGRAFICOS
27 NOV. 1943
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

TELEGRAMA ORDINARIO N° 3294

Bogotá, noviembre 27/27 de 1943.-

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 36.-Con motivo hundimiento goleta colombiana Ministro Relaciones Exteriores concurrió ayer Senado informando hecho y presentando declaración según cual Alemania mediante actos guerra no provocados colocóse en situación beligerancia respecto Colombia la que hállase obligación tomar medidas necesarias defender pueblo colombiano afirmando que Gobierno no considera esas medidas deban interrumpir ni normalidad constitucional ni marcha regular instituciones jurídicas. Senado aprobó anoche dicha declaración que no significa declaración guerra. Infórmase por avión.

Valenzuela

ANOTADO

Es copia.

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Enero 22. 44 Confidencial
Exp. 6-T. V

8

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.466
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
4 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Bogotá, 29 de noviembre de 1943.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Señor Ministro:

En adición al despacho cablegráfico número 36, tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento quelos periódicos de esta capital del día sábado 27 del corriente, publican abundantes informaciones relacionadas con el hundimiento, en aguas jurisdiccionales colombianas, de la goleta "Ruby", de esa matrícula, por un submarino alemán, a raíz del cual perdieron la vida varios ciudadanos colombianos.-

A estar a esas mismas informaciones periodísticas, el hundimiento se habría producido en la noche del 15 del corriente mes, viajando la goleta de la Isla de San Andrés hacia Cartagena, con pasajeros, correo y carga.

El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Lozano y Lozano, concurrió el mismo día 27 a la sesión del Senado, presentando una declaración del Gobierno para proclamar el estado de beligerancia de Alemania con Colombia, cuyo texto me permito transcribir a continuación:

> " El Gobierno alemán ha ejecutado contra la nación "colombiana una serie de agresiones que tienen el ca"rácter de actos de guerra no provocados, colocándo"se así en una situación de beligerancia respecto de "la República de Colombia. No nos cabe responsabili"dad alguna en esa situación, pero no podemos dejar "de reconocerla, así como no podemos sustraernos a "sus efectos y consecuencias.

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 3

" El Gobierno nacional deja pública constancia de "este hecho y declara que se halla colocado en la "obligación de tomar las medidas necesarias para de"fender al pueblo colombiano de la agresión externa "y para preservar su soberanía, su honor y sus dere"chos. El Gobierno no sonsidera que esas medidas de"ban interrumpir ni la normalidad constitucional de "la República ni la marcha ordenada y regular de sus "instituciones jurídicas.

" En cumplimiento de los acuerdos suscritos en Pana"má, La Habana y Río de Janeiro, el Gobierno pondrá "estos hechos en conocimiento de las naciones ameri"canas, y expresa su voluntad de buscar una vincula"ción más estrecha con los Estados del Continente, a "fin de participar con mayor vigor en la defensa co-"mún y de fortalecer su propia seguridad."

Para fundar esta declaración, el Ministro hizo una extensa y documentada exposición, cuyo texto remito a V. E. por valija, junto con otros recortes periodísticos referentes al mismo asunto.-

El Senado, luego de escuchar la palabra del Canciller, aprobó por 33 votos contra 13, la proposición que igualmente transcribo a continuación:

" El Senado de la República, oída la declaración ofi"cial del Gobierno acerca de los hechos de agresión "que le hacen reconocer que Alemania se halla en esta"do de beligerancia contra Colombia, y de acuerdo con "el discurso del señor Ministro de Relaciones Exterio"res, expresa su conformidad con tales declaraciones "que implican, a su juicio, la afirmación del derecho "de Colombia para asumir la posición que corresponde "a la tomada por el Reich.

" El Senado manifiesta ante la nación y ante los pue"blos de América, que está dispuesto, en defensa de "la dignidad patria y de los regímenes democráticos, "a tomar todas las medidas tendientes a rechazar los "ataques de que son objeto y a coadyuvar a las que en "igual sentido tome el Organo Ejecutivo del Poder Pú"blico."

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

A raíz de este suceso y de la determinación adoptada por las autoridades, el Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo, doctor Darío Echandía, y su Ministro de Gobierno, doctor Alberto Lleras Camargo, se dirigieron el mismo día 27 a los Gobernadores de todo el país, informándoles de la agresión y de las medidas adoptadas. En una parte de esa circular del Gobierno, se dice textualmente:

" El Gobierno está estudiando una serie de medidas "internas para prevenir actos contra la seguridad na- "cional, tales como el llamamiento de reservas, la vi "gilancia más estrecha de los ciudadanos del eje,espe "cialmente los alemanes, el embargo de una parte de "los bienes alemanes, hoy en fideicomiso, para garan- "tizar el pago de las reparaciones que causen los ac- "tos de agresión contra Colombia, y medidas de carác- "ter diplomático que nos vinculen más estrechamente a "la causa de las naciones democráticas, que ya era la "de la opinión nacional,pero que hoy es jurídicamente "la causa de Colombia. De todas ellas le daremos cuenta "oportunamente.Por el momento conviene que la Policía "redoble la vigilancia sobre las actividades de los "ciudadanos alemanes, y en general, sobre los sospecho "sos de espionaje y perturbación de los própósitos in- "ternacionales del país. Se procurará, en todo caso, "que la normalidad interna se conserve inalterable mien "tras ella no sea estrictamente incompatible con la "nueva situación y con el compromiso internacional de "la República de prestar la más eficaz ayuda a las na "ciones unidas, beligerantes contra el eje."

El mismo día 27, en el Ministerio de la Guerra, se realizó una junta especial para tomar las medidas oportunas correspondientes a la situación en que se halla el país. Concurrieron el Ministro de la Guerra, Doctor Gonzalo Restrepo, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General Domingo Espinel, el Secretario General del Ministerio de la Guerra, General Miguel J. Neira, el Director General de Aviación, Teniente Coronel Arturo Lema Posada, el Encargado de la Dirección General de Marina, Capitán de Corbeta

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXT. FOLIO 5

Antonio J. Tanco, y varios otros Jefes militares y navales.-

Entre las medidas más importantes tomadas en esta junta, figura la de llamar a servicio activo a muchas de las reservas que tiene el ejército, llamamiento que se efectuará, según se afirma, en la corriente semana.-

También se acordó que se tendrá especial interés en el reclutamiento de reservistas que han pertenecido a cuerpos de tropa de armas técnicas, pués su necesidad es la más acentuada en las actuales circunstancias.-

Hasta el momento el Gobierno colombiano no ha hecho, al respecto, comunicación oficial alguna a esta Embajada.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Martínez Pita
Encargado de los Archivos

Buenos Aires, diciembre 14 de 1943.

Acúsese recibo.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 14 DIC. 1943 *
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
6

Buenos Aires, diciembre 14 de 1943.

D.A.P.

531

Señor Encargado:

Acuso recibo de su nota nº 466 de fecha 29 de noviembre ppdo., en la que transcribe el texto de la declaración de ese Gobierno, dada con motivo del hundimiento, por un submarino alemán, de la goleta colombiana "Ruby".

Reitérole las seguridades de mi consideración distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
14 DIC. 1943
Dirección

Firmado: E. M. Ríos

AM

Al señor Cónsul Encargado de los Archivos de la Embajada de la República en Colombia, D. Rodolfo Martínez Pita

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 88. M. Laina Cj.

- Por avion - E/B. 6. T. V.

LEGACION
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO

Quito, noviembre 30 de 1943.-

Nº 349.-

S/ declaración beligerancia por Colombia.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
7 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4 - ENE 1944
DIRECCION GENERAL ARCHIVO

Señor Ministro,

El Gobierno y la prensa del Ecuador han adherido con simpatía a la declaración por parte de Colombia del "estado de beligerancia" con Alemania.-

Se habló con este motivo de que los países de la Gran Colombia adoptarían análoga actitud.- Llegaron también en este sentido algunos telegramas informativos de prensa originados en Washington.-

En efecto, el Gobierno de Colombia, poco antes de dar ese paso fundamental, llamó a los representantes de Venezuela y Ecuador y les anticipó la actitud que adoptaría el país con motivo del hundimiento de la goleta colombiana.-

ANOTADO

Sin embargo, la adhesión formulada por el Gobierno del Ecuador no significa que vaya, por ahora, a modificar su situación internacional.- Así me lo ha declarado su Canciller el Señor don Francisco Guarderas.-

Por otra parte, las informaciones publicadas con respecto a Venezuela dan por anticipado que dicho país no modificará tampoco su actual situación.-

La prensa ecuatoriana ha recogido con gran simpatía la declaración colombiana a la que se ha adherido entusiastamente.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.,

Hector Ghiraldo

HECTOR GHIRALDO
EMBAJADOR DE LA REP. ARGENTINA

Al Exmo. Señor General don Alberto Gilbert.-

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.-

Buenos Aires.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Rec. 30/12/43.

LEGACION
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

//Aires, diciembre 30 de 1943.

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO DE RELACIONES
4 - ENE 1944
Dirección General Asuntos

HECTOR GHIRALDO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
8

Buenos Aires, diciembre 31 de 1943.

D.A.P.

N° 268

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de esa Embajada nº 349, del 30 de noviembre ppdo., referente a la forma en que el Gobierno y la prensa del Ecuador han recibido la declaración por parte de Colombia del estado de beligerancia con Alemania, y a las manifestaciones que sobre el particular formulara el Canciller de ese país, D. Francisco Guarderas, al señor Representante argentino.

Con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración.

Fdo. Carlos M. Kier

M. de RELACIONES
4 - ENE 1944
Dirección General Asuntos Políticos

Al señor Cónsul D. Julio A. Rodríguez Sáa, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en el Ecuador.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.467
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
7 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Bogotá, 30 de noviembre de 1.943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

Señor Ministro:

Con referencia al despacho cablegráfico número 36 y nota aérea número 466, tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que, en la sesión realizada ayer por la Cámara de Representantes de este país, fué aprobada una proposición de absoluta solidaridad con la actitud que el Gobierno ha tomado frente a la situación internacional planteada con motivo del hundimiento de la goleta colombiana "Ruby", por un submarino alemán.-

El texto de la proposición aprobada dice así:

" La Cámara de Representantes, en vista de los reite
"rados ataques del Reich alemán a la soberanía colom-
"biana, respalda la declaración del Gobierno Nacional
"sobre el estado de beligerancia a que ha llevado el
"gobierno alemán a nuestra República, lo mismo que la
"adopción de las medidas que fueren necesarias en or
"den a este estado de cosas dentro de las normas de
"la Constitución Nacional y en atención a los supremos
"intereses del país.-

La Cámara aprobó la proposición transcripta por la unanimidad de los votos de todos sus miembros presentes -liberales, conservadores, socialistas y comunistas- y después que los voceros de todos los sectores enunciados pronunciaron patrióticos discursos para apoyar la gestión del Gobierno.-

De entre esos discursos merece destacarse el que, en nombre del Directorio Nacional Conservador, pronunció

ANOTADO

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
10

el Representante doctor Silvio Villegas que, en los últimos debates de la Cámara ha delineado su actuación dentro de una marcada y tenaz oposición al Gobierno.-

En la parte final de su discurso, dijo el representante Villegas; "que, en esta situación, acepta el con-"servatismo esta última carta que ha jugado el gobierno, "sin rehuir ninguno de los servicios que se le exijam, por-"que a ellos está comprometido, y termina diciendo que sa-"brán cumplir con su deber todos los conservadores, porque "la patria manda y la patria y su integridad están por enci-"ma de todo."

Toda la prensa de esta capital ha recibido con verdadera satisfacción y júbilo el desarrollo de esta sesión de la Cámara y la aprobación de la transcripta proposición, mediante la cual quedó de hecho formado el frente nacional en torno a la política imternacional de Colombia.

Por valija remito a V. E. recortes de periódicos de esta Capital que contienen notas editoriales y comentarios sobre esta actitud del Congreso de Colombia.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Rodolfo Martínez Pita
Encargado de los Archivos

Buenos Aires, diciembre 14 de 1943.

Acúsese recibo.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
14 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EX...
FOLIO
11

Buenos Aires, diciembre 14 de 1943.

D.A.P.

332

Señor Encargado:

Acuso recibo de su nota nº 467 de fecha 30 de noviembre ppdo., en la que transcribe el texto de la resolución aprobada por la Cámara de Representantes de ese país, por la que se solidariza con la actitud que el Gobierno colombiano ha tomado frente a la situación internacional planteada con motivo del hundimiento de la goleta "Ruby" por un submarino alemán.

Reitérole las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14 DIC. 1943
Dirección General Archivo

Firmado: E. M. Ruiz

AM

Al señor Cónsul Encargado de los Archivos de la Embajada de la República en Colombia, D. Rodolfo Martínez Pita.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Embajada
de la
República Argentina

M. R. E. No.469

Bogotá, 1º de diciembre de 1.943

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS
EXPEDICIONES
24 FEB 1944
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
12

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., en adición a mi nota aérea M. R. E. No.466, del 29 de noviembre último, para adjuntar a la presente varios recortes de periódicos de esta capital, que contienen artículos editoriales y comentarios relacionados con el hundimiento, en aguas jurisdiccionales colombianas, de la goleta "Ruby", de esta matrícula.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a VE las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Rodolfo Martínez Pita
Encargado de los Archivos

CON EL ANEXO CONFORME
ANOTADO

Buenos Aires, febrero 26 de 1944

Acúsese recibo juntamente con la nota 470.

JMC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
29 FEB. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
13

DIRECTOR
Roberto García Peña

EL TIEMPO

GERENTE
Fabio Restrepo

BOGOTA, NOVIEMBRE 27, 1943.

Una Actitud Internacional

A una interpelación formulada sobre la actitud del gobierno frente a la agresión de que fue víctima una goleta colombiana, por parte de un submarino nazi, manifestó con suficiente claridad el señor ministro de relaciones exteriores que Colombia, en esta ocasión, no hace otra cosa que seguir la línea de conducta trazada de tiempo atrás por nuestros más grandes internacionalistas. La declaración de estado de beligerancia, por parte del gobierno, implica el reconocimiento explícito, franco, incontrovertible, de que ha sido nuevamente agredida por una gran potencia, y que su sensibilidad nacional a ese ataque está alerta y su voluntad está dispuesta, más que nunca, a coadyuvar en la medida de sus posibilidades a una causa democrática que ella ha defendido y defiende a todo lo largo de su historia. Esa posición del gobierno frente a un hecho cuya gravedad reconoce y considera todavía mayor en razón a la humildad de sus víctimas, no es arrebatada y precipitada, como algunos quisieran, sino que reafirma una prudencia que ha sido norma de nuestra cancillería, y una firmeza sobria que está muy de acuerdo con la índole de nuestra democracia.

Lo único que puede hacer la nación ante la nueva agresión de que ha sido víctima, es expresar, como lo hace la declaración de la cancillería, que ha sido atropellada, y se declara en estado de beligerancia, es decir, de preparación para cualquier evento en el que le sea dado intervenir. Y de allí no puede agregar una línea, esa línea que diga claramente que declara la guerra a las potencias totalitarias, porque está en la incapacidad material y física de hacerlo. Sobre ser un poco oportunista en los labios de un país débil y retirado de los campos de batalla por miles de leguas de camino esa pomposa declaración de guerra a Alemania, sería perfectamente estéril e inútil, pues a nadie puede ocultarse el hecho de que Colombia no podría enviar un hombre, ni un avión, ni un barco, a los frentes de Ucrania, a las islas del Dodecaneso, o a los puertos de Italia. Ni ese género de ayuda es el que solicitan de nosotros las naciones aliadas, con las cuales estrechamos hoy los lazos de comprensión y de amistad que ya habíamos trenzado desde el comienzo de un conflicto en el que nunca fuimos indiferentes. Se trata de reaccionar de acuerdo con la realidad, y no en función de la retórica. Y el gobierno, a nuestro entender, ha dado muestras de sabiduría y prudencia al no dejarse arrastrar por la tentación de la retórica, para expresar con palabras altisonantes el mismo sentimiento que, en el terreno de la realidad, no puede ir nunca más lejos de lo que expresa la declaratoria de beligerancia que consigna la cancillería en su comunicación al congreso.

Colombia siempre ha luchado por la libertad y el afianzamiento de la democracia, y su historia no ha sido otra cosa que la persecución de ese ideal. Y una prueba de estos sentimientos hondamente arraigados en una tierra que está literalmente regada por la sangre de hombres que han ido hasta la muerte por la libertad, es la manera como se ha conducido a todo lo largo de este conflicto internacional. Sin alardes y sin aspavientos, ha seguido una línea inflexible, sin que la hayan movido a torcerla consideraciones de interés económico y de conveniencia mercantil, con el criterio fenicio de cortar gajes más tarde. El Brasil, para citar ejemplos extraídos de la misma América, se encuentra dentro de ese estado de beligerancia, y aunque desde hace dos años se viene preparando activamente para la defensa y el ataque, no ha considerado prudente ni oportuno declarar la guerra a una nación a la que no puede herir y lastimar profundamente con las fuerzas de que dispone, que, con todo, son diez veces superiores a las nuestras.

La medida propuesta por el gobierno del señor Echandía no altera en nada la vida civil y jurídica del país, como algunos pretenden. No significa la mordaza a la prensa, la sujeción de las libertades individuales, la alteración profunda de nuestras costumbres democráticas. Ni los Estados Unidos ni Inglaterra, en la más ardua de las guerras, han limitado un ápice esos derechos esenciales del ciudadano, y nosotros, en circunstancias harto diferentes, no podríamos hacerlo sin incurrir en un lamentable abuso de nuestras normas constitucionales. El gobierno liberal, por boca de sus ministros, lo explicó anoche claramente al senado y al país, para silenciar de una vez por todas el rumor malévolo y para acallar el temor histérico de quienes quisieran propalar la especie de que una actitud internacional de beligerancia implica automáticamente la restricción de las libertades públicas.

El país entero se encuentra hoy conmovido por la muerte violenta de los humildes tripulantes de una goleta colombiana, que fueron sorprendidos en la sombra, a mansalva, con alevosía y sevicia, por una nave alemana. Este atropello, que no es el primero, despierta la más viva indignación del país y agrega un motivo más a los que ya teníamos, aun antes de que estallara la guerra, para abominar de un régimen que ha llevado la ruina, el dolor y la sangre, a todos los rincones de la tierra. Porque amamos profundamente la libertad en la vida civil, y siempre practicamos el honor y la gallardía en la guerra, nos resultan más repugnantes estos métodos y sistemas de una nación que en la paz destruyó las bases de la personalidad humana, y en el conflicto armado se sumerge en la sombra para lanzar el dardo. Si este paso más, el único y el último que podemos dar en nuestra condición de país débil dispuesto a hacer todo lo que sea útil para el triunfo de una causa mundial, demanda sacrificios para nosotros, no hay, seguramente, un colombiano que no los haga con entusiasmo y ardor, para vengar así, en la medida de lo que se le exige, el crimen cometido contra los marineros colombianos.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"EL TIEMPO", de Bogotá = 27-Nov.-1943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
14

El Concejo de Bogotá Pide la Guerra al Eje

Las medidas que adopte el gobienro en este sentido reclaman un amplio apoyo de la opinión.

Durante la sesión de anoche el concejo de Bogotá aprobó una proposición presentada por los concejales Diego Montaña Cuéllar, Enrique Santos Castillo, Juan Pablo Llinás y Julio Tonoz, excitando al gobierno a declarar la guerra al eje. Se abstuvieron de votar la proposición los miembros de la minoría conservadora, señores Ramos Urdaneta, Tovar Concha y Navarrete. El texto de la moción aprobada es el siguiente:

"El concejo municipal de Bogotá, en vista de los graves hechos ocurridos en el día de hoy, a causa de los cuales perdieron la vida varios ciudadanos colombianos en aguas territoriales, excita al gobierno nacional y al senado de la república a que le sea declarada la guerra a las naciones del eje, como única manera decorosa de defender la dignidad de la república ultrajada por segunda vez.

"Los repetidos ataques que se han realizado por los países del eje contra Colombia, justifican esta medida, la que reclama un total apoyo al gobierno por parte de la opinión, el cual le debe ser ofrecido como se lo ofrece el concejo de Bogotá, con decisión, energía y plena responsabilidad".

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El Tiempo", de Bogotá = 24 Nov. 1943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
15

El Canciller Explica la Actitud de Colombia

El País ha Sido Víctima de un Torpe y Bárbaro Agravio

Una Amplia Exposición Acerca de la Política Internacional de Colombia

Los antecedentes y desarrollo de la política. — Al través de todos los tiempos la nación ha observado una actitud honesta y decorosa. — Las agresiones de Alemania. El hundimiento de la goleta "Ruby". — Un completo informe acerca de este suceso.

TEXTO DEL DISCURSO DEL MINISTRO

El siguiente es el texto del discurso pronunciado ayer tarde en el senado por el canciller Lozano y Lozano:

Señor presidente:

He pedido la venia del H. Senado para hacer uso de la palabra en este momento, pues, como lo anuncié en mi nota de ayer, el gobierno nacional desea hacer, por el elevado conducto del Senado de la República, algunas declaraciones sobre la política internacional del país.

Es para el actual Ministro de Relaciones Exteriores muy grato venir aquí, a esta alta Cámara, a dialogar con todos vosotros acerca del estado actual y de la orientación y el espíritu de la política internacional del país, no sólo por ser este ministro persona que hasta hace muy pocos días se sentaba en medio de los parlamentarios como colega y compañero, compartiendo todas sus inquietudes, aspiraciones y anhelos patrióticos, sino porque la política o el criterio que preside nuestras relaciones exteriores, es un criterio que el pueblo mismo le ha transmi-

(Continúa en la página once)

EMBAJADA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(Continuación de la página 1a.)

tido y dictado a su gobierno, y, por lo tanto, es aquí, en estos recintos, donde conviene discutir los orígenes, los antecedentes, el significado y la trayectoria de esa política y donde pueden encontrarse también luces, indicaciones y apoyos, para el acertado cumplimiento de una misión de suyo harto ardua y difícil en cualquier época, pero muchísimo más en la actual, cuando la humanidad vive momentos tan angustiosos, cuando todos los problemas públicos se hallan colocados bajo el signo de los tremendos sucesos que en el campo militar se cumplen en casi todos los continentes, y cuando el estado de las cuestiones diplomáticas condiciona en medida absolutamente decisiva la vida interior de las naciones.

La política internacional colombiana.

Felizmente, parece que el espíritu de nuestros compatriotas se halla unánimemente unido alrededor de una política internacional que venimos siguiendo desde hace varios años, y que no tiene los caracteres de cosa nueva ni mucho menos improvisada, sino que corresponde a una de las más nobles tradiciones de la república, que ha perseverado al través de las más diversas vicisitudes y diferentes regímenes, que se halla anclada profundamente en la conciencia de los colombianos, desde la época de Bolívar, Santander, don Pedro Gual, don Manuel Murillo Toro y don Joaquín Mosquera, pues nadie podría discutir hoy que fueron esos varones superiores, y especialmente el padre de la patria, verdaderos precursores, organizadores y promotores de las tesis de la solidaridad continental, hoy victoriosas en gran parte, de una manera absolutamente concordante con los planes grandiosos que en 1826, y aun antes, trazó el Libertador, con dilatada visión, con soberana comprensión de estadista, que hacen de él el verdadero profeta de la América.

La posición de Colombia en esos gloriosos días, fue dirección y orientación del continente. Éramos la primera potencia de la América del Sur. La grandeza de nuestras proezas militares y el prestigio de nuestros héroes y próceres, nos colocaban en un rango absolutamente excepcional, en un paralelo absolutamente definido y honroso, con la gran democracia norteamericana, de Washington y Lincoln.

La nueva agresión del Eje.

Hago esta rememoración en estos instantes, no sin sentirme emocionado porque es mi deber anunciar al Senado de la República, con profundo pesar y sincera indignación patriótica, que, según todos los datos e informaciones autorizados que tenemos en nuestro poder hasta este momento en la Cancillería —y que esperamos complementar hasta agotar la materia en el curso de breves días— la República ha sido víctima de un nuevo ataque atroz, injustificado, aleve, que nada podría justificar y ni siquiera explicar, de parte del arma submarina de una de esas potencias del eje, y, más concretamente, de parte de un submarino alemán.

Una modesta goleta colombiana, que hacía el tráfico usual, entre el archipiélago de San Andrés y Providencia y Cartagena, ha sido hundida de manera impiadosa, y sus tripulantes, todos colombianos, entre ellos el capitán, han sido ametrallados y muertos. Ese pequeño barco mercante, de escasísimo valor económico, dedicado a labores eminentemente pacíficas, incapaz, por su construcción y dotación propias, para hacerle el menor daño a nadie, y muchísimo menos a una gran potencia beligerante, ha sido atacado y destruído sin la menor provocación de su parte, y en condiciones escalofriantes de crueldad. De ninguna manera podía ser útil, para los fines de la guerra, aun sobre la base de hacer la guerra. En forma enteramente contraria a los principios del derecho, a las prescripciones humanitarias que al través de un lento proceso de siglos la humanidad había ido organizando en estas materias, aquel acto brutal a nadie podía aprovechar, a nadie podía perjudicar, entre los beligerantes, la destrucción de nuestra humilde embarcación y, mucho menos, la extinción de cuatro vidas inocentes, ni las heridas que se le han inferido a siete otros colombianos.

Un acto inexcusable.

El ultraje que se le ha hecho, pues, a nuestra bandera, la afrenta que se le ha irrogado a nuestra soberanía, el frío desdén con que la nación ha sido atacada, el dolor injusto que se le ha inferido a un grupo de honestos y respetables hogares colombianos, y por consiguiente a todos nuestros compatriotas al través de toda la extensión del territorio nacional, son, pues, de una magnitud extraordinaria. No alcanza a comprenderse, es imposible discernir qué excusas, qué clase de atenuantes podrían presentarse para un acto tan odioso. Sería inútil entrar en amplias disquisiciones jurídicas acerca del insólito atrevimiento de esta clase de atentados; sería inútil aducir el testimonio de todos los expositores del derecho internacional al través de todos los tiempos, que condenan esta clase de procedimientos; sería inútil, y hasta constituiría un escarnio o un sarcasmo, hablar de los tratados vigentes, de las convenciones de La Haya, de las voces unánimes de la conciencia civilizada, de los principios inmortales del cristianismo.

El S. Botero Isaza.—Y la investigación sobre el suceso la considera ya perfecta?

Sí orador.—Tendré mucho gusto en contestarle más adelante, H. S., pero sí puedo adelantarle que tenemos suficientes elementos de juicio en este momento.

El H. S. Botero Isaza.—Muchas gracias, señor ministro.

El orador.—Se lo digo, pues, a reserva de complementarlos y definirlos de una manera total en el más breve plazo.

Decía que carecía de objeto cualquiera de esta clase de disquisiciones, en presencia de un sistema de vida, de una concepción del mundo que los propagandistas e inventores de los regímenes totalitarios se han esforzado de manera titánica por implantar entre los hombres. Carecía de objeto, en presencia de la gigantesca serie de atropellos de que la humanidad ha sido testigo durante los últimos cuatro años. Si Polonia, Bélgica, Holanda, Noruega, Yugoeslavia, la gran nación francesa, han sido víctimas de ataques escalofriantes, que no solamente sobrepasan todo lo que el espíritu de destrucción había intentado y practicado en los últimos veinte siglos, sino que sobrepasan lo que la imaginación puede concebir en esta materia.

Y refiriéndonos a lo que se halla más cerca de nosotros, bastaría rememorar el caso del ataque a la base americana de Pearl Harbor, ataque sin aviso y sin provocación, ataque aleve y dramático que sublevó la conciencia de la América entera y la agrupó, con un gesto de simpatía y de respeto ante la gran democracia norteamericana, al mayor experimento que se haya hecho del ejercicio de la libertad al través de toda la historia, de los hombres de todos los tiempos, que pelea en estos momentos, con nosotros y por nosotros, en una batalla de la cual dependen el derecho y la justicia, la organización del mundo sobre bases de derecho y de justicia y la supervivencia del espíritu democrático universal. Sería inútil rememorar la larga serie de barcos brasileños, pertenecientes a la insigne república del Brasil, nuestra noble hermana y vecina, que fueron hundidos en plena paz, cuando ese respetable Estado se consagraba únicamente a las tareas del trabajo, del progreso y la cultura, sin molestar a nadie y sin agredir a nadie.

Agravantes del agravio

Nos encontramos, pues, simplemente ante un hecho clarísimo, que no demanda exégesis, ante el cual un hombre de la calle, un humilde labriego, podría dar su fallo sin necesidad de recurrir a las normas jurídicas, ni a los textos de derecho, ni a las sentencias de los tribunales internacionales. Hemos sido atacados sin objeto, sin justicia y sin motivo. Se trata de un acto que carece de significado, como no sea el de sembrar el terror y la zozobra entre todos los pueblos de la tierra, aun los más distantes del trágico escenario de este conflicto sin precedentes. Y en opinión del gobierno, el volumen del agravio no disminuye sino que aumenta, si se tiene en cuenta la humildad, la insignificancia de la embarcación que ha sido objeto de la agresión, puesto que, como lo he dicho ya, a nadie perjudicaba, sobre la extensión inmensa del Océano, la existencia del punto matemático de nuestra pequeña goleta, cuya lenta travesía a nadie podía inspirarle ni la más leve inquietud.

La importancia del agravio aumenta también, y aumenta muy gravemente, si se considera que es esta la tercera vez que se hunde un barco colombiano y en que no sólo no se hace esfuerzo alguno por prestar auxilio, socorro o apoyo a los náufragos sobrevivientes, sino que se les ametralla deliberadamente, y por la espalda.

Colombia ante Alemania

La nación alemana a la cual jamás hicimos ninguna ofensa, ningún mal, al través de siglo y medio de nuestra vida independiente; la nación alemana, con la cual no hemos tenido ninguna clase de fricciones históricas; la nación alemana, ante la cual permanecimos en actitud de neutralidad rigurosa durante los cuatro años pasados de la última guerra mundial; la nación alemana, a cuyos hijos hemos recibido sobre nuestro suelo de manera hospitalaria, permitiéndoles fundar sus hogares, trabajar, enriquecerse y progresar con las más completas garantías, nos trata, sin motivo, en la forma ruda, cruel y violenta con que ha tratado a sus más encarnizados y tremendos enemigos históricos. El pueblo de Colombia no podrá olvidar nunca esta actitud. No podrá olvidar nunca esta actitud, tanto más cuanto que la historia de Colombia no es análoga a la de muchos pueblos de la tierra. Hemos sido una nación respetable, honesta, pronta siempre a cumplir sus compromisos internacionales, eminentemente pacífica y amiga de las naciones débiles, amiga de todo aquel que represente una justa reivindicación o un derecho incontestable. Durante la larga etapa de nuestra historia que corre hasta los últimos tiempos, nuestra vida internacional está llena de hechos que le hacen supremo honor a la república. En el terreno jurídico, en el terreno moral, en el terreno de nuestra lealtad constante a los ideales que informaron la política exterior de la Gran Colombia, en el terreno de nuestra adhesión inquebrantable a los principios de la justicia, del derecho y de la paz, abundan los hechos que colocan muy alto el nombre histórico de Colombia, y que han ido creando en la conciencia de las generaciones sucesivas ciertos postulados de honor y de respeto, que hacen de la palabra internacional de Colombia una letra a la vista, una moneda del más alto valor.

Una política continua

Se destacará y se destaca en nuestros episodios, el caso tantas veces repetido, pero que conviene rememorar ahora, de las célebres instrucciones impartidas por el presidente Zaldúa y su ministro Quijano Wallis a don Aníbal Galindo acerca de una negociación de límites, cuando ese gobierno declaró que, por su parte, la República de Colombia preferiría la pérdida parcial o total del pleito, al sonrojo de que se pudiera presentar alguna duda sobre la rectitud de su conducta o la nobleza de sus intenciones. Se destaca también aquella frase histórica de don Teodoro Valenzuela, dirigida a una potencia extranjera, según la cual en los consejos y deliberaciones del gobierno de Colombia están colocadas, muy por encima de las cuestiones materiales inmediatas, las cuestiones éticas y morales; y se destaca, con caracteres casi asombrosos, la actitud asumida por el presidente Mallarino, en 1855, que ante la espectativa de un conflicto inminente y cuando el jefe de un estado vecino había movilizado cincuenta mil hombres, ordenó desguarnecer nuestra frontera, y explicó ese acto en un célebre mensaje diciéndole al congreso que lo hacía para demostrar que no sentía temor alguno y que no entraba en el orden de sus pensamientos lanzar al juego de dados de la suerte de las armas las cuestiones que se le habían suscitado a la república, ni ensangrentar el suelo glorioso de una república hermana. Idealismo quizá, utopía, ingenuidad, dirán algunos, y puede que lo sea, pero, en todo caso, aquella actitud, de una superioridad ética casi inaudita, evitó una guerra entre hermanos y podemos rememorarla hoy, cualquiera que fuese su imprudencia en aquel momento, como una presea de honor para la patria. Esa ha sido una política continua.

Debe subrayarse, con el mayor vigor, que Colombia sí ha tenido una tradición y una política en materia internacional, y que, a pesar de la reconocida deficiencia de nuestros instrumentos y organismos de acción práctica, y a pesar de que con el decurso de las décadas han ido cambiando las perspectivas, las trayectorias y las orientaciones del mundo y han ido cambiando los factores en el escenario político y económico, no han cambiado nunca los criterios a que solembos apelar para definir nuestras actitudes, para expresar nuestras razones en presencia de los nuevos problemas. No han cambiado las orientaciones generales y típicas de nuestra democracia, de nuestra nacionalidad. Colombia es ahora, como lo era en 1916, por ejemplo, como lo era en 1885, como lo era en 1826, una nación pacífica, respetuosa del derecho, atrincherada en las soluciones jurídicas, dispuesta a prestarle su enutsiasmo a todo esquema de organización de las naciones, sobre la base del equilibrio, de la justicia, y de la paz; dispuesta a cooperar en toda clase de iniciativas acerca de la seguridad colectiva; dispuesta a participar en todo sistema de cooperación inteligente entre las naciones que no tengan pretensiones de predominio exclusivo o de una hegemonía, porque su espíritu democrático lo ha proyectado siempre sobre la vida internacional, y Colombia es una nación que proyecta su criterio de amistad hacia los demás pueblos en una gradación, que va desde la íntima fraternidad que profesa a los antiguos e ilustres miembos de la Gran Colombia, hasta la respetuosa simpatía y la buena voluntad con que ve a los remotos, cultos y milenarios imperios del Asia, como la China.

La tragedia histórica

Cuando fuimos, según lo he dicho ya, la primera potencia de la América del Sur, lo cual es un hecho incontestable, nunca tuvimos un gesto imperialista, nunca quisimos agredir a nadie, nunca nos aprovechamos de esa posición privilegiada, ni siquiera para respaldar nuestros títulos jurídicos, ni aun para trazar los hitos de nuestras fronteras sobre las líneas de las antiguas reales cédulas españolas. Y preferimos la disolución de la Gran Colombia, a una guerra fratricida, y hemos sido siempre leales amigos de los pueblos débiles, en ocasiones culminantes, como lo demostramos hace cerca de ochenta años respecto del Paraguay, como lo demostramos hace cerca de cuatro años respecto de Finlandia. Cuando fuimos fuertes, lo fuimos con magnanimidad. Y aun en las épocas en que estuvimos más extenuados y pobres, defendimos siempre nuestros derechos con inquebrantable tenacidad y valeroso coraje, y nunca cedimos ni cederemos ante la amenaza. Esa es la trayectoria histórica de la nación colombiana.

Verdad que somos hoy una nación débil, colocada geográficamente a una inmensa distancia de los centros vitales de las potencias del eje; es verdad que no podemos llevar nuestras armas ni nuestras represalias al teatro de la guerra; es verdad que no podemos reaccionar en forma adecuada contra esta clase de atentados. Eso lo sabe el gobierno alemán. Pero debe saber también, que somos un pueblo honesto, culto y respetable; que tenemos una tradición y una historia, y que no podemos mirar impasibles, ni mucho menos indiferentes, la befa de que se hace objeto nuestra bandera, ni el hecho de que se acribille con la metralla técnica a nuestras compatriotas y se saqueen nuestras pacíficas embarcaciones. (Aplausos).

La vida evoluciona constantemente, mudan las situaciones, se derrumban los imperios, caen derribados los ciclos históricos y no sería extraño que algún día no muy lejano el poderoso Reich alemán se arrepintiera de habernos perseguido sin objeto.

Otras agresiones del eje

Queda, pues, por saber, HH. SS., cuál es la actitud que debemos tomar ante los hechos escalofriantes que acabo de relatar. Cuando se produjo el hundimiento de nuestra primera goleta, la goleta «Resolutte», el señor doctor Luis López de Mesa, a la sazón ministro de relaciones exteriores, por los conductos regulares y de acuerdo con las prácticas diplomáticas, presentó en forma firme, respetable, mesurada, una protesta ante las autoridades alemanas. Hé aquí esos documentos:

(Lee las dos notas enviadas al gobierno alemán por conducto de España y Suiza).

Alemania no contestó

El h. s. Umaña Bernal. —Habría algún inconveniente en que informara al senado qué respuesta dio el gobierno del Reich a esa nota del gobierno de Colombia?

El orador. —Sí h. s. tengo mucho gusto en informarle al honorable senado. Ha corrido cerca de año y medio desde la fecha de esta nota, que es de 26 de junio de 1942, y hasta ahora no ha llegado respuesta alguna. Ni siquiera el simple aviso de recibo. Hemos sido totalmente ignorados por el desdén olímpico de los directores del nazismo universal.

El h. s. Umaña Bernal. —Y ante esa actitud del gobierno del Reich, el gobierno de Colombia se ha limitado hasta ahora a guardar silencio, o ha insistido en alguna forma ante el gobierno de Suiza, nuestro representante en Alemania?

El orador. —Por conducto de nuestras autoridades en Berna, y de acuerdo con las conversaciones habidas aquí con el señor ministro de España, se ha llegado netamente a la conclusin de que el gobierno alemán no está interesado en dar ninguna clase de respuesta. Y hay algo más irritante todavía, y es que en las radiodifusoras alemanas, a raíz de estos incidentes, se hizo mofa y escarnio de la república de Colombia. Se difundió por toda Europa, con caracteres irónicos, la especie de que el Imperio alemán iba a desaparecer porque Colombia intentaba hacerle la gueras.

El h. s. Regueros Peralta. —Y además, señor ministro, la respuesta fue el hundimiento de una nueva goleta.

El orador. —Sí h. s. así fue.

Recojámonos, honorables senadores con ánimo respetuoso y fraternal a considerar, de acoerdo con las informaciones y datos que poseemos hasta ahora, y que forman un conjunto perfectamente homogéneo y lógico, la calidad de la escena, sombría, de caracteres desgarradores, que se cumplió sobre el escenario del mar hace unos días, en la noche del 17 de noviembre.

El h. s. Botero Isaza. —Pudiera saberse, señor ministro, en rasgos generales, cómo sucedieron los hechos?

El orador. —Sí honorable senador.

El h. s. Botero Isaza. —Porque, según veo aquí, por ejemplo, en comunicación telegráfica de "El Espectador", se dice que hay diversas versiones; que no se sabe lo que pasó; q' hay la de que hubo un choque de la goleta con otro barco, etc. etc. (Rumores).

Cómo fue hundida la goleta "Ruby".

El orador. —Prefiero, honorable senador, hacer el relato oficial de los hechos. La goleta "Ruby", debidamente matriculada en los registros de las Islas de San Andrés y Providencia, y que desde hacía cerca de tres años realizaba el tráfico normal entre esas islas y la ciudad de Cartagena, salió el 17 de dichas islas. No se volvió a saber nada de ella, hasta cuando el vapor americano "Orotavia" arribó a Colón, llevando a bordo siete sobrevivientes de esa goleta, heridos y ametrallados, en cuyos cuerpos se encontraron astillas de charnell y huellas de balas de alta precisión.

El gobierno, al conocer el primer informe de su cónsul en la ciudad de Colón, señor Restrepo Jarami-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

llo, procedió a ordenarle que, en su calidad de funcionario colombiano, hiciera todas las investigaciones conducentes e inclusive procediera a tomar declaraciones juradas sobre los hechos, al capitán de la nave americana y a los sobrevivientes colombianos. Y ordenó también a su agente diplomático en la ciudad de Panamá, que recogiera toda la documentación que estuviera a su alcance y conferenciara con las autoridades navales de la zona del Canal, las cuales, por sus especiales condiciones, están en capacidad de hacer reconocimientos y de informarse detenidamente acerca de los hechos. De otra parte, se dirigieron mensajes a la Intendencia de San Andrés y Providencia, exigiéndole al jefe administrativo de esa sección del país que presentara todos los datos relativos a la matrícula de la nave, a su historia, a su tonelaje, a su cargamento, al nombre y número de los pasajeros, y a la identificación de los mismos, y que acreditara también, si era cierto o no, que la goleta había partido en la fecha que se indicaba en la comunicación. Respecto de todos esos puntos, las noticias coinciden en absoluto, y es un hecho positivo que los colombianos sobrevivientes se hallan gravemente heridos en el hospital de Colón, donde el gobierno de la república ha ordenado que se les preste, sin limitaciones, la más amplia asistencia, ofreciéndoles a la vez, como es lógico, la repatriación a sus hogares.

El h. s. Botero Isaza. —Y ellos ya rindieron indagatoria del caso? (Rumores).

El orador. —No creo fuera el caso de indagatoria, h. s., porque no se trata de delincuentes, sino de víctimas; pero en todo caso, ellos han depuesto ante el cónsul de Colombia, no sé si con todas las formalidades propias de un proceso judicial, cosa que me parece difícil dado el estado de salud y las circunstancias en que se hallan en estos momentos.

El h. s. Botero Isaza. —Y esas declaraciones las remitieron ya a Colombia?

El orador: —Sí, H. S., tenemos el informe oficial de nuestro cónsul, de nuestro ministro diplomático y de nuestro intendente de San Andrés y Providencia. Pero, además, las agencias de la prensa han transmitido, por su cuenta, noticias análogas, y por los diversos conductos que S. S. conoce, y entre los cuales tengo en mi cartera algunas informaciones que leeré enseguida.

Resulta, pues, de ahí, hasta donde podamos reconstruír esa escena y ese hecho que en alta mar, en pleno Océano, en medio de la noche, en horas tenebrosas, cuando quizá nuestros incautos y sencillos marineros se habían recogido ya en sueño reparador después de las fatigas diarias muy duras de la vida marítima, fueron sorprendidos de repente por la tremenda conmoción que sobre las aguas tranquilas produjo el estruendo sordo de un cañón submarino. Se hallaban en una pequeña nave de madera, verdadera cáscara de nuez, sobre el inmenso horizonte. Esa nave comienza a crujir y a retorcerse, atacada en sus partes vitales, por el acero y el fuego. Y entoces, cuál es la situación de esos compatriotas? La goleta está totalmente indefensa, carece en absoluto de municiones o provisiones de guerra; no puede responder al ataque, ni siquiera con un disparo de fusil. Es, por tanto, la destrucción inexorable, la muerte sin remedio, la imposibilidad de resistir, la sensación angustiosa, inquietante, de impotencia, ante una fuerza abrumadora, que se desencadena al amparo de las sombras de la noche, con la misma ciega y sorda brutalidad que las fuerzas de la naturaleza.

El H. S. Lys: —Y todos—está seguro el señor ministro—todos ellos son colombianos? (Rumores).

El orador: —Claro, H. S., y entre ellos el capitán que se llama Elcanah Archbold. Y si lo desea, le daré los nombres.

El H. S. Lys: —De nacionalidad colombiana?

El orador: —Colombiana, H. S., porque su señoría sabe que todos los habitantes de San Andrés y Providencia tienen apellidos ingleses.

El H. S. Lys: Yo le expresaba una duda.

El orador. Está bien.. Podemos imaginar, pues, honorables senadores, el estado de zozobra, la inquietud dolosa de seos marineros colombianos, ante aquella situación de hecho. Como remate y última etapa de este crimen ocurre que la metralla, precisa y técnica, avizora seguramente con la ayuda de reflectores eléctricos poderosos a los infelices y solitarios náufragos, y los hiere y despedaza. Las balas de ese poderoso ingenio cemánico siega esas vidas, desangran esas arterias, laceran esos cuerpos, que, no está de más repetir la frase profunda del gran Caro: son pedazos de las entrañas de la Patria. (Aplausos).

Esas gentes humildes, gentes buenas, gentes inocentes, esos trabajadores ingenuos y bondadosos, son hijos de Colombia, como nosotros; están vinculados a nosotros por el lazo de la estirpe, por el lazo de la sangre, por la sagrada comunidad fraternal de nuestros sentimientos históricos, de nuestros recuerdos heroicos, de nuestras batallas pasadas, de los hechos principios e ideales que informan la sustancia espiritual de Colombia. De modo que nadie puede dejar de sentirse estremecido por una emoción intensamente dolorosa en presencia de ese hecho macabro que se repite por tercera vez. Nadie puede dejar de sentir que algo muy hondo se desgarra en espíritu en presencia de este holocausto inútil, perpetrado por manos extranjeras, sin conciencia, sin dignidad militar y sin coraje, porque no han procedido los militares de coraje al través de la historia, ejecutado por hombres que parecen tener de la vida apenas un concepto bestial y que parecen gozar con las fruiciones del asesinato. (Aplausos).

Una agresión cobarde

Y la circunstancia de haberse perpetrado esa agresión en condiciones que le restan toda grandiosa magnitud, en condiciones y circunstancias que hacen imposible el gesto heróico, el espectáculo del denuedo y de la lucha a la cual jamás fueron extraños los gloriosos soldados de Colombia, no hace sino venir a romper otra fibra más íntima y delicada de la dignidad nacional.

En ocasiones pasadas, Colombia protestó de manera solemne ante las autoridades alemanas. Protestará de nuevo ahora, para cumplir un trámite, pero sabe muy bien que esa protesta será inútil, que no habrá respuesta alguna, y que esa protesta apenas podrá tener el valor de una constancia histórica para el presente y para el porvenir. El gobierno estima que Colombia está obligada a hacer algo más; el gobierno estima que Colombia necesita demostrar que no se puede impunemente hacer irrisión de su bandera, ni hundir sus barcos, ni amedrallar a sus ciudadanos. El gobierno estima, conforme a la doctrina de derecho internacional histórico de las represalias, conforme a la doctrina jurídica más amplia de la legítima defensa y conforme a notorios precedentes del derecho público americano contemporáneo, puede proceder a tomar medidas drásticas y severas, como sería, por ejemplo, el embargo preventivo de una cuarta parte de los bienes de una parte equis de los bienes de los súbditos alemanes residente en Colombia, para garantizar a la república el pago de todas las indemnizaciones y reparaciones a que haya lugar y para indemnizar también a las víctimas en la forma que las circunstancias demandan.

La reacción del gobierno

Pero, Honorables Senadores, el gobierno considera que es preciso dar un paso hacia adelante. Los hechos son los hechos y las realidades, y sería inútil pretender disimularla, ocultarlas, o sofisticarlas. No parece que esa fuera una actitud propia de la índole de Colombia, propia de la índole de su pueblo, que ha sido siempre varonil, prestante y resuelto, ni de la expresión histórica de su conducta que no ha sido la de mostrar vacilación o incertidumbre o temor a las responsabilidades, sino que ha sido la de una serena intrepidez, la de un reposado deseo de hacerle frente a la faz de los acontecimientos y de aceptar los contornos de las cosas.

En tal virtud, como vocero del presidente interino de la república, jefe supremo de las relaciones exteriores de Colombia como depositario inmediato del decoro y de la soberanía del país, me permito hacer ante el senado la siguiente declaración que publicamos en otro lugar)

La unión de los colombianos

Me resta solamente decir, HH. SS que la república debe meditar honda y serenamente respecto del significado del ataque que se le ha hecho. Debe recordar, aunque parezca superfluo decirlo, que vivimos en una época trágicamente peligrosa, en un mundo en crisis, en el cual se han derrumbado casi todos los principios que constituían los pilares de la civilización occidental cristiana y que nosotros aquí en América llevamos anclada en la conciencia como una radiante luz inextinguible. Me resta añadir, en estos momentos de zozobra y de inquietud, que se hace más urgente y más necesario que nunca, que todos los colombianos nos apretemos en un solo haz fraternal para defender la nacionalidad amenazada por tan diversos y por tan múltiples peligros. (Aplausos). Y que por encima de las pasiones, de los rencores, de las fricciones políti-

Continúa en la página 12

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(Continuación de la página 11)

cas, por encima de las ardientes luchas de las ideas, nos miremos los colombianos todos como verdaderos hermanos y pongamos los ojos en la patria, en la patria común, a la cual pertenecemos con el mismo honor y con el mismo fervor, cualquiera que sean nuestras denominaciones de grupo, y ante cuya imagen, respetable, venerable, ante cuyo perfil histórico nos inclinamos con la misma devoción profunda. Y me resta por último, HH. SS., expresar en nombre del gobierno de la república e interpretando los sentimientos del pueblo colombiano, la expresión de profundo pesar y de dolor a los respetables y honestos hogares que lloran en estos instantes la desaparición de cuatro víctimas inocentes. (Prolongados aplausos).

El S. Chaux—Yo desearía, señor ministro, si fuera tan amable, que me explicase qué significado tiene esa declaración hecha por S. S. de que Alemania se ha colocado en situación de beligerancia contra Colombia. Se lo agradecería mucho, señor ministro.

El orador—No podría explicar a S. S. con la certeza, con la precisión que el derecho internacional público puede demandar, el alcance exacto de esa expresión, puesto que, con motivo de los hechos que van ocurriendo en todos los continentes, los principios del derecho han sido arrasados y se está edificando un nuevo mundo sobre bases diferentes, un tanto inciertas, sobre postulados que apenas empiezan a constituirse.

La posición del Brasil

Las declaraciones de guerra fueron abolidas por los hechos. Los países, en la época actual, se hacen la guerra, y nada más. Se atacan, se hacen agresiones, se hacen represalias, se colocan en estado de legítima defensa y proceden a tomar las medidas necesarias para resguardar su seguridad externa. Pero sí existe un precedente definido, muy importante, muy respetable, que para nosotros vale la pena tener muy en cuenta, y es la posición que asumió el Brasil ante las agresiones alemanas. El Brasil hizo una declaración análoga haciendo público, ante la América y ante el gobierno alemán, que reconocía el estado de beligerancia en que el Reich se había colocado respecto a la nación brasileña. Es lo que puedo decirle a su señoría, honorable senador. (Aplausos).

El S. Uribe Cualla—YY nos podría decir el señor ministro cuál ha sido el concepto de la comisión asesora de relaciones exteriores, al respecto?

El orador—Me sería muy grato, H. S., informar al senado sobre la consulta que absolvió la comisión asesora de relaciones sobre este particular, pero no estoy muy seguro de que tenga el derecho de hacerlo en forma pública, especialmente por tratarse de personalidades eminentes, que no me han autorizado para manifestar sus ideas. En el caso de que dichas personalidades no tuvieran inconveniente, yo, desde luego, procedería a explicar lo que ellos han pensado. Pero necesitaría un plazo para hacerlo, porque, repito, no tengo una autorización expresa.

El H. S. Chaux.—Si fuera tan amable, yo quisiera todavía insistir, con el señor ministro. Su señoría se ha dignado darme una explicación de carácter general. Pero desearía, si es posible, que me hiciera el favor de contestarme de modo más explícito. Me ha contestado S. S. en una forma que no concreta suficientemente esto, que es lo que yo aspiro a conocer de labios del señor ministro: El gobierno de Colombia, al redactar esa frase, qué sentido creyó que va a tener y qué significado creyó que tiene esa frase? Para el gobierno de Colombia, para la nación colombiana, qué valor tiene esa frase, señor ministro?

El H. S. Jaimes.—En la primera parte de la declaración se dice que la normalidad constitucional y legal no van a alterarse. Si la declaratoria no tiene efectos jurídicos de ninguna naturaleza, qué efectos va a traer entonces esa declaración?

El orador.—Respondo a las interpelaciones de los honorables senadores Chaux y Jaimes, con mucho gusto. En el espíritu del gobierno de Colombia está muy claro el deseo, compartido por toda la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores —puedo decirlo en abstracto y en general—, de que se mantenga la normalidad de las instituciones colombianas en plena vigencia, de que no se altere el curso ordenado de nuestra vida jurídica. Considera el gobierno que, desde el momento en que Colombia no puede llevar sus armas al teatro de la guerra ni puede enviar expedición ninguna de carácter naval a otros continentes, dada la índole histórica de su pueblo, que ha sido eminentemente pacífico y que ha querido atrincherarse siempre en las normas del derecho —como tuve ocasión de explicarlo y recordar lo, aunque ello pudiera parecer superfluo ante personalidades tan eruditas y competentes como los honorables senadores—, desea pues, el gobierno, que se sepa que la república reconoce el hecho de que existe un Estado extranjero que le hace la guerra y que, por consiguiente, se encuentra colocado en la posición de legítima defensa, de acuerdo con los preceptos universales del derecho. La república de Colombia no hace la guerra; se limita a repelerla o a rechazarla; se limita a defender a sus ciudadanos contra las agresiones que vengan del exterior y se limita también a tomar todas las medidas necesarias para la integridad de su soberanía, de su dignidad, de su honor, de sus derechos y de sus intereses.

El H. S. Chux.—Eso ya está más claro. Muchas gracias, señor ministro.

El H. S. Jaimes.—Y esas medidas extraordinarias no pueden tener otro efecto que la declaratoria de guerra.

El orador.—Evidentemente, honorable senador; pero es que el gobierno no considera que sea necesario tomar medidas de carácter extraordinario que suspendan la vida jurídica del país. Más claro todavía. El gobierno tendría hoy fácilmente en sus manos, si se tratara de un gobierno de espíritu sectario o de intereses bastardos, la posibilidad de obtener poderes omnímodos. No quiere esos poderes, no quiere esos instrumentos extraordinarios; desea que los colombianos sigan conviviendo en armonía y en paz bajo el amparo de sus normas tutelares históricas y estima que para aquellos actos que hacen indispensable la defensa pasiva —que podríamos llamar así— no demanda ni requiere instrumentos jjurídicos diferentes de los que la Constitución establece.

El H. S. Umaña Bernal.—Yo quisiera, señor ministro, que explicara —porque he escuchado con mucha atención su declaración— un poco más esa declaración, ya que deja la impresión de que el gobierno subordina una actitud internacional a una posible situación interna.

El orador. —No h. s., y le agradezco la ocasión que me brinda para disipar cualquier impresión que pueda producirse a ese respecto. El gobierno no subordina su política internacional a la política interna; pero sí aspira, de acuerdo con una tradición que arranca de Bolívar y que no ha tenido nunca interrupción, a que respecto de la política internacional, concurra el criterio uniforme, la cooperación patriótica y el mutuo entendimiento de todos los hijos de Colombia. Y h. s., no juzga, de acuerdo con su propio criterio, de que para defender al país de agresiones externas o para aumentar el volumen de su participación en la actitud defensiva de las potencias beligerantes, o para obtener un mayor concurso militar o de armamento de esas grandes potencias, sea necesario, en absoluto, suspender las libertades públicas ni alterar la vida normal y tranquila de las instituciones jurídicas. Los acuerdos de Río de Janeiro, de La Habana y Panamá, aprobados por el congreso nacional y que son por lo tanto un mandato ya existente, nos capacitan ampliamente para tomar las medidas que las circunstancias exijan. Ahora, si en un evento remoto o próximo, surgiese la necesidad o la oportunidad de una declaración de guerra, el gobierno, desde luego consultaría inmediatamente al senado, como es de rigor, de acuerdo con los textos constitucionales, y subordinaría desde luégo su criterio a la voluntad y a la soberana decisión del senado.

El h. s. Caballero Escobar. —De suert señor ministro, que el gobierno considera que una simple declaratoria de guerra supondría forzosamente la perturbación del orden constitucional?

El orador. —No h. s. los Estados Unidos, la gran potencia de 140 millones de habitantes que lleva sus armas a todos los continentes, y que hacen el más grande esfuerzo industrial bélico que registra la humanidad, no han suspendido la vigencia de su constitución, ni han interrumpido el ritmo de sus instituciones públicas.

El h. s. Caballero Escobar. —Ni Inglaterra misma. De modo que se puede declarar la guerra y puede continuar esa normalidad constitucional.

El orador. —Eso es verdad, h. s., pero, como he dicho, el gobierno no desea, no quiere solicitar, de ninguna manera, poderes omnímodos a la representación nacional. Los aceptaría, si la representación nacional, espontáneamente, considerara necesario ofrecérselos, pero no quiere pedírselos ni los considera necesarios.

El h. s. Umaña Bernal. —No sé si el desarrollo de este debate permita la posibilidad de hacer una intervención más a fondo sobre la actitud del gobierno .pero yo sí quiero que quede la constancia en el acta, muy claramente, de que el senador que habla considera más que pasada la oportunidad y la necesidad de la declaratoria de guerra y la necesidad de la declaratoria de guerra (aplausos), que ha debido hacerse, señor ministro, desde cuando el gobierno del Reich se negó a contestar la nota de Colombia por el hundimiento de la "Resolutte"; que considera que la actitud del gobierno hoy ha debido ser la de presentarse ante el senado de la república con una política definida de declaratoria de guerra, para ver si los dos partidos históricos eran capaces de compartirse la responsabilidad o no lo son.

—El orador: El gobierno de la república, por conducto de su ministro de relaciones exteriores, no puede manifestarse ni incómodo ni sorprendido ante la declaración del H. S. Umaña Bernal. Corresponde a los gobiernos usar de la mesura y la prudencia en las ocasiones solemnes y densas de responsabilidades históricas; corresponde a los gobiernos pesar maduramente el pro y el contra de las cuestiones que puedan llevar envuelto el porvenir de los hogares colombianos y el destino de la nacionalidad. Pero si el cuerpo soberano de Colombia, en cuyas manos ha depositado su pueblo la suprema dirección de sus destinos, encuentra que el gobierno es tímido, que el gobierno debe ir más lejos, que el gobierno puede entrar de frente a estrechar el brazo de las naciones beligerantes, el gobierno aceptaría esa determinación y la pondría en práctica. (Grandes aplausos).

—El H. S. Umaña Bernal: Pido que quede constancia en el acta de la declaración, muy importante, que acaba de hacer el señor ministro de relaciones exteriores, y la constancia también de que, de acuerdo con nuestra tradición constitucional y con las normas de nuestro derecho internacional, corresponde al gobierno la dirección de las relaciones exteriores y es el órgano ejecutivo el que debe solicitar del órgano legislativo la autorización para declarar la guerra.

—El orador: El hecho es incuestionable. Como S. S. lo afirma, en Colombia, no solamente las controversias, sino las diversidades de matiz entre la opinión del órgano ejecutivo y la del órgano legislativo, la constitución las ha resuelto de antemano en favor del órgano legislativo. El gobierno colombiano es el supremo director de las relaciones exteriores, y en esa calidad asume la totalidad de su responsabilidad, después de un maduro estudio de la situación, y después de consultar a sus propios órganos deliberantes, asume ante el país y ante la América la actitud que queda definida en esta declaración solemne y enfática. Por eso, el gobierno se abstiene de solicitar la declaratoria de guerra. Pero, repito, como la constitución colombiana cualquier diferencia de criterio alrededor de un matiz entre el pensamiento del ejecutivo y el del legislativo la ha resuelto de antemano en favor del congreso nacional, es claro que el ejecutivo, en cumplimiento de sus deberes patrióticos, tendría que inclinarse ante el voto de la representación de los voceros del pueblo. Es eso lo que he querido decir. (Grandes aplausos).

Y nada más, señor presidente.

FOLIO 18

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 19

EL LIBERAL

Diario fundado por Rafael Uribe Uribe el 17 de abril de 1911. Segunda época, iniciada el 12 de agosto de 1938.

Director: ALBERTO GALINDO

Jefe de Redacción: DARIO BAUTISTA. Gerentes: OSORIO & PAYAN
Miembros de "La Prensa Asociada". Servicios de "The King Features Sindicate". Corresponsales en todas las ciudades de la República. Agentes Generales en los Estados Unidos: M. D. Bromberg Associated Inc. 19-to 25 West at 44th St.-New York. Edificio en Bogotá: Calle 16, Nº 4-96. — Por telégrafo y cable: LIBERAL. Correo Nacional: Apartado 2558. Correo Aéreo: Apartado 3918.

AÑO VI—SABADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1943—NUMERO 1.935

Colombia, Páis Beligerante

EN PRESENCIA de una nueva agresión no provocada, de un nuevo ultraje que la cobardía hace aún más intolerable, Colombia reconoció ayer que existe entre ella y el Reich Alemán una situación de beligerancia. La declaración fue hecha por el Presidente Echandía en ejercicio de las facultades constitucionales de que se halla investido, y previos los procedimientos que la carta fundamental le señala. Y la anunció ante el senado y ante el país el ministro de relaciones exteriores, señor Carlos Lozano y Lozano, en una sobrio y emocionada oración, digna de su investidura y de la majestad histórica del momento.

Por tercera vez en el transcurso de la guerra, Colombia se ve forzada por actos de piratería a tomar las medidas que la defensa de su honor, de su soberanía y de su derecho exigen perentoriamente. Cuando otro corsario del mar asaltó en el Caribe, a un diminuto velero inerme que navegaba rumbo al Archipiélago de San Andrés y Providencia, y haciendo alarde de bárbara sevicia ametralló a los náufragos, la cancillería de San Carlos hizo llegar al gobierno alemán su protesta, que nunca fue contestada. Ahora, el desmán se repite, con idénticos, si no peores caracteres de salvajismo. La goleta "Rubby", de 52 toneladas, sin blindaje, sin artillería, sin un fusil siquiera a bordo para la defensa, fue atacada a la media noche, y echada a pique por un submarino enemigo. Todas las armas del poderoso mecanismo guerrero entraron en acción contra aquella agonizante y desamparada embarcación y contra los colombianos que luchaban angustiosamente por alcanzar un bote salvavidas, bajo una implacable tormenta de metralla. Cuatro perecieron. Los demás, heridos de muerte, fueron recogidos horas después y se encuentran ahora en un hospital de Panamá.

No creyó, ni podía creer el gobierno de Colombia que semejante ofensa pudiese ser lavada con una nueva protesta diplomática, para la cual tampoco cabía esperar contestación alguna del gobierno alemán. Procedió, y procedió como debía, a reconocer una situación de hecho, un estado de beligerancia entre Colombia y Alemania. Igual cosa hizo antes el Brasil, cuando una sucesión de ataques submarinos a sus barcos mercantes le colocó en situación parecida. Y lo hizo con el aplauso unánime de la opinión continental.

Colombia se coloca en la posición de beligerante, pero al hacerlo no suspende, ni merma el normal funcionamiento de sus instituciones democráticas. El gobierno del señor Echandía, considera que su más intima colaboración con los demás pueblos del hemisferio para los fines de su defensa, y de su aporte al esfuerzo guerrero, no exigen ese sacrificio adicional, como no lo han exigido en otras democracias americanas. Un país como el nuestro, que no es una gran potencia militar, ni podría hacerse presente con facilidad en los campos de batalla, contribuye a la causa de sus aliados por otros caminos, como el de la producción de materiales estratégicos, y la vigilancia de su propio territorio contra las actividades clandestinas del enemigo común. Mucho más importante y eficaz, desde el punto de vista de vengar el honor nacional, y por el aspecto subsidiario de los fenómenos de postguerra, es concurrir a la lucha por esos caminos, que ir en socorro de las legiones aliadas con nuestras propias fuerzas expedicionarias. Y aquello puede hacerse, sin perturbar el funcionamiento democrático, sin suspender las garantías constitucionales, sin paralizar el orden jurídico, sin declarar en moratoria las libertades que enorgullecen a Colombia.

La decisión tomada por el gobierno, carece de proyecciones anormales sobre la vida política del país, porque no fue calculada para producirlas, sino determinada fatalmente por el bárbaro ataque enemigo. La figura jurídica de la beligerancia, tiene pocas diferencias reales con la propia declaratoria de guerra. Pero tiene una diferencia muy importante, que consiste en que las instituciones que gobiernan al país quedan fuéra de la emergencia nacional. Otros sinsabores, otros sacrificios habrá de traernos, como es natural, y tenemos que aceptarlos con sufrida e inquebrantable decisión, porque ningún pueblo puede regatear el precio de la defensa de su soberanía amenazada. Pero en ese precio no tiene por qué figurar forzosamente, ni irremediablemente, ese guarismo de emergencia política en el orden doméstico, contra el cual sin duda alguna se alzarían las voces acusadoras de la oposición, con alguna apariencia de justicia, si en ello hubiese encontrado pretexto.

El senado de la república, por mayoría de votos, otorgó anoche su asentimiento y prometió su respaldo a la decisión del gobierno. No lo hizo en forma unánime, porque la oposición conservadora no logró a través de varias horas de controversia pública, definir una actitud, coherente, precisa, frente al hecho del honor nacional ultrajado. La oposicion osciló sin concierto por espacio de cuatro horas, y terminó dando su voto negativo a la moción que respalda la política del gobierno. Pero el país, que hoy mismo juzga y comenta, como comenta la opinión extranjera la actitud del gobierno, ignora todavía cuál es el pensamiento del conservatismo sobre la beligerancia con la Alemania nazi. La única exposición de motivos que para ese voto adverso se conoce, es el desatentado discurso en que el senador minoritario Guillermo León Valencia justificó la agresión totalitaria, presentándola como una justa revancha contra el Tratado de Versalles, hizo la apología del heroísmo alemán en Polonia, en Holanda, en Bélgica y en Yugoeslavia, y acusó como responsables del ataque a la goleta "Rubby" a los marinos de Norteamérica. Pero la opinión nacional e internacional no sabe si el conservatismo colombiano cree, como cree el senador Valencia, que en esta guerra la justicia y el heroísmo están del lado de la legión azul española y de Adolfo Hitler ,o acompañan a los pueblos democráticos que resistieron la embestida de los despotismos agresores cuando no tenían armas para detenerlos y mientras las acumulaban para derrotarlos. El país ignora si la oposición ha modificado una vez más su política internacional, para volver a las tesis bien conocidas que acerca de ella preconizaba en los días de la caída de Francia y antes del desastre alemán de Stalingrado. Apenas es testigo de lo que visto: de que hay una minoría parlamentaria huérfana de criterio, desprovista en absoluto de autonomía, habituada a no proceder sin consueta, y que en cuanto sobreviene lo inesperado titubea y llama desesperadamente en su auxilio a quien la maneja omnímodamente desde bastidores.

Sinembargo, no importa que así ocurra. Importa, desde luego, que uno de nuestros grandes partidos históricos, no sepa definir una actitud en presencia de la patria ultrajada. Pero el país, el pueblo, las gentes colombianas que ahora y siempre supieron qué hacer en semejantes ocasiones, y tuvieron la consciencia instintiva de la nacionalidad, si saben que esa nueva ofensa no podía ser soportada en silencio, o tolerada con resignación. Colombia sí sabe que ante el peligro que la amenaza, ante el agravio atroz, y en guarda de su decoro, debe unirse en torno a su bandera, para defenderla. Unirse, por espontánea y reflexiva voluntad, sin que los artificios de la ilegalidad legal a que el gobierno del señor Echandía no quiso recurrir, hayan de estimular su orgullo, su energía serena e inquebrantable,o su propósito de hacer frente al destino con máscula decisión.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El Espectador", de Bogotá

27-Noviembre-1943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 20

EL ESPECTADOR

FUNDADO POR FIDEL CANO EN 1887

Director: LUIS CANO — Gerente: GABRIEL CANO

Servicios por cable y radio de la United Press Associations. Afiliado al Editors Press Service.. Servicios gráficos de King Features Syndicate e International News Photos. Corresponsales en todo el país, por radio, telégrafo y teléfono Oficinas en Bogotá: Carrera 7.a, 14.44 Teléfonos: Dirección, 85.64; Redacción 11 35; Gerencia, 63.78; Avisos, 28.23; Suscripciones, 80.51; Talleres, 39.43. Apartados: postal, 183; aéreo, 3441 Oficinas en Nueva York: Joshua B. Powers, 345 Madison Avenue. Oficinas en Medellín: Leonor y Elvira Cano, calle 53, 49 60

La Cita con el Destino

La gran mayoría de los colombianos que no somos especialistas en derecho internacional ni pertenecemos como miembros correspondientes o de número a la Real Academia Española de la Lengua, sospechábamos, sin embargo, con anterioridad a las eruditas disertaciones de anoche en el senado de la república, que el gobierno alemán había asumido desde hace largos años una actitud de beligencia, no sólo contra Colombia sino contra la unanimidad de los pueblos libres y pacíficos que viven democráticamente. A esa actitud la llamamos los semiletrados y los analfabetos con el nombre vulgar y exacto de guerra de agresión, que según supimos anoche quiere decir aproximadamente lo mismo que estado de beligerancia, del latín bellum gerere, sustentar la guerra.

Lo que intrigaba desde entonces nuestra curiosidad no satisfecha todavía, es la explicación que pudiera dársele al hecho de que en presencia de esa actitud del imperio alemán, la de los pueblos agredidos injusta, deliberada y contumazmente por él, tenga que seguir siendo de simple y resignada expectativa. Es verdad que podríamos alegar como explicación y aun como excusa de la nuéstra, muchos precedentes ilustres, y entre ellos el de que no reaccionaron más oportuna ni más enérgicamente que nosotros contra el belicismo alemán, ni Inglaterra ni los Estados Unidos. Ellos también aguardaron hasta la última hora para decidirse, y no lo hicieron sino cuando la inminencia del peligro despertó en la opinión pública antes desidia por la prodigiosa actividad subterránea de la quinta columna, el instinto de la propia conservación. Pero habría que averiguar si la sola invocación tardía de esos precedentes históricos nos releva en absoluto de la obligación de ir mucho más allá del simple reconocimiento académico de que Alemania se ha colocado en situación de beligerancia con respecto a Colombia, por el hundimiento de tres humildes goletas mercantes que llevaban inocentemente nuestra bandera en las aguas del mar Caribe.

Modestamente, pero categóricamente, hemos creído siempre nosotros que la declaratoria de guerra a Alemania ha debido hacerse con anterioridad al hundimiento de la primera goleta, antes del hundimiento de la segunda goleta, y antes también del hundimiento de la tercera goleta, porque a ello estábamos obligados por el pacto de la Sociedad de las Naciones y por todos los compromisos internacionales que contrajimos en París, en Washington, en Buenos Aires, en Montevideo y en Río de Janeiro, para considerar como hecha a nosotros mismos cualquier agresión o amenaza de agresión contra alguna o algunas de las naciones signatarias de esos acuerdos. No ahora sino el mismo día en que estalló la guerra de 1939, dijimos que en ella no había ni podría haber neutrales, y que la circunstancia de no figurar entre las grandes potencias militares del mundo no relevaba a Colombia de la obligación jurídica ni del compromiso moral de formar al lado de las democracias agredidas, con un centenar de soldados, con mil sacos de café y con diez toneladas de petróleo, si apenas a eso alcanzaba su contingente material humano.

Demasiado sabemos nosotros que no hay espectáculo más grotesco que el del falso heroísmo, ni actitud más repugnante que la de quienes aspiran a ser héroes con el pellejo de los demás. Pero ese no habría sido el caso de Colombia, y mucho menos el caso de la América latina, que con más de ciento cincuenta millones de habitantes pudo y puede todavía contribuír a la rápida y victoriosa terminación de esta guerra, tan eficazmente y tan honrosamente, por lo menos, como lo están haciendo los aviadores del Canadá y la infantería australiana.

Pero es que se da por cierto y sabido, sin fundamento alguno, que la guerra concluirá con la victoria de los aliados antes de tres meses, cuando nadie está en capacidad de afirmar efectivamente que no durará tres años más, o treinta años más, con resultados imprevisibles para los ejércitos amigos a quienes cómodamente les hemos atribuído la obligación de defender nuestros ideales, nuestra libertad y nuestra vida, mientras nosotros discutimos académicamente con las quintas columnas totalitarias si el bloqueo de nuestros puertos y el asesinato de nuestros nacionales inermes nos obliga o nos autoriza siquiera a declarar a Alemania en estado de beligerancia contra Colombia.

No queremos ser injustos al afirmar que la actitud del gobierno —inobjetable en sí misma como manifestación de su voluntad de repeler la agresión dentro de los límites de sus posibilidades eventuales, y técnicamente perfecta desde el punto de vista de que se ciñe extrictamente a la teoría constitucional— aparece a la luz de las explicaciones complementarias de que fue objeto, influída y debilitada por el temor de que la oposición conservadora pudiera tomar la declaratoria de guerra como un simple expediente para alterar el orden público interno. Hacemos esa reflexión reconociendo expresamente el sacrificio que han tenido que imponerse el señor presidente de la república y sus ministros para no llevar a todas sus conclusiones lógicas el sentimiento de indignación patriótica que les inspiró el cobarde tercer atentado de Alemania contra nuestra bandera. Pero no podemos compartir con ellos el concepto de que la declaratoria de guerra implique necesariamente la cesación de las garantías constitucionales, porque en plena guerra con el Perú se realizaron las elecciones presidenciales de 1934, y funcionaron sin limitación alguna todas las corporaciones legislativas del país, con el privilegio, inclusive, de proclamar desde ellas la paz en las fronteras y la guerra en el interior, hasta que ese grito fue invertido por el de paz en el interior y guerra en las fronteras, para tratar de anular la victoria diplomática que el país había alcanzado con el pleno restablecimiento de su soberanía en el Amazonas.

Ni podemos tampoco dejar de decir, porque es felizmente cierto, que no es imputable al partido conservador, en su inmensa mayoría partidario de las democracias aliadas, la actitud descaradamente totalitaria que han observado durante toda la guerra y reafirmaron anoche en el senado quienes pretenden ser sus voceros y sus dirigentes. Nosotros sabemos demasiado bien que ni el general Berrío ni Gonzalo Restrepo Jaramillo, ni Urdaneta Arbeláez y Ramírez Moreno, ni Esteban Jaramillo y Francisco de Paula Pérez, ni Abel Carbonell y Jesús María Marulanda han sido prácticamente expulsados del partido conservador porque se hayan vuelto liberales ni porque pertenezcan a ninguna logia masónica, sino porque tienen una posición intelectual inequívoca en el conflicto bélico internacional, que los hace sospechosos a los enemigos de la democracia.

Por todas esas razones, y por mil razones más que no cabrían literalmente en un artículo de periódico, estamos en absoluta incapacidad de resignarnos a considerar como expresión auténtica del sentimiento público colombiano la desconcertante sesión de anoche en el senado de la república, que debió ser, y no fue desgraciadamente en su caótico conjunto, la respuesta de Colombia a la nueva y cobarde agresión de la barbarie alemana, sino la protocolización espectacular del hecho de que a pesar de todas las afirmaciones en contrario el país continúa en mora de cumplir su cita con el destino.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
91

DIRECTOR
Roberto García Peña

EL TIEMPO

GERENTE
Fabio Restrepo

BOGOTA, NOVIEMBRE 28, 1943.

COLOMBIA EN EL FRENTE

La comunicación concedida a la prensa norteamericana por el secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Cordell Hull, que en otra parte se publica, tranquilizará el ánimo tropicalmente exaltado de quienes manifestaron ayer que a la declaración del gobierno le faltaba heroísmo literario. "El acto viril ejecutado por el gobierno de Colombia, corresponde a la noble tradición de esa gran democracia. El mundo de pueblos que aman la libertad recibirá esta actitud con admiración y comprensión, y las naciones que se encuentran actualmente en guerra con los poderes del eje darán la bienvenida a Colombia en sus filas".

El ocioso, a nuestro entender, toda discusión académica en torno al hecho oficial y públicamente reconocido de que frente a una potencia que nos ha atropellado y agredido sin mediar provocación de nuestra parte, el gobierno de Colombia contesta alineándose en el vasto frente de naciones que luchan por la libertad y se defienden vigorosamente de quienes no pueden soportarla. El país entero, y los países amigos de este hemisferio, saben que la actitud internacional de Colombia, tanto hoy como años atrás, desde cuando el conflicto de la libertad y la tiranía estalló en la atormentada tierra de España, ha sido firme, terminante, inequívoca. No se esperó a que la suerte de las armas decidiera de la contienda en España para manifestar abierta y rotundamente su ardiente simpatía por la causa de quienes luchaban por la democracia y la libertad. No había tocado la guerra a las puertas de este hemisferio, en la bahía de Pearl Harbour, cuando Colombia ya había declarado públicamente, ante el mundo entero, que la neutralidad practicada entonces por las naciones de América, en ella distaba mucho de ser indiferencia por un combate en el que tenía puesto el espíritu y el corazón del lado de las potencias democráticas. Antes de la reunión de cancilleres en Río, que fijó una norma de conducta para el hemisferio, Colombia había determinado la suya, que fue acogida por un respetable grupo de países americanos. Después de la conferencia de Río, cumplió celosamente los pactos en que había comprometido su palabra, y finalmente hoy, consecuente con su permanente actitud desde el comienzo de la guerra, y aun desde antes de que ésta comenzara, Colombia reafirma el pensamiento cardinal de que condena todo ataque armado a la libertad, toda traición a la democracia, todo desconocimiento de los derechos ajenos por humilde que sea la entidad de la nación que los detenta. Reacciona, hoy como ayer, con una violencia que emana directamente de su temperamento democrático, y que jamás podría confundirse con el oportunismo de quienes van con las palabras más allá de a donde ha llegado el triunfador con sus armas, ni con la intemperancia verbal de quienes practican en el trópico el heroísmo literario. Sobriamente, con discreta elegancia, sin estridencias y al mismo tiempo sin miedo a cargar con tremendas responsabilidades, Colombia hoy hace parte de las naciones unidas que luchan por defender la democracia. Ha ido, sin alardes, hasta donde han llegado México y el Brasil, y no podría ir más adelante porque no está en su mano trasladarse en la geografía a los frentes de lucha donde espiritualmente se encuentra desde el comienzo de la guerra. Si esta dura más o menos tiempo, si sus imprevisibles azares y desarrollos demandan de nosotros sacrificios de cualquiera índole, estamos resueltos conscientemente a realizarlos, porque no rehuímos ahora, como no rehuímos nunca en el pasado, el llamamiento del destino.

Frente a esa actitud, clara y terminante, no sabríamos cómo interpretar las reacciones que ha experimentado la colectividad conservadora. Descontamos, empero, la de un nutrido grupo de patriotas que pertenecen al partido del señor Caro, aun cuando rigurosamente no hagan parte del rebaño del senador Uribe Cualla. Para estos patriotas conservadores la indignación de la patria, y su consignación en la palabra oficial, no admiten discriminaciones políticas. También quedó claramente fijada la posición extranacional que comparten los correligionarios del senador Valencia, quien con un valor que aplaudimos manifestó en el senado de la república su simpatía por los gobiernos totalitarios que saben atacar con "gallardía" a estas despreciables democracias mestizas. Por lo menos el senador Valencia y su grupo (que suponemos exiguo para fortuna del conservatismo y de la patria) han sabido hablar de una manera que no admite interpretaciones ambiguas; pero queda, dentro del congreso y del partido de oposición, un sector numeroso que ha escurrido el bulto a esa fijación neta de actitudes que está demandando el hundimiento de la goleta colombiana y la declaración del gobierno nacional. Es decir: creemos que el país tiene ahora interés en conocer quiénes están con Colombia y quiénes no están con ella. Quiénes están dispuestos a mantener y defender su organización democrática, su fisonomía profundamente civil, su permanente aspiración de libertad y de justicia, y quiénes prefieren, por el contrario, su negación absoluta dentro de otros principios y formas de gobierno. Quiénes son demócratas y partidarios acérrimos del triunfo de las naciones unidas, de que Colombia hace parte, y quiénes no lo son. Quiénes están con la goleta colombiana, y quiénes, en fin, con el submarino nazi.

Porque cuando la seguridad y el honor de la patria están de por medio, y cuando se ha fijado de una manera irrevocable y definitiva la posición de Colombia en el frente de las naciones unidas, no es sólo interesante sino urgente hacer este examen de la conciencia nacional.

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 92

Buenos Aires, febrero 26 de 1944

D.A.P.

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de sus notas números 468 y 470, del 1° de diciembre último, con las que envía diversos recortes periodísticos sobre el incidente de la bandera colombiana.

Con este motivo, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
29 FEB. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

Al señor Cónsul D. Rodolfo Martínez Pita, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P Guerra 88.11. Lanús Eje
S/p. 6-T-V

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.470

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Bogotá, 1º de diciembre de 1.943

MESA DE ENTRADAS Y
EXPEDICIONES
24 FEB 1944
MINISTERIO de RELACIONES
EXTERIORES y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
23

Señor Ministro:

En adición a mi nota aérea número 467, del día de ayer, tengo el honor de dirigirme a V. E. para adjuntarle a la presente varios recortes de periódicos de esta capital que contienen notas editoriales y comentarios relacionados con la actitud del Congreso de Colombia frente a la situación internacional planteada con motivo del hundimiento de la goleta colombiana "Ruby".-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E las seguridades de mi más alta y distinguida considera-- ción

SON EL ANEXO
CONFORME

Rodolfo Martínez Pita
Encargado de los Archivos

ANOTADO

Buenos Aires, febrero 26 de 1944

Acúsese recibo juntamente con la nota 469.

JMC

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 20

DIRECTOR
Roberto García Peña

EL TIEMPO

GERENTE
Fabio Restrepo

BOGOTA, NOVIEMBRE 30, 1943.

El Congreso y el País en Marcha

Dos hechos igualmente significativos y los dos de extraordinaria importancia, ocurridos ayer en el congreso de la república, señalan a los países de este hemisferio y al mundo entero la unanimidad del sentimiento colombiano frente a las reiteradas agresiones de que nos ha hecho víctima la barbarie nazi. A tiempo que en el senado de la república se votaba una autorización al gobierno para contratar un empréstito de veinticinco millones de pesos para surtir de elementos de guerra a nuestras fuerzas armadas, en la cámara de representantes se aprobaba por unanimidad una proposición de solidaridad al gobierno en su gestión internacional, de apoyo irrestricto a las medidas que adopte para la defensa y de conformidad con un acto que expresa la activa participación de Colombia en el frente de las naciones unidas.

Los esporádicos brotes de un nazismo más que todo retórico que pudieron registrarse en el congreso y en algunos órganos de prensa, tanto en esta ocasión como en otras anteriores, sólo han servido para hacer más ostensible la fuerza caudalosa y arrolladora de nuestro sentimiento democrático. Por otra parte, la unión de dos partidos que hasta ayer se combatían acerbamente por cuestiones de carácter político, muestra hasta qué punto la patria pesa sobre todos cuando cada uno la siente amenazada. Si la minoría de la cámara, en un gesto que enaltece su brillante tradición histórica ,depuso en aras de un interés más alto y permanente sus quejas y resquemores momentáneos, la mayoría no vaciló por su parte en facilitarle el camino de la cooperación y el entendimiento patriótico al retirar espontánea y voluntariamente una proposición que había presentado, para aprobar, en su lugar, otra que fue redactada y sostenida por los miembros de la minoría. Como en los grandes momentos de la patria, los dos partidos se tienden las manos por encima de las trincheras que habían cavado los odios banderizos, y el sentimiento impostergable de que Colombia es el patrimonio común, de que su honor reposa sobre todos los partidos y no sobre uno solo, de que su defensa importa por igual a todos los ciudadanos, se sobrepone a nuestras rencillas seculares. Y es que las diferencias de interpretación respecto a la organización del Estado, los distintos puntos de vista sobre la gestión administrativa, las formas opuestas de encarar los problemas económicos, políticos y sociales, todo eso presupone la existencia de un cimiento común de tierra y sangre, que es la patria. Cuando algo, que puede venir de adentro o de afuera, atenta contra la solidez y estabilidad de esa raíz histórica, todo lo demás parece vano. El instinto de conservación nacional es más fuerte que nada, y sobre él está montada nuestra estructura política. Una vez más, como quedó demostrado en la noche de ayer en el senado y en la cámara, cuando se trata de Colombia todos somos hermanos.

Dentro de este ambiente creado por el sentimiento vivo y punzante de la patria, se ofrece un amplio campo a la inteligencia de los dos partidos interesados en defenderla. Pudiera decirse que en el hecho brutal de la agresión alemana a una goleta de Colombia, uno y otro encuentran la piedra de toque del porvenir, la llamada urgente del destino, la perentoria invitación a reflexionar. Nos atreveríamos a decir que sólo en el dolor y el sentimiento del peligro exterior encuentra una nación su propia alma, perdida muchas veces, y algunas irremediablemente, como se ha visto en esta guerra, cuando las pasiones partidistas, los intereses pequeños, las escaramuzas de la política, cubren con una espesa capa de ceniza los ojos de la patria. Con anterioridad al hundimiento de la goleta Ruby se nos había lastimado varias veces, y el gobierno había mantenido intacta la dignidad nacional, y de manera inequívoca había manifestado al mundo cómo nuestra debilidad material no era un obstáculo para expresar claramente nuestro odio por la injusticia que se apoya en la fuerza. Pero sólo ahora se ha conseguido, por el dolor y por el sentimiento del peligro, la unión compacta de los colombianos y la patria ha recobrado su alma.

Este hecho indica que Colombia ha dejado de volverle las espaldas al mar, y en ese relámpago de lucidez que provoca una desgracia inesperada, comprende, quizá por la primera vez en lo que va corrido de la guerra, que hoy es necesario no dormir sino velar. Comprende ahora que es urgente rectificar el orden invertido de nuestras ordinarias preocupaciones, conceder una máxima importancia a lo que ayer no le concedíamos ninguna, sobreestimar en vista del porvenir lo que solíamos menospreciar en consideración del presente, darnos cuenta de que la guerra y el mundo exterior son realidades que afectan profundamente nuestra existencia, en todos los campos de nuestra actividad, y que nuestra torpe indiferencia por lo que está ocurriendo más allá de nuestras fronteras sería una postura de suicidas si antes no fuera una actitud de idiotas.

El desarrollo inmediato de este nuevo estado de cosas que se inició ayer en el congreso de la república, demanda de todos los colombianos una cabal conciencia de la gravedad de esta hora, que impone un esfuerzo y un sacrificio solidarios. En el orden administrativo los partidos están en capacidad de emprender una tarea gigantesca, que no se refiere únicamente a la dotación de elementos para el ejército y a la preparación de una defensa militar, sino a nuestra salvaguardia económica. Este sacudimiento no puede detenerse en la redacción de una proposición parlamentaria, sino que tiene que provocar un saludable movimiento en todos los órdenes de la actividad pública. El ingreso de Colombia a las filas de las naciones unidas, y el ambiente de unión patriótica que era su indispensable corolario, implican no sólo una actitud para el presente sino un compromiso ante el futuro para el cual debe prepararse el país. Si un nuevo y solapado ataque de las potencias totalitarias no puede encontrarnos totalmente desprevenidos, inermes, sin una sola arma con qué intentar repelerlo, tampoco los nuevos hechos sociales, económicos e internacionales, que traerá la paz deben sorprendernos sin una organización, sin un plan, sin una idea precisa de lo que esperamos y de lo que queremos. Pero lo fundamental ya está hecho: la patria se ha encontrado a sí misma, y los colombianos hemos vuelto caras al mar.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Director: ROBERTO GARCIA PEÑA
Jefe de Redacción: OLIVERIO PERRY
Gerente: FABIO RESTREPO

EL TIEMPO

DIARIO MATINAL FUNDADO EN 1911
Edificio: AVENIDA JIMENEZ DE QUESADA
Apartado de Correos No. 78- Aéreo 3633
Ediciones de 14-16-18-20-22 y 24 Páginas

Tarifa Reducida en el Servicio Postal Interior — Registro Número 25

EDICION DE 16 PAGINAS — BOGOTA - COLOMBIA — MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1943 — AÑO XXXIII NUMERO 11570

FRENTE NACIONAL ANTE LA AGRESION NAZI

Por Unanimidad la Cámara se Solidarizó Ayer con el Gobierno

Patrióticos Discursos de los Directores del Conservatismo

Cuando la patria llama, ella está por encima de todo, declaró el R. Silvio Villegas. — Los voceros del comunismo respaldan las declaraciones del gobierno nacional. La memorable sesión de ayer.

La Cámara de Representantes aprobó en su sesión de ayer tarde, por la unanimidad de votos de todos sus miembros presentes, liberales, conservadores, socialistas y comunistas, una proposición de absoluta solidaridad con la actitud que el gobierno nacional ha tomado a nombre del pueblo colombiano, frente a la agresión nazi contra la dignidad y la soberanía de Colom-

(Continúa en la página octava)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Archivo Histórico

Frente Nacional Ante la Agresión Nazi

(Continuación de la página 1a.)

bia.

El texto de la proposición aprobada —mediante la cual quedó de hecho formado el frente nacional en torno a la política internacional de Colombia— dice así:

«La Cámara de Representantes, en vista de los reiterados ataques del Reich alemán a la soberanía colombiana, respalda la declaración del Gobierno Nacional sobre el estado de beligerancia a que ha llevado el gobierno alemán a nuestra República, lo mismo que la adopción de las medidas que fueren necesarias en orden a este estado de cosas dentro de las normas de la constitución nacional y en atención a los supremos intereses del país».

HABLAN LOS CONSERVADORES

A nombre del partido conservador y con la personería de dicho partido, hablaron en patrióticos discursos, para sustentar la anterior moción, el R. Silvio Villegas, miembro del Directorio nacional conservador, y el R. Fernando Londoño y Londoño, cuyas declaraciones fueron respaldadas luégo por el resto de la minoría conservadora mediante la votación unánime que le dieron a la proposición.

También hablaron en representación de sus respectivas fuerzas políticas, el R. Diego Luis Córdoba, representante del socialismo, y el R. Gilberto Vieira, quien habló a nombre del partido comunista.

Finalmente, a nombre de la mayoría liberal habló el R. Galvado, para aplaudir la formación del frente nacional ante la agresión nazi a Colombia y celebrar la posición adoptada en esta solemne emergencia de manera oficial y por boca de sus autorizados voceros, el partido conservador.

El Canciller de la República pronunció, para cerrar la sesión, las patrióticas palabras que a continuación reproducimos:

A pesar de que es avanzada la hora y de que los honorables representantes deben encontrarse fatigados, después de este extenso debate deseo cumplir el deber indeclinable, que es también un insigne honor, de expresar ante el país, por el elevado conducto de la Cámara, la complacencia profunda y la satisfacción patriótica del Gobierno Nacional, con motivo de la austera, prestante y solemne actitud asumida por esta corporación, respecto de la política internacional de la República. Se trata de una conducta que será histórica, y que revive las más nobles horas de la patria, la tradición inquebrantable del decoro colombiano, ese enhiesto decoro que heredamos de los primeros próceres de la nacionalidad, y que se ha mantenido incólume al través de las vicisitudes de los tiempos, bajo los más diversos regímenes, y en medio de las más variadas circunstancias.

Debo manifestar a la representación conservadora el testimonio de mi respeto y de mi altísimo aprecio, por el texto, el significado y el alcance del proyecto de resolución que ha presentado a la Cámara, y que tiene asegurada de antemano la unanimidad de los sufragios. El espíritu con que ha sido redactado ese texto, le da muy señalada honra al nombre del partido conservador. Y debo manifestar a la vez, a la representación liberal, que con tan hidalga y segura firmeza ha venido sosteniendo la política del gobierno en todos los campos, mi gratitud conmovida por su apoyo y su respaldo, y mi gratitud también por la sagaz comprensión de los intereses colombaions, y el severo desprendimiento, con que se ha apresurado a retirar su propia moción respecto del estado de beligerancia en que nos ha colocado el gobierno alemán, con el anhelo de unificar en un solo haz fraternal al pueblo colombiano ante los peligros que lo amenazan. Esa conducta es enteramente digna de la trayectoria secular del liberalismo y del ejemplo de sus mejores varones.

Hemos vuelto a vivir una jornada que será digna de rememoración en el futuro. Nos hemos colocado una vez más dentro del criterio magnífico que presidió siempre la posición del os partidos ante los problemas de la patria.

No fueron análogos los problemas de nuestra política exterior en el pasado, a los que hoy debemos afrontar. Durante largas décadas, después de la irreparable disolución de la Gran Colombia, que tuvo en el Continente un rango supremo de dirección y de orientación, nos vimos forzados a concentrar toda nuestra atención y nuestras energías en la acertada defensa de nuestros derechos, ante la dilatada serie de litigios de límites, que se le suscitaron al país, y que apenas hace muy pocos años quedó totalmente liquidada y definida, después de graves inquietudes y problemas. El interés de nuestros estadistas, jurisconsultos y diplomáticos se fió esencialmente en el estudio de esas cuestiones de límites, que a la verdad eran muy arduas y complejas y demandaban una continua vigilancia. Excelsos patriotas quemaron una gran parte de sus vidas en esta tarea fundamental, pues era claro que una de las bases esenciales de la nacionalidad era la definición exacta de su territorio y sus fronteras, y habíamos heredado con títulos excelentes preciosos derechos y prerrogativas que debíamos defender sin desfalleci-

Cabe subrayar a este respecto, y es por eso principalmente por lo que hago esta digresión de carácter histórico, que la conducta llena de sabiduría y de prudencia de los diplomáticos que prepararon y llevaron adelante nuestros tratados de límites, colaboraron con igual fervor, con igual eficacia, y con igual capacidad, hombres de todos los partidos, que se alternaron permanentemente en los cargos de mayor honor y responsabilidad. El balance de sus actividades y gestiones deja un notorio saldo favorable a la República. Muchas veces obtuvimos esclarecidas victorias, con la plena aceptación de nuestros puntos de vista, y la total garantía de nuestros intereses primordiales. Pero, por encima de todo, nunca fuimos acusados de abuso o de injusticia; nunca nadie pudo creer que estuviéramos sosteniendo una causa equivoca, o atentando contra los derechos de otros pueblos. La nómina de nuestros internacionalistas descolló en estos campos de manera sobresaliente, y nunca le faltaron a Colombia defensores y voceros de muy encumbrada personalidad, y de diversa filiación política. Esa nómina es larga, y sus simples nombres evocan espléndidas jornadas de consagración, de rectitud, de patriotismo. Refiriéndome a la época contemporánea, quiero citar apenas dos hombres excelsos, que constituyen afirmaciones supremas de la dignidad de los dos partidos históricos, y que colaboraron en igual medida, y con dotes verdaderamente insignes, a la insuperable defensa de los derechos de Colombia, Marco Fidel Suárez y Rafael Uribe Uribe, culminaciones de la inteligencia nacional, luminarias de nuestra vida colectiva.

Los problemas internacionales son hoy diversos, y probablemente más vastos y complejos. Hoy ha cambiado por múltiples razones el panorama de nuestras aspiraciones, deberes y responsabilidades, y también la disposición de espíritu de nuestros conciudadanos, ante los sucesos generales del mundo. Forzosamente repercuten sobre nuestra vida propia con mucho mayor vigor los acontecimientos del mundo, las luchas de las grandes potencias, las corrientes de las ideas, los movimientos del comercio, las fluctuaciones de los valores económicos. Forzosamente debemos asomarnos con mucha mayor atención y más de cerca al espectáculo de la vida internacional. Forzosamente tenemos que tomar parte en el análisis de múltiples cuestiones antes desconocidas. Forzosamente tenemos que actuar con mayor volumen, con mayor arrojo, con mayor latitud e intensidad en el campo de las relaciones exteriores. No sólo porque hemos crecido de una manera extraordinaria respecto del pasado, en todos los campos. No sólo porque hoy somos un país de cerca de diez millones de habitantes, que exporta alrededor de 170 millones de pesos al año; sino porque mientras nosotros crecíamos en el interior, se desarrollaba en el mundo la más prodigiosa y honda de las revoluciones de la historia. La revolución científica de la gran mecánica, de proporciones vertiginosas, casi incalculables, que ha acrecido de manera titánica la fuerza física del hombre, su dominio sobre la naturaleza, las potencialidades de su acción.

En los momentos actuales nos hallamos enfrentados a una de las situaciones que más hondamente han de influir sobre el destino de la nacionalidad y sobre el porvenir de los hogares colombianos. Acabamos de tomar una posición definitiva e irrevocable, ante el choque ciclópeo de las adversarias concepciones del mundo, colocándonos como era nuestro deber, como era el imperativo de nuestra cultura y de nuestra ideología, del lado de la gran causa democrática, que pelea en estos instantes una batalla gigantesca, la cual decidirá de su futuro por una centuria o más. Víctimas de una serie de inicuos atentados, de inexcusables afrentas de parte del estado alemán, nos hemos erguido, con perfecta dignidad, con esclarecida conciencia de nuestras responsabilidades, con resolución varonil de mucha envergadura, para rechazar la agresión. No ha habido vacilación alguna, ni incertidumbre, ni falta de madurez o de precisión en nuestras actitudes, como algunos lo han pretendido, por simple falta de análisis, o por la novedad misma de los problemas y de sus soluciones que desconciertan, a quienes no han seguido día a día y muy de cerca, el curso de los sucesos internacionales.

Nos hallamos colocados contra nuestra voluntad, pero sin la menor trepidación ante la necesidad de afrontar una guerra defensiva. La hemos afrontado y nos preparamos para resistir a todas sus consecuencias o peligros. Para rechazar cualquier nuevo atentado con fortuna, para reforzar nuestra capacidad militar, para colaborar con mucho mayor intensidad al lado de las naciones beligerantes del Continente en la lucha contra el enemigo común. Es ese el sentido de la declaración del gobierno ante el país y ante la América. Puede haber algo que no sea claro, nitido, positivo, rotundo en esa actitud?

Jamás dije que no tuviéramos certeza acerca de la posición que estábamos asumiendo. Dije, y es una profunda verdad, que con relación a las fórmulas jurídicas, que deben expresar nuestra conducta, la manera como han sido arrasados los principios, los esquemas y los precedentes del derecho público, y la profunda transformación de la mentalidad humana en todos los campos, pero muy especialmente en el campo de la doctrina internacional, no nos permite presentar definiciones, con la completa precisión académica de otros tiempos. Y que estaban surgiendo nuevos matices, nuevos aspectos, nuevas proyecciones de los usos entre las naciones y del derecho de gentes, todavía no consolidados en los libros de los expositores, ni en los congresos internacionales, ni en los debates de las academias? Podría alguien rebatir o refutar seriamente esta tesis? Hay alguna vacilación o incoherencia al afirmarla? Lo que será inconcebible es que personas eruditas y cultas se levantaran a decir que podemos atenernos a los precedentes del congreso de Viena, o del congreso de Berlín, o a las convenciones de La Haya. Poco feliz aquel gobierno que se atrincherara ante hechos y conceptos que han sido arrasados por los hechos, o que tuviera temores ante los caminos nuevos que las circunstancias indican, y que imponen los sucesos del mundo actual. Insensato aquel ministro de relaciones exteriores que tuviera la pueril osadía de responder ante una pregunta, que puede garantizar cuáles van a ser exactamente las consecuencias de la lucha, las proyecciones de nuestros actos, el itinerario de nuestros problemas, como si existieran tratados elementales o textos escolares donde estuviera previsto el futuro, y definido lo que va a resultar del caos gigantesco en que se debate la humanidad!

Pero veo perfectamente que la honorable cámara ha comprendido con exactitud la posición de Colombia y su gobierno, como la comprendieron en el acto todas las grandes potencias del mundo, y las hermanas vecinas de la América, como la comprendieron el ministro Eden de la Gran Bretaña, y el secretario de Estado americano, Mr. Cordell Hull, a quien nadie negará seguramente versación en cuestiones de derecho y en cuestiones internacionales.

Estamos dentro de una guerra defensiva, que no hemos provocado en manera alguna. Ejercemos la legítima defensa y las represalias, reconocidas por el derecho universal. Rechazaremos con nuestras armas en la medida total de nuestras fuerzas las nuevas agresiones que se nos hagan. No queremos turbar ni interrumpir la normalidad constitucional interna ni el ordenado ritmo de nuestras instituciones jurídicas internas. No queremos ni necesitamos poderes omnímodos. Si llegáramos a necesitarlos en el futuro, los solicitaríamos, con absoluta lealtad, del senado de la república, sin que amás pretendiéramos tomarlos de mano poderosa, contra el espíritu de la carta fundamental. Los acuerdos firmados por nuestros plenipotenciarios en Panamá, Río de Janeiro y La Habana, nos capacitan para obrar con eficacia y para poner nuestros recursos y nuestras posibilidades al servicio de la causa democrática en su lucha contra los regímenes totalitarios. Hemos entrado a hacer parte del bloque formidable de las naciones unidas. Nuestra actitud es nítida, clarísima, respetable y prestante. Nuestra actitud es viril como lo ha afirmado el gobierno americano.

No tengo nada más que agregar. Quiero solamente consignar de nuevo la expresión del profundo alborozo patriótico con que el gobierno de la república acoge y registra la conducta magnífica y unánime de la representación nacional en esta noche. Y quiero decir, que respaldado con valeroso decoro por su pueblo, respaldado con noble gallardía por el congreso nacional, seguro de su derecho, lleno de razón, el gobierno consagrará sus energías hasta el extremo límite, y sus reservas espirituales y morales hasta el último esfuerzo, en la preservación de la integridad nacional, y de la soberanía y el honor de la patria.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL LIBERAL

Diario fundado por Rafael Uribe Uribe el 17 de abril de 1911. Segunda época, iniciada el 12 de agosto de 1938.

Director: ALBERTO GALINDO

Jefe de Redacción: DARIO BAUTISTA. Gerentes: OSORIO & PAYAN Miembros de "La Prensa Asociada". Servicios de "The King Features Syndicate". Corresponsales en todas las ciudades de la República. Agentes Generales en los Estados Unidos: M. D. Bromberg Associated Inc. 19-to 25 West at 44th St.-New York. Edificio en Bogotá: Calle 16, Nº 4-96. — Por telégrafo y cable: LIBERAL. Correo Nacional: Apartado 2558. Correo Aéreo: Apartado 3918.

AÑO VI—MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1943—NUMERO 1.938

Hacia la Unidad Nacional

LA CAMARA de representantes fue anoche escenario de un acontecimiento político, que por su auténticos perfiles nacionales, y por la noble austeridad de que estuvo revestido, indemnizaría al país de los quebrantos y de los sacrificios que desde hace cuatro años viene padeciendo, y le daría ánimo bastante para afrontar con incontrastable decisión los que un futuro inmediato puede guardarle, y le ofrecerá muy probablemente. Quienes de cerca o de lejos, desde el propio recinto que en ese instante parecía más augusto, o a través del micrófono, escuchamos el diálogo severo de los partidos políticos acerca de la defensa del honor nacional ultrajado por los agresores alemanes, sentimos que Colombia conserva incólumes, pletóricos de fresca potencia vital sus grandes resortes morales, y que puede mirar a su destino con tranquila certidumbre, confiada y optimista.

Quisiéramos que ningún suceso distinto del que celebramos aquí, y celebran hoy todos los colombianos, pudiese ensombrecer el luminoso espectáculo de un pueblo que se congrega con unánime y serena decisión en torno a su bandera. Ninguna satisfacción mayor ambicionaríamos, que la de anunciar como un hecho cabalmente realizado, y desde luego como un nuevo título de orgullo para la república, la vigencia perfecta de la unión nacional en torno al gobierno, y en apoyo de su política internacional, expresada en la beligerancia contra la Alemania nazi. O declarar que no subsiste grieta alguna en el frente unido de la nación contra sus agresores, porque todos los partidos políticos, desde el comunista hasta el conservador, se encontrasen identificados en el propósito de respaldar a los gobernantes en una hora de peligro para la patria.

No nos seduce el papel de aguafiestas. Ni quisiéramos emular con el senador Botero Isaza en su faena de sembrar la duda en torno a la política internacional del gobierno, sembrándola nosotros también alrededor de la política internacional del conservatismo. Los mares en que navega esta última, poco tienen que envidiar al Caribe en materia de tiburones y de submarinos al acecho. Pero es lo cierto que la oposición no ha definido todavía frente a las agresiones del Reich alemán contra nuestro país una política homogénea, coherente, uniforme, es decir una política.

En efecto, anoche mientras voceros del pensamiento conservador tan autorizados como el señor Silvio Villegas, y como su colega y copartidario el señor Londoño y Londoño, anunciaban en la cámara con el respaldo unánime de la minoría que la oposición aprueba la beligerancia con el Eje, respalda al gobierno que la ha declarado y está lista a secundarlo para todo lo que atañe a la defensa de la nación, en el senado otro miembro del directorio nacional del conservatismo, el señor Guillermo León Valencia se pronunciaba en sentido contrario. Mientras en la cámara de representantes flotaba una atmósfera patricia, en el senado continuaba la campaña de temerarias sugestiones contra la lealtad de los amigos y aliados de Colombia, y lejos de hacerse oír la voz de la conciliación patriótica, seguía vociferando el sectarismo sus amargas recriminaciones. Para los señores Villegas y Londoño, los intereses de Colombia están por encima de los pequeños menesteres de bandería. Para el senador Guillermo León Valencia la imagen de la república desaparece detrás del espectro de Mamatoco. La oposilcón en la cámara habla de la nación, de sus próceres, de sus glorias y de su destino. La oposición en el senado —con su silencio complaciente, por lo menos— secunda las reivindicaciones de Adolfo Hitler contra el Tratado de Versalles, y apoya su aspiración de adueñarse de los trigos de Ucrania.

¿Cuál es la política conservadora en materia internacional? ¿Es esa política de solidaridad continental, en defensa de los ideales democráticos, que proconizan en idioma potriótico los unos ,o consiste en hacer votos por la victoria de Hitler y ensalzar el heroísmo de las legiones mecanizadas que aniquilaron a Europa, como lo pretende otro miembro de la directiva oposicionista, alentado con asiduo disimulo por el órgano periodístico de ese partido? ¿O es que pretende el partido conservador no quemar las naves todavía, no comprometerse a fondo, tener puesto un pie en cada orilla del insondable abismo que divide a los beligerantes?

Hasta el momento, dicha sea la verdad con franqueza, hay dos políticas conservadoras respecto de la guerra. Mientras esa división doméstica de la oposición subsista no se podrá hablar con exactitud de unión nacional, aun cuando una de las fracciones la preconice honesta y lealmente. Hay un prospecto de unión, un intento de realizarla. Pero nada más. Para que el partido conservador pueda pensar en comprometerse en movimientos políticos de grande envergadura, tiene que adoptar una posición, su posición, frente a los problemas nacionales, y en primer lugar, frente a los enemigos de Colombia.

Esto quiere decir, naturalmente, que el partido de oposición necesita superar primero su propia crisis interna. Encararla con sinceridad, con decisión, seguro de que en esa forma está sirviendo a la República Y seguro de que ni el liberalismo, ni el Gobierno, pretenderán hacerse actores en vez de simples espectadores de un fenómeno político, que a los liberales nos interesa, desde luego, como colombianos, pero en el cual no deseamos, ni tenemos derecho, a tomar parte, con el fin de mermar en forma alguna la absoluta independencia que los conservadores tienen para darse la directiva y la orientación que juzguen más adecuadas.

Claro está que el liberalismo no es indiferente al desenlace del movimiento político que parece haberse desatado en el seno de la oposición. Entre que se impongan allí finalmente los demócratas o los totalitarios, los amigos de la solidaridad americana o los partidarios del falangismo, no hay vacilación posible. Pero sea cual fuere la culminación del drama, lo que al país y al partido de gobierno, y al pueblo interesa, es que una de las grandes colectividades históricas colombianas adopte una política internacional concreta y determinada, y la presente con franqueza a la opinión. Cuando así ocurra, la unidad espiritual del país dejará de ser un tropo, y no habrá para qué buscarle, como ahora se le buscarían inútimente, fundamentos tácitos distintos de los únicos que pueden corresponderle, nacidos de la comunión de ideales y de propósitos entre los colombianos. Lo demás sería mercenaria transacción repugnante y sin nobleza, tan efímera e inaceptable como las ocasionales conveniencias que en vano pretenderían servirle de pretexto y de hipócrita justificación.

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"La Razón", de Bogotá.- 30 de Noviembre de 194

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 28

LA RAZON

DIRECTOR:
JUAN LOZANO Y LOZANO

GERENTE:
FABIO LOZANO Y LOZANO

Bogotá, Plaza de San Martín, Carrera 7a. No. 29-24. Edificio y talleres propios. Apartado aéreo No. 39-07. Apartado Nacional No. 13-49. Por telégrafo y cable, RAZON. Teléfonos: Gerencia y Administración, 69-07. Dirección y Redacción 72. Vida Social, 73. Miembros de The Associated Press, King Features Sindicate e International Illustrated News. REPRESENTANTES: En Nueva York, Universal Publishers Inc. En Londres, S. S. Koppe & Co. Lted.

UNIDAD NACIONAL Y COOPERACION

Fecha de inmarcesible recordación para el país será la de ayer 29 de noviembre, en la que miembros de la cámara de todos los partidos votaron unánimemente una proposición presentada por la minoría conservadora de respaldo al gobierno por su declaración de beligerancia en la contienda del mundo. Colombia volvió a vivir un momento grande de su historia, en lo que hace referencia a la actitud, al gesto, a la hazaña; porque en todas las horas hondas y dolorosas de su trayectoria histórica, el mundo vio estrechamente solidarios a los partidos colombianos en la salvaguardia de los ideales y de los intereses de la patria. Alto episodio tradicional de nuestra gente, estimulante en su significación patriótica y estética; pero también de un trascendental significado práctico para afrontar la previsible congoja que la actitud del gobierno y de la representación popular pueda acarrear a la nación en el inmediato futuro. ....

A los representantes Silvio Villegas y Fernando Londoño y Londoño, de la minoría conservadora, que llevaron con emoción y elocuencia insuperables la voz de su partido en la sesión de ayer, queremos rendir particular tributo de admiración y de patriótico agradecimiento por su actitud procera. Bien sabían ellos que ese gesto tenía, a más de su significación colombiana, una peculiar significación moral. Era el acto de rebeldía de su juventud entrañablemente unida a las grandes tradiciones de la república, contra ánimos ruines, y que aparecían poderosos; bien saben ellos hoy que su elevación espiritual sobre el oscuro subfondo de la política de partido, les acarreará castigo, o por lo menos intención de castigo. ....

Silvio Villegas habló en su calidad de miembro del directorio nacional conservador, y muchas veces repitió que en esa calidad oficial hacía su llamamiento férvido al sentimiento de la patria. En esa calidad también repudió la bochornosa intervención parlamentaria del senador Guillermo León Valencia en la sesión parlamentaria del viernes último. Por lo demás, el voto unánime del conservatismo en la cámara constituye una refrendación demasiado elocuente, y también demasiado oficial, de la actitud de aquel partido ante el momento que vive la nación. Ayer hablábamos en esta columna del gesto histórico de Julio Arboleda, en las horas de Tulcán; podríamos citar también el de Benjamín Herrera en las horas fúnebres de la secesión de Panamá. El partido conservador ata en estos días su conciencia patriótica a la gran tradición de la república; y coloca en mínima y oscura disidencia a quienes dentro de esa colectividad no sean capaces de sentir el escalofrío de una misión histórica. ....

Pero esta cosa grande que ayer ha sucedido tiene que afianzarse y prolongarse en hechos ulteriores. La unión nacional, que hemos proclamado nosotros en estas columnas con ansiedad y ahinco, no puede limitarse a una declaración de entrañables sentimientos patrióticos, sino que tiene que florecer y fructificar en nuevos hechos. Como lo anotaba con profunda penetración jurídica el senador Absalón Fernández de Soto en reciente exposición ante el senado, cierta praxis política de los últimos años ha venido desvirtuando la esencia del régimen representativo. No hay democracia sin representación, y la representación de una gran porción de la opinión pública para la adopción de las medidas que afectan a la nación entera, se ha hecho nugatoria. ....

Según nuestra constitución al gobierno puede revestírsele "pro-tempore" de facultades "precisas" para legislar, en caso de emergencia. Pero estas facultades extraordinarias han venido transformándose en acto ordinario y casi único en materia de legislación; parte porque una emergencia puede tener larga duración—como son las situaciones creadas por una guerra ajena o propia que se prolongue demasiado;—parte porque la pereza parlamentaria y el ansia gubernamental de dominio se combinan para trasladar las facultades legislativas al ejecutivo. Ello ha sucedido de tiempo atrás entre nosotros; ya ni la expresión "pro-tempore" ni la expresión "precisas" son términos que tengan importancia. .....

El ejecutivo legisla por medio de decretos preparados entre los pocos miembros del gabinete, y en esa legislación tan importante no tiene ingerencia ninguna el partido de oposición, que no forma parte del gobierno, y que tampoco ha delegado sus facultades, puesto que generalmente no vota las autorizaciones. Esta situación, como lo anotaba Fernández de Soto en la muy importante exposición a que se alude, requiere una corrección substancial. O se deroga el régimen de facultades extraordinarias o se deroga el régimen de gobierno homogéneo. La enrevesada situación del mundo, que hace cada vez más inadecuado al parlamento para cumplir funciones rápidas y eficaces, y muchas otras circunstancias, que sería largo enumerar aquí, hacen aconsejable —por lo menos como primera medida, como medida inmediata—la cooperación de los partidos en las labores del gobierno. Por esa colaboración hemos venido abogando nosotros desde el primer número de este periódico; y todo parece indicar que para su adopción ha llegado la plenitud de los tiempos.

REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 601

EL LIBERAL

Diario fundado por Rafael Uribe Uribe el 17 de abril de 1911. Segunda época, iniciada el 12 de agosto de 1938.

Director: ALBERTO GALINDO

Jefe de Redacción: DARIO BAUTISTA. Gerentes: OSORIO & PAYAN

Miembros de "La Prensa Asociada". Servicios de "The King Features Sindicate", Corresponsales en todas las ciudades de la República. Agentes Generales en los Estados Unidos: M. D. Bromberg Associated Inc. 19-to 25 West at 44th St.-New York. Edificio en Bogotá: Calle 16, Nº 4-96. — Por telégrafo y cable: LIBERAL. Correo Nacional: Apartado 2558. Correo Aéreo: Apartado 3918.

AÑO VI—MIERCOLES, 1º DE DICIEMBRE DE 1943—NUMERO 1.939.

El Conservatismo y la Unidad Nacional

EN SU CARACTER de vocero del Directorio Nacional Conservador, anunció anoche a la Cámara el representante Silvio Villegas que la opinión de las minorías parlamentarias se ha unificado en torno a la tesis de apoyo activo a la política internacional del Gobierno, tal como aparece expresada en la declaración de beligerancia con el Reich alemán. Y por su parte el representante Londoño y Londoño hizo afirmaciones que traducen y desenvuelven, desde un ángulo patriótico, ese nuevo hecho de la política conservadora, acerca del cual la opinión no habría podido aventurar conjeturas que tuviesen visos de certidumbre, hace una semana. Fijada como está por sus directores, debe entenderse que esta es una política del partido de oposición, en torno a la cual los conservadores se verán en el caso de fijar sus propias actitudes, que pueden ser, como muy bien lo dijo el señor Ministro de Gobierno, de acatamiento o de crítica, de adhesión o de disidencia. Afortunadamente, no hay muchas dudas sobre la veracidad que con esa orientación interpreta el íntimo anhelo de los hombres de pensamiento y de las masas del tradicionalismo.

Por eso, con mucha razón, el señor Lleras Camargo saludaba en su magnífico discurso de anoche el advenimiento de un nuevo clima de unidad nacional entre los colombianos. Unidad determinada inmediatamente por el nuevo y alevoso ultraje de que el país ha sido víctima, y que si bien dice relación en primer lugar a la política internacional, habrá de tener también, para ser real y verídica, no pequeñas proyecciones en el orden doméstico. Porque si los partidos se unen para la defensa de la nación, es claro que también lo hacen para ponerla en capacidad de defenderse, y para estudiar y resolver con ánimo y aliento patrióticos los múltiples y complejos problemas que semejante empeño plantea inevitablemente.

Definida, como ya se encuentra por fortuna, la comunión de los partidos históricos en el ideal democrático, y establecido el hecho de que acerca de los problemas de la nacionalidad no caben zonas de silencio, ni posturas de cálculo para las grandes fuerzas políticas que la integran, se llega necesariamente al análisis de la función que a cada una de esas fuerzas corresponde, según se encuentre en la oposición o en el poder. No hay equívoco alguno, en cuanto a las responsabilidades que gravitan sobre el partido de gobierno, multiplicadas hoy por la emergencia internacional. Pero sí abunda la controversia respecto del deber que compete a la oposición, deber que también se ve agravado ahora por aquella misma circunstancia de adversidad colectiva. Por eso, el problema orgánico del partido conservador y de la misión que en el juego democrático le corresponde como factor de fiscalización, pero también de crítica positiva, acaba de saltar al primer plano de la actualidad por obra de los últimos acontecimientos.

El país ha tenido por espacio de muchos años, una forma de oposición que se mueve normalmente en un clima de guerra civil. Oposición que no procura, ni desea siquiera, vigilar la marcha de los poderes públicos para impedir a tiempo que por causa de inevitables errores sufra perjuicio la comunidad, sino anhela con maligna codicia que esos errores abunden, que nadie pueda preverlos, y si es posible que produzcan estragos, para utilizarlos luégo como pretexto para sus campañas de bandería. Es decir, oposición que no pretende servir al pueblo, ni defenderlo, ni contribuir a la prosperidad de los intereses sociales, sino servirse a sí misma, primero que todo y a expensas de todo lo demás. Y que por eso, presenta el espectáculo de una guerrilla emboscada, puesta al acecho de todo lo malo, pero no para evitarlo públicamente antes de que se produzca, sino para ayudar si es necesario a que ocurra, y caerle luégo encima. Cuando hay una crisis económica, o social, o mercantil, la oposición a que hemos ido habituándonos los colombianos procura vivamente, tenazmente, que las dificultades asuman caracteres de auténtico desastre. Esto es el mal para el país, pero ella lo mira como su propio bien, y lo prefiere.

En épocas de normalidad nacional, cuando ningún riesgo se cierne sobre las fronteras, semejante estrategia perjudica el progreso nacional, aumenta las dificultades habituales de todo esfuerzo medianamente ambicioso. Pero en días como estos que vivimos, ahora, una oposición así inspirada sería por lo menos un abrumador lastre de inercia para la República. Porque si la defensa nacional presenta, como es la verdad, complejos aspectos económicos, industriales, militares, de finanzas y de trabajo, de agricultura y de transporte, el hecho de que a resolverlos cabal y oportunamente no concurra el partido conservador hace más larga, más pesada, más dura la empresa en que se halla comprometido el destino de Colombia, talvez para muchos años por venir.

Pero, se pregunta una y otra vez: ¿qué es oposición constructiva? Anoche el Ministro de Gobierno explicaba ese concepto en apariencia paradojal, con perfecta claridad. Oposición constructiva no es, como se pretende con suspicacia, que el conservatismo renuncie a sus expectativas de supremacía política, ni a su aspiración al poder, y se consagre a apuntalar con su experiencia, con sus hombres, y con su programa la obra del régimen, tendiendo en torno a ella un manto de tolerancia. No. Ni consiste en que la oposición acepte sin reservas, o apenas con leves modificaciones cuantos planes se le puedan ocurrir al gobierno. Tampoco. Pero sí es oposición constructiva aquella que combate o acepta públicamente cada plan que el Gobierno presenta al congreso y a la opinión, y que en el primer caso propone fórmulas sustantivas, empeñándose en demostrar que son mejores. Ahora mismo, por ejemplo, los congresistas conservadores suelen decir que todos los organismos de control económico creados durante la guerra deben ser suprimidos. Pero a su tesis le falta la mitad: ¿qué proponen para reemplazarlos? ¿Sostienen la libertad absoluta de las zonas económicas ahora intervenidas? ¿O aceptan que haya regulación, y entonces en qué forma creen que debe ejercerse?

La carta que ayer dirigió el señor Laureano Gómez al Ministro Lleras Restrepo, nos suministra un buen ejemplo a este propósito. El señor Gómez considera que la Constitución de 1886 es un perfecto instrumento de gobierno. Que tiene un atributo de eternidad, en virtud del cual la evolución universal de las sociedades no exige modificarla en forma alguna. Sinembargo, el propio señor Gómez ha declarado en otras ocasiones que el congreso no sirve para nada, y que por eso lo abandona. Y que el poder judicial es una fuerza política sometida a las intrigas de partido. Entonces? Es o no es perfecta la Constitución del 86? Serían tan sabios y próvidos su autores que pudieran anticiparse a los fenómenos políticos y sociales de esta éra veloz, para dejarlos cabalmente resueltos? Hasta qué punto, por ejemplo, es posible la colaboración de los partidos en el gobierno, en el gabinete, bajo un régimen fuertemente presidencial que exige que cada ministro, liberal o conservador, se halle en acuerdo perfecto y absoluto con el Jefe del Estado acerca de los problemas de su incumbencia? En la tesis del señor Gómez hay huellas inconfundibles de intolerancia sectaria, y es de lamentar que ella prive a la nación del concurso de una privilegiada inteligencia en momentos como los actuales.

La unión nacional ante el peligro exterior, no exige, ni puede hacerse, claro está, a precio de que los partidos sacrifiquen sus derechos, sus principios, ni sus grandes valores. Pero sí exige el concierto de esos partidos, y de los ciudadanos en general para que los problemas públicos, por insolutos y agudos, no perjudiquen el esfuerzo común. Que la oposición fiscalice sin tregua, y sin cuartel, los actos del Gobierno, naturalmente. Pero que concurra también con sus iniciativas, y con su experiencia a la discusión oportuna las cuestiones que afectan la defensa nacional. Que sin abandonar sus antiguos terrenos de lucha, contribuya a encontrar otros nuevos de patriótica colaboración. Entonces, se podrá decir que el conservatismo ha estado a la altura de su misión política y de sus nobles tradiciones históricas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Gral. U. Países Caja 8 Exp 6. T. V

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Nº.609.MRS.205/1943.

MESA DE ENTRADAS EXPEDICIONES
3 ENE. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lima, Diciembre 2 de 1943.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 30

Señor Ministro:

Con motivo del hundimiento de la goleta colombiana "Ruby" la Cancillería peruana dió a la prensa la siguiente declaración:

" Un nuevo hecho insólito y condenable acaba de producirse en América. La política de agresividad contra nuestras repúblicas por parte de Alemania y sus aliados que se inició en la base norteamericana de Pearl Harbor en el Océano Pacífico, continuó en la costa del Atlántico contra buques mercantes del Brasil y de México y acaba de repetirse en el Mar Caribe contra un mercante de la República de Colombia ha motivado la declaración de este país de su beligerancia con Alemania, lo que en vigor equivale a la declaración de una guerra de defensa.- El anhelo de los países de América de que la conflagración mundial no se extienda por todo el hemisferio americano, ha llevado a los Estados que, cumpliendo el acuerdo de Rio de Janeiro han roto sus relaciones diplomáticas con los Estados del Eje, en aquéllos casos agresivos, a expresar publicamente su sentimiento de solidaridad y ayuda hacia los países victimas de ellas.- El Perú, que ha sido el primero en declarar su solidaridad con los Estados Unidos, que está adherido a la Carta del Atlántico, y que coopera intensamente al lado de las Naciones Unidas compartiendo con ellas los principios que han proclamado de justicia, de libertad y de democracia, cumple una vez más con hacer pública manifestación de esta política de unión y solidaridad ante el ultraje inferido a la nación hermana de Colombia.- En esta ocasión el Gobierno reitera su protesta contra el totalitarismo y reafirma su resolución de luchar por el triunfo de los ideales americanistas y fraternos que unen a nuestras repúblicas".

Tengo el honor de saludar a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Raúl H. Gilbert

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
General Don Alberto Gilbert,
BUENOS AIRES.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

////nos Aires, enero 12 de 1944.

Acúsese recibo.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
21

Buenos Aires, enero 12 de 1944.

D.A.P.

N° 10

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota nº 609 de fecha 2 de diciembre ppdo., en la que transcribe el comunicado dado a la prensa por la Cancillería de ese país, a raiz del hundimiento de la goleta colombiana "Ruby".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

F. L. Zoriani

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
12 ENE 1944
Dirección General Asuntos Políticos

AM

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú, Doctor Alberto Uriburu.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política

Guerra 88.W.Caja 5ª
24.6.T.V

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
32

EMBAJADA DE COLOMBIA
BUENOS AIRES

Diciembre 6, 1943

Nº 412.

ANOTADO

Excelentísimo Señor:

Muy atentamente me permito poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, para los fines consiguientes, que el Gobierno que tengo el hohor de representar, a raíz de los hechos que a continuación expongo, se vió obligado a declarar de manera solemne que existe un estado de beligerancia de parte de Alemania con respecto a Colombia y que tomará las medidas necesarias para defender la soberanía nacional por todos los medios a su alcance.

Una pequeña goleta colombiana de escaso tonelaje que había salido de la Isla de San Andrés en viaje a Cartagena, en ejercicio del comercio de cabotaje absolutamente lícito dentro de dos puertos colombianos, fué hundida de manera impiadosa por un submarino alemán a la media noche del día 17 de Noviembre último. Los náufragos que trataban de salvarse fueron ametrallados deliberadamente por el personal del submarino. El Capitán y tres tripulantes perecieron inmediatamente y siete marineros más fueron heridos.

El vapor "Orotavia", que recogió a los sobrevivientes encontró astillas de sharpnell en los restos de la goleta y está demostrado que los heridos lo fueron con bala de ametralladora. Posteriormente la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América ha afirmado oficialmente que hay un submarino alemán operando en la misma zona donde ocurrió el hundimiento o sea 150 millas al nordeste de la ciudad de Colón. El Cónsul británico en Jamaica confirma la misma noticia. Está, pues, plenamente confirmada esta agresión así como se ha demostrado la nacionalidad colombiana de las víctimas y la matrícula de la nave en San Andrés y Providencia.

El Jefe del Estado colombiano ha decidido ejercer la función que le señala el artículo 115 de la Constitución Nacional en su ordinal 9º, cuando dice:

"Proveer a la seguridad exterior de la República defendiéndo la independencia y la honra de la nación y la inviolabilidad del territorio".

No puede la República de Colombia por su posición geográfica

Al Excelentísimo Señor General de Brigada
Don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Ciudad.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
33

y escasez de recursos llevar la guerra al territorio alemán; pero se apresta a rechazar por medio de las armas cualquier nueva agresión y procederá a firmar el Pacto de las Naciones Unidas. Tomará también medidas especiales precautelativas sobre los bienes y personas de los súbditos alemanes residentes en Colombia.

Al acompañar copia de la Declaración oficial del Gobierno de Colombia y de la Resolución del Senado de la República por medio de la cual se aprobó expresamente esa política, me permito informar a Vuestra Excelencia que es esta la tercera vez que se repite un atentado de tan odiosos caracteres, pues anteriormente habían sido hundidas las goletas colombianas "Resolute" y "Rosmar" y también que los agentes diplomáticos y consulares de Colombia en Francia fueron aprendidos y retenidos indebidamente en territorio alemán desde hace largo tiempo, contra todas las prescripciones del derecho internacional, y que han sido tratados sin respeto por los fueros de su investidura.

Arpovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

E. Carrizosa

Eduardo Carrizosa
Encargado de Negocios

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE COLOMBIA
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
36

El Senado de la República aprobó por 33 votos contra 13 la siguiente proposición:

"El Senado de la República, oída la declaración oficial del Gobierno acerca de los hechos de agresión que le hacen reconocer que Alemania se halla en estado de beligerancia contra Colombia, y de acuerdo con el discurso del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresa su conformidad con tales declaraciones que implican, a su juicio, la afirmación del derecho de Colombia para asumir la posición que corresponde a la tomada por el Reich.

El Senado manifiesta ante la nación y ante los pueblos de América, que está dispuesto, en defensa de la dignidad patria y de los regímenes democráticos, a tomar todas las medidas tendientes a rechazar los ataques de que son objeto, y a coadyuvar a las que en igual sentido tome el Organo Ejecutivo del Poder Público."

ES COPIA;

EMBAJADA DE COLOMBIA

E. Carrizosa

EDUARDO CARRIZOSA
ENCARGADO DE NEGOCIOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
35

EMBAJADA DE COLOMBIA
BUENOS AIRES

COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO
DE COLOMBIA.-

"El gobierno alemán ha ejecutado contra la nación colombiana una serie de agresiones que tienen el carácter de actos de guerra no provocados, colocándose así en una situación de beligerancia respecto de la República de Colombia, No nos cabe responsabilidad alguna en esa situación, pero no podemos dejar de reconocerla, así como no podemos sustraernos a sus efectos y consecuencias.

El Gobierno Nacional deja pública constancia de este hecho y declara que se halla colocado en la obligación de tomar las medidas necesarias para defender al pueblo colombiano de la agresión externa y para preservar su soberanía, su honor y sus derechos. El Gobierno no considera que esas medidas deban interrumpir ni la normalidad constitucional de la República ni la marcha ordenada y regular de sus instituciones jurídicas.

En cumplimiento de los acuerdos suscritos en Panamá, La Habana y Río de Janeiro, el Gobierno pondrá estos hechos en conocimiento de las naciones americanas, y expresa su voluntad de buscar una vinculación más estrecha con los Estados del Continente, a fín de participar con mayor vigor en la defensa común y de fortalecer su propia seguridad."

ES COPIA:
EMBAJADA DE COLOMBIA

E. Carrizosa
EDUARDO CARRIZOSA
ENCARGADO DE NEGOCIOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 88. N. Caiza Ejp. 6. T. V.

Embajada de la República Argentina

Y EXPEDICIONES
13 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 36

Montevideo diciembre 6 de 1943.

N° 706 - I

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a V.E.a fin de transcribirle el texto de la nota que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero D.Jose Serrato,ha remitido al señor D.Raymundo Rivas,Ministro de Colombia en ésta,respondiendo a una comunicación que le trasmitiera dicho representante diplomático.

"Montevideo diciembre 2 de 1943.
"Señor Ministro: Tengo el honor de acusar recibo de su "nota n° 11/43,fechada el 28 de noviembre último,en la "que V.E.se sirve comunicar que con motivo del hundi- "miento de la goleta colombiana "Rubby" por un subma- "rino aleman su Gobierno,por medio de una declaración "formulada por el Excmo.señor Ministro de Relaciones "Exteriores,reconoció el estado de beligerancia en que "se ha colocado Alemania respecto a la República de Co- "lombia. Al expresar que se ha tomado debida nota de "lo que antecede,cumplo con el deber de presentar a "V.E.mis mas vivas expresiones de pesar por la muerte "de sus conciudadanos en el lamentable hundimiento,de- "plorando que Colombia,no obstante los ferviemtes de- "seos de paz que la animan,se haya visto en la necesi- "dad de afrontar las posibles graves consecuencias de "su actitud por defender con honor su dignidad nacio- "nal y las libertades esenciales para su decorosa y "progresista existencia democrática. Reitero a V.E. "las seguridades de mi más alta consideración.(fdo): "JOSE SERRATO.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar a V.E.las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Fernández

ANOTADO

A Su Excelencia
el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
General de Brigada D.Alberto Gilbert
Buenos Aires.
CF.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, diciembre 28 de 1943.

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
28 DIC. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
314

Buenos Aires, diciembre 27 de 1943

D.A.P.
429

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota nº 706, de fecha 6 del actual, en la que transcribe una comunicación que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, Ingeniero D. José Serrato, remitiera al Ministro colombiano en el Uruguay, D. Raymundo Rivas, con motivo del hundimiento de la goleta "Rucoy" y del estado de beligerancia decretado entre Colombia y Alemania.

Renuevo a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
28 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo: L. Torriani

JMC

A S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Uruguay, Dr. D. Carlos Quintana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra EE.UU. Paises Ej.
A.P. 6.T.V.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS
FOLIO 38

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.473
POR AVION
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
15 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Bogotá, 6 de diciembre de 1.943

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que el Gobierno de Colombia, por Decreto de fecha 3 del corriente, ha creado el Consejo Superior de la Defensa Nacional, fijando sus funciones y designando para integrarlo a los doctores Eduardo Santos, Pedro María Carreño, Carlos Arango Vélez, Miguel Jiménez López y Augusto Ramírez Moreno, al señor Luis Cano y al General Alejandro Uribe.-

De los nombrados, los doctores Carreño, Jiménez López y Ramírez Moreno pertenecen al Partido Conservador. Los restantes, al Partido Liberal.-

Adjunto a la presente, por duplicado, copia autenticada del referido Decreto.-

Ha trascendido que todas las personas nombradas aceptarán el cargo y que la primera reunión del Consejo se realizará el 9 del corriente.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Rodolfo Martínez Pita
Encargado de los Archivos

ANOTADO

CON EL ORIGINAL CONFORME

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

///nos Aires, diciembre 30 de 1943.

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
29 DIC. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
25

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1940 autoriza al Gobierno para organizar el Consejo Superior de la Defensa Nacional y que las actuales circunstancias internacionales justifican el funcionamiento de ese organismo asesor y consultor del Gobierno en lo relativo a las medidas que deban tomarse para la defensa nacional,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- El Consejo Superior de la Defensa Nacional será presidido por el Ministro de Guerra y se compondrá además del Jefe del Estado Mayor General, y de siete miembros nombrados por el Gobierno.

Artículo 2º.- Son funciones del Consejo Superior de la Defensa Nacional asesorar al Gobierno y colaborar con él en el estudio y preparación de las medidas que requieran la defensa y seguridad de la Nación.

Artículo 3º.- El Consejo acordará su propio reglamento y además de las reuniones ordinarias que establezca será convocado extraordinariamente cuando el Gobierno lo estime conveniente.-

Artículo 4º.- El Ministerio de Guerra suministrará todos los elementos necesarios para el debido funcionamiento del Consejo.-

Artículo 5º.- Los gastos que ocasione el presente decreto se cubrirán con la apropiación que corresponda del Ministerio de Guerra.-

Artículo 6º.- Nómbranse miembros del Consejo Superior de Defensa Nacional a los siguientes señores: Doctor Eduardo Santos, doctor Pedro María Carreño, doctor Carlos Arango Vélez, doctor Miguel Jiménez López, don Luis Cano, doctor Augusto Ramírez Moreno y General Alejandro Uribe.-

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Bogotá, a 3 de diciembre de 1943.-

(Fdo.:) DARIO ECHANDIA
El Ministro de Guerra
(Fdo.:) Gonzalo Restrepo

ES COPIA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RICARDO M. FERNANDEZ MIRA
Canciller

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
40

Buenos Aires, diciembre 5 de 1943.

D.A.F.
358

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota nº 473, de fecha 6 del actual, con la que remite el texto de un Decreto del Gobierno de Colombia, creando el Consejo Superior de la Defensa Nacional, fijando sus funciones y designando para integrarlo a los doctores Eduardo Santos, Pedro María Carreño, Carlos Arango Vélez, Miguel Jiménez López y Augusto Ramírez Moreno, al señor Luis Cano y al General Alejandro Uribe.

Con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 23 DIC. 1943 *
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo. E. Ruiz

Al señor Cónsul D. Rodolfo Martínez Pita, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 38. W. Cairo Cpia
Exp. 6.T.I.

Embajada
de la
República Argentina
M.R.E. Nº 637

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
41

La Paz, diciembre 8 de 1943

Señor Ministro:

A título informativo, tengo el honor de transcribir a V.E. el texto de los cablegramas cambiados entre el Canciller de Bolivia y el Canciller de Colombia, con motivo de la declaración de guerra al Eje por parte de este último país:

"29 noviembre 1943.-Excmo. Ministro Relaciones Exteriores-Bogotá.-En nombre mi Gobierno ruego a Vuestra Excelencia aceptar las expresiones de profunda simpatía y solidaridad de Bolivia por el atentado cometido contra esa noble nación hermana con el hundimiento del barco "Ruby". Al celebrar la decisión del Senado colombiano, esta Cancillería se honra en saludar a Colombia por su incorporación al bloque de las Naciones Unidas. Fdo.: Salinas Aramayo, Ministro de Relaciones Exteriores".

Por su parte, el Canciller colombiano contestó con el siguiente cable: "1º diciembre 1943.-Excmo. señor doctor Salinas Aramayo. Ministro Relaciones Exteriores de Bolivia.-El Gobierno de Colombia agradece profundamente a Vuestra Excelencia el generoso testimonio de simpatía y solidaridad de la noble nación boliviana con motivo del atroz atentado cometido por el Gobierno alemán contra nuestra soberanía y la vida de nuestros ciudadanos que se repite por tercera vez. La bien venida de Vuestra Excelencia que le da a Colombia por su incorporación al bloque de las Naciones Unidas es un alto honor y un estímulo para este Gobierno.-Fdo.: Carlos Lozano y Lozano, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1943.

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
29 DIC. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
42

Buenos Aires, diciembre 30 de 1943.

D.A.P.
480

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su nota nº 637, de fecha 8 del actual, en la que transcribe el texto de los cablegramas cambiados entre las Cancillerías de Bolivia y Colombia, con motivo de la declaración de guerra al Eje por parte de este último país.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 29 DIC. 1943 *
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo. C. Tourrieni

A S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia, General de División D. Martín Gras.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra EE.UU. Caine Ej.
Esp. 6. T. I

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.487
POR AVION
RECOMENDADA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 43

Bogotá, 10 de diciembre de 1.943

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que el día 7 del corriente llegó por la vía aérea a Bogotá el Teniente General George H. Brett, comandante general de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América en la Zona del Canal, acompañado por un grupo de altos oficiales del ejército y de la marina norteamericanos, entre ellos, el contraalmirante Harold C. Train, comandante del XV distrito naval y de la frontera del mar de Panamá, con cuarteles en Balboa; el coronel Serafín Montesinos, ayudante del jefe de estado del Departamento de inteligencia de la Zona del Caribe; y el Capitán Ellis Spencer Stone, jefe de despacho y edecán del almirante comandante de la frontera marítima de Panamá.-

También arribó con el General Brett, el capitán R. D. Grant, A.C., oficial de relaciones públicas del comando de la Zona del Caribe.-

Con el avión del Teniente General Brett llegaron otras cinco máquinas: cuatro Douglas C-47 de transporte, que trajeron a la Escuela Superior de Guerra y un Lockheed, destinado al servicio personal del contraalmirante Train.-

Respondiendo al motivo principal de este viaje, el Teniente General Brett y los miembros de su comitiva celebraron ayer una trascendental conferencia en el Pala-

ANOTADO

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

cio Presidencial con el Primer Designado a la Presidencia de la República, Encargado del Poder, doctor Darío Echandía, los ministros de gobierno, relaciones exteriores y guerra y el Jefe del Estado Mayor General del ejército, General Domingo Espinel.-

Durante esta conferencia se arribó a conclusiones de la mayor importancia para la defensa común de los dos países allí representados.-

Sobre el resultado de esta conferencia, el Ministerio de la Guerra suministró ayer a la prensa el siguiente comunicado:

" Las conferencias entre el Gobierno de Colombia y sus "altos jefes militares con el señor Teniente General "Brett, comandante de las fuerzas del Caribe y oficia- "les de su estado mayor, se desarrollaron dentro de un "completo entendimiento y en ellas se sentaron las bases para la defensa conjunta de las regiones costeras "de interés común a ambos océanos, lo mismo que para "la cooperación de las fuerzas marítimas y aéreas de "los Estados Unidos y de Colombia en la vigilancia de "las aguas que interesan a la defensa y al comercio de "los dos países.-

" El plan de acción conjunta acordado será precisado, "en sus medidas y en sus detalles de ejecución, por la "relación estrecha y permanente que en adelante exis- "tirá entre el Estado Mayor General de Colombia y el "estado Mayor de las fuerzas del Caribe.-

" Tanto los representantes de la República del norte "como los de Colombia ofrecieron sin limitaciones po- "ner todos sus medios disponibles al servicio de la "causa común y ayudarse mutuamente en la acción parti- "cular que a cada parte corresponde dentro del plan "de conjunto."

Poco después de esta conferencia, el Primer Designado Encargado de la Presidencia, Dr. Echandía, ofreció un almuerzo en el Palacio Presidencial, en honor del distinguido visitamte. En esa oportunidad el Dr. Echandía impuso al

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
45

contraalmirante Harold C. Train, de la comitiva del Teniente General Brett, la condecoración de la Gran Cruz de la Orden de Boyacá.-

En las primeras horas de la mañana de hoy, el Teniente General Brett y sus acompañantes partieron por la vía aérea de Bogotá para la Zona del Canal.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodolfo Martínez Pita
Encargado de los Archivos

Buenos Aires, diciembre 21 de 1943.

Acúsese recibo y transmítase en copia a título informativo a los Ministerios de Guerra y de Marina.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
21 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

RELACIONES
21 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
46

Buenos Aires, diciembre 21 de 1943.

D.A.P.

334

Señor Cónsul:

Acuso recibo de su nota nº 487 de fecha 10 del corriente, en la que informa sobre la llegada a Bogotá del Teniente General George H.Brett, Comandante General de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la Zona del Canal.

Reitérole las seguridades de mi mayor consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
21 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo: L. M. Kiver

AM

Al señor Cónsul Encargado de los Archivos de la Embajada Argentina en Colombia, D. Rodolfo Martínez Pita

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 47

Buenos Aires, diciembre 23 de 1943.

D.A.P.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de remitir a V.S., para conocimiento de ese Departamento, copia de la nota nº 487 de nuestra Embajada en Colombia, en la que se da cuenta de llegada a Bogotá del Teniente General George H. Brett, Comandante General de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la Zona del Canal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
23 DIC. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Fdo. OSCAR IBARRA GARCIA
SUBSECRETARIO de RELACIONES EXTERIORES

AM

A S.S. el señor Jefe de la Secretaría de Guerra,
Coronel Juan Perón
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 48

Buenos Aires, diciembre 23 de 1943.

D.A.P.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de remitir a V.S., para conocimiento de ese Departamento, copia de la nota nº 487 de nuestra Embajada en Colombia, en la que se da cuenta de llegada a Bogotá del Teniente General George H. Brett, Comandante General de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la Zona del Canal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
23 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo. OSCAR IBARRA GARCIA
SUBSECRETARIO de RELACIONES EXTERIORES

AM

A S.S. el señor Jefe de la Secretaría del Ministro de Marina,
Capitán de Navío D. Ernesto Basílico
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 22. W. Países Ejes
Exp. 6 -
T. V -

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No. 492

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Bogotá, 15 de diciembre de 1.943.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
49

MESA DE ENTRADAS Y
EXPEDICIONES
24 FEB 1944
MINISTERIO de RELACIONES
EXTERIORES y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. adjuntándole a la presente, a título informativo, copia debidamente autenticada de la nota número 1792 que, con fecha 13 del corriente mes, ha dirigido a esta Embajada el señor Secretario General de la Cámara de Representantes, en la que se transcribe la Proposición número 684, aprobada por dicha corporación en su sesión del día 7 del actual.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida considera--
ción

ANEXO
CONFORME

Rodolfo Martínez Pita
Cónsul
Encargado de los Archivos

ANOTADO

Buenos Aires, marzo 2 de 1944

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 MAR. 1944
Dirección
General de Asuntos Políticos

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
50

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

No.1792

Bogotá, diciembre 13 de 1943

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Tengo el honor de transcribir a Su Excelencia la siguiente proposición, aprobada por la H. Cámara de Representantes en su sesión del día 7 de los corrientes:

PROPOSICION No. 684

"La Cámara de Representantes de Colombia, en el aniversario del alevoso ataque de Pearl-Harbor, consigna en el acta de este día su encendida protesta por tal hecho, violatorio de los fueros de humanidad y de los preceptos imposter-gables de la lealtad internacional.

Transcríbase esta proposición a los Embajadores y Ministros Diplomáticos de las Naciones amigas y publíquese por carteles."

De Su Excelencia atento servidor,

(Fdo.:) ANDRES CHAUSTRE B.
Secretario General

Al Excelentísimo Señor
EMBAJADOR DE LA ARGENTINA.
E S P.

MC/,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RICARDO M. FERNANDEZ MIRA
Canciller

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
51

Buenos Aires, marzo 3 de 1944

D.A.P.

F6

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota Nº 492, de fecha 15 de diciembre ppdo., con la que envía copia de la nota que el Secretario General de la Cámara de Representantes ha dirigido a las Representaciones diplomáticas acreditadas en ese país, con motivo del aniversario del ataque a Pearl Harbour.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

PAUL RODRIGUEZ ARANA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
3 MAR 1944
Dirección
General de Asuntos Políticos

Al señor Cónsul don Rodolfo Martínez Pita, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 2ª G. M. Cons. Bs. As.
4/p. 6-T. V
P

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No. 495
POR AVION
RECOMENDADA

OFICINA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

23 DIC. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
52

Bogotá, 16 de diciembre de 1.943

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que, por Decreto expedido el día 7 del corriente mes, suscripto por el Primer Designado Encargado de la Presidencia de la República y todos los miembros de su gabinete, ha sido organizado el control de informaciones sobre la defensa nacional, por sus aspectos diplomáticos, militares, navales, de aviación, de obras públicas, de comunicaciones, de navegación marítima y fluvial, y en desarrollo de esa determinación ha sido ordenado el establecimiento de la Oficina de Información y Control de Noticias, dentro de la Policía Nacional, y como dependencia del Ministerio de Gobierno, que tendrá la suprema inspección de su funcionamiento.-

Por otro decreto, fué designado Jefe de esa Oficina, el señor Jorge Castaño Castillo.-

Una vez que se publique el texto completo de aquel Decreto, me será grato remitirlo a V. E. por valija.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Rodolfo Martínez Pita
Cónsul
Encargado de los Archivos

A S. E. el señor General de Brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, diciembre 30 de 1943.

Acúsese recibo.

JMC

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
29 DIC. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

DUPLICADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
53

(1)

Buenos Aires, diciembre 30 de 1943.

D.A.P.
362

Señor Cónsul:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota nº 496, de fecha 16 del actual, en la que informa que por decreto expedido el 7 del corriente mes, suscrito por el Primer Designado Encargado de la Presidencia de la República y todos los miembros de su gabinete, ha sido organizado el control de informaciones sobre la defensa nacional, designándose jefe de la respectiva oficina al señor Jorge Castaño Castillo.

Con este motivo le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración.

Fdo. E. Frigerio

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
29 DIC. 1943
Dirección
Cultural Asuntos Públicos

Al señor Cónsul D. Rodolfo Martínez Pita, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra Rel. Países Ejes
Exp. 6. T. V

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.515
POR AVIÓN
RECOMENDADA

OFICINA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Bogotá, 31 de diciembre de 1.943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 54

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que, el Gobierno de Colombia, en vista de la situación especial en que se encuentra el país en relación con el reconocimiento de un estado de beligerancia con Alemania, ha dictado con fecha de ayer el Decreto No.2622, por el cual se disponen diversas medidas relacionadas com el control de bienes de ciudadanos alemanes residentes en este país.-

Adjunto a la presente un recorte del periódico "El Tiempo", de esta capital, del día de hoy, que contiene el texto íntegro del citado Decreto.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Rodolfo Martínez Pita
Cónsul
Encargado de los Archivos

ANOTADO
CON EL ANEXO
CONFORME

A S. E. el señor General de Brigada dom ALBERTO GILBERT,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 11 enero de 1944
Acúsese recibo.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
11 ENE 1944
Dirección

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bogotá, 31 de diciembre de 1.943

M. R. E. No.515
POR AVION
RECOMENDADA

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que, el Gobierno de Colombia, en vista de la situación especial en que se encuentra el país en relación con el reconocimiento de un estado de beligerancia con Alemania, ha dictado con fecha de ayer el Decreto No.2622, por el cual se disponen diversas medidas relacionadas con el control de bienes de ciudadanos alemanes residentes en este país.-

Adjunto a la presente un recorte del periódico "El Tiempo", de esta capital, del día de hoy, que contiene el texto íntegro del citado Decreto.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

ANOTADO

Rodolfo Martínez Pita
Cónsul
Encargado de los Archivos

A S. E. el señor General de Brigada don ALBERTO GILBERT,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"EL TIEMPO", de Bogotá. 31 de diciembre de 1.943

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
55

Fueron Congelados Todos los Bienes de los Alemanes

Se Trata de Asegurar el Pago de los Perjuicios por la Guerra

Ningún notario puede aceptar escritura ninguna sobre bienes de ciudadanos alemanes. — El régimen fiduciario continuará hasta que sean liquidados todos los perjuicios causados.

El ejecutivo nacional ha dictado el importantísimo decreto cuyo texto se transcribe a continuación y que tiende a garantizar el valor futuro de los pagos que se deduzcan de las agresiones perpetradas por las fuerzas del Eje militar totalitario que combate contra las democracias, así como de todo perjuicio moral o material que se liquide en su oportunidad como causado por algún ciudadano perteneciente a naciones no amigas de Colombia, especialmente de aquellas respecto de las cuales es necesario aplicar las disposiciones precautelativas que impone el estado de beligerancia vigente para nuestras relaciones internacionales con países en guerra:

"Decreto número 2.622 de 1943.

Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el régimen de bienes de extranjeros.

El primer designado, encargado de la presidencia de la república, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 7a. de 1943, y

Considerando:

1o. Que los actos de agresión ejecutados por Alemania han colocado a la nación en estado de beligerancia con dicho país;

2o. Que tanto los daños y perjui-

(Continúa en la página sexta)

Han sido congelados todos los bienes de los alemanes

(Continuación de la página 1a.)

cios que ocasionen esos actos de agresión como los gastos que imponga a Colombia el estado de beligerancia, deben ser objeto de adecuada indemnización por parte del Estado alemán, conforme a las normas del derecho internacional; y

Tercero. Que se hace necesario adoptar medidas de precaución para que el cobro de tales indemnizaciones pueda hacerse efectivo en la debida oportunidad,

Decreta:

Artículo 1o. El régimen de administración fiduciaria a que están sujetos, conforme a las disposiciones vigentes, los bienes de ciudadanos alemanes, permanecerá en vigor mientras no se hayan pagado las indemnizaciones y reparaciones a que haya lugar por razón de los daños que el Estado alemán o sus súbditos causen a las propiedades del Estado colombiano o de los ciudadanos colombianos, o a las personas de éstos, y por razón igualmente de los gastos que la situación de beligerancia provocada por Alemania imponga al tesoro público de la nación.

Queda en estos términos modificado el artículo 11 del decreto 59 de 1942.

Artículo 2o. Desde la fecha del presente decreto queda prohibido a los notarios y registradores de instrumentos públicos y privados extender o registrar escrituras o documentos relacionados con bienes pertenecientes a ciudadanos alemanes que no se hallen bajo administración fiduciaria. Igualmente, queda prohibido a las compañías aceptar el traspaso de acciones o participaciones pertinentes a esos mismos ciudadanos.

Toda operación que se verifique con infracción de lo dispuesto en este artículo será absolutamente nula, sin perjuicio de las sanciones que conforme a las disposiciones vigentes correspondan a quienes intervengan en ella.

Los bienes colocados en administración fiduciaria continuarán sujetos a las disposiciones hoy vigentes en relación con ellos.

Artículo 3o. Este decreto regirá desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 30 de diciembre de 1943.

Darío Echandía. El ministro de relaciones exteriores, Carlos Lozano y Lozano; el ministro de hacienda y crédito público, Carlos Lleras Restrepo".

EMBAJADA DE LA REPUBLICA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
56

Buenos Aires, enero 11 de 1944

D.A.P.

N° 6

Señor Encargado de los Archivos:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota N° 515 de 31 de diciembre ppdo., con la que remite el texto de un Decreto de ese Gobierno por el que se dispone el control de los bienes de los ciudadanos alemanes residentes en el país.

Salúdole con mi consideración distinguida.

Fdo. Carlos Kier

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 11 ENE 1944 *
Dirección
General Asuntos Políticos

JME

Al señor Cónsul Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia, D. Rodolfo Martínez Pita.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 88 - W. País 9:-
P E/p. 6. T. V

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.516
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
7 ENE. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Bogotá, 31 de diciembre de 1.943

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 54

ANOTADO

Señor Ministro:

Con referencia a mi nota aérea número 515, de esta misma fecha, tengo el honor de dirigirme a V. E. adjuntándole a la presente un recorte del periódico "El Tiempo", de esta capital, correspondiente al día de hoy, en el que se publica el texto íntegro número 2643, suscripto ayer por el Gobierno de Colombia, por el cual se dictan algunas medidas sobre control, internamiento y vigilancia de ciudadanos alemanes residentes en este país.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

CON EL ANEXO
CONFORME

Rodolfo Martínez Pita
Cónsul
Encargado de los Archivos

Buenos Aires, enero 11 de 1944

Acúsese recibo.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
11 ENE 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

A S. E. el señor General de Brigada don ALBERTO GILBERT,
Ministro de Relaciones Exteriorés y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 58

"EL TIEMPO", de Bogotá. 31 de diciembre de 1.943

SERAN INTERNADOS LOS SUBDITOS DE ALEMANIA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Serán Internados los Súbditos de Alemania

Un Régimen Especial de Vigilancia y Control Fue Expedido por el Gobierno

La dirección de la policía puede en cualquier momento fijarle residencia a los alemanes. — Se prohiben las reuniones o clubes a los alemanes residentes en el país. La vigilancia de los súbditos del eje.

La situación especial que confronta el país después de la declaración hecha por el ejecutivo en relación con el reconocimiento de un estado de beligerancia con Alemania, a causa de las sucesivas agresiones de ese Estado al nuéstro, obliga al gobierno a tomar medidas de precaución y vigilancia sobre los nacionales alemanes que, por decretos anteriores, como súbditos de naciones del Eje con las cuales había roto relaciones Colombia, ya habían sido previstas en diversas disposiciones que se enumeran adelante.

Es conveniente hacer saber al público que hay en el país tres mil novecientos veinte alemanes (3.800) distribuídos así: Antioquia 233, Atlántico 581, Bolívar 162, Boyacá 31, Caldas 120, Cundinamarca 160, Huila 15, Magdalena 43, Nariño 95, Norte de Santander 56, Santander 59, Tolima 64, Valle del Cauca 709, Intendencias 27, Comisarías 5.

Hay también ciento sesenta y dos japoneses que están prácticamente en las mismas condiciones de los ciudadanos alemanes para los efectos de los decretos y demás disposiciones sobre seguridad.

Hay también mil seiscientos setenta y dos italianos, que por obvias razones se discriminarán respecto de su situación jurídica en la

(Continúa en la página 19)

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 59

SERAN INTERNADOS LOS SUBDITOS DE ALEMANIA

(Continuación de la página 1a.)

Dirección de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la especial situación de Italia, dividida en dos facciones, una fascista en lucha contra las democracias y aliada del Eje, y la otra libertada ya por los aliados en guerra con Alemania y por consiguiente partidaria y amiga de las democracias.

Alrededor de unos doscientos nacionales del Eje habían sido internados con anterioridad a la situación actual que es de especifica beligerancia por parte de Alemania contra Colombia.

Alcance del decreto número 2.643 de ayer.

El gobierno, según el decreto que se da a la publicidad, va a establecer sitios de concentración de nacionales alemanes, discriminados por la necesidad que se presente de someter sus actividades a una estricta vigilancia. Estos lugares serán determinado por la Dirección de la Policía Nacional y por las demás autoridades que deban intervenir en la aplicación del decreto número 2643 de ayer. Disposiciones anteriores habían establecido que no podían resdir en los departamentos de la Costa Atlántica ni Pacífica, pero con algunas salvedades a las cuales se acogieron la mayor parte de lo alemanes a quienes afectaban la generalidad de la disposición.

Habrá, pues, varios grados en el régimen de las disposiciones sobre alemanes, súbditos de una nación en guerra contra Colombia siendo los principales los siguientes:

"a) Expulsión del país, de acuerdo con las disposiciones de los decretos 804 de 1936, 1,205 de 1940, 2,190 de 1941 y 181 de 1942.

b) Internación o confinamiento en un campo de reclusión, bajo la vigilancia de la policía, de acuerdo con el decreto citado.

c) Internación en determinados municipios, señalados por la policía, con obligación de comparecer ante las autoridades, o bajo su directa vigilancia".

Es entendido que en cualquier momento un nacional alemán puede pasar de un régimen al otro, por resolución de la dirección de la policía nacional, si ha infringido las disposiciones que rigen su situación jurídica o si su conducta se hiciere sospechosa.

El decreto que insertamos a continuación, suministrado por la oficina de noticias en la noche de ayer, fija definitivamente la forma de cumplimiento de las disposiciones ya dictadas sobre extranjeros pertenecientes al eje totalitario, y la aplicación severa del nuevo estatuto en guarda de los intereses internacionales del país y de su seguridad interior al respecto.

Se llama la atención sobre la facultad de dictar un reglamento sobre las actividades a que pueden dedicarse, exclusivamente, los extranjeros que sean internados, facultad que corresponde al director general de la policía, como lo preveía también, y de modo expreso, el decreto 2,190 de 1941 sobre régimen de extranjeros pertenecientes a naciones antidemocráticas.

En la exposición de motivos sobre la resolución de "Detención y expulsión de los agentes o de los nacionales peligrosos del eje", redactada por el comité consultivo de emergencia para la defensa política del continente, que funciona en Montevideo, se lee el siguiente concepto:

"De todas las medidas que pueden tomarse para la protección de la seguridad interna del hemisferio, la internación de los agentes y nacionales peligrosos del eje es considerada por este comité como una de las más necesarias y eficaces si el saboteador, el espía, el organizador subversivo y el propagandista totalitario son detenidos o internados, la seguridad del hemisferio quedará directamente protegida y no dependerá de las medidas represivas correspondientes".

Disposiciones vigentes sobre internamiento de extranjeros

Es necesario advertir que existen desde hace mucho tiempo varias disposiciones vigentes sobre esta materia, como son los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del decreto 2,190 sobre seguridad pública que da al director general de la policía facultades para ejercer funciones de vigilancia y prevención de las actividades contra el orden público y la segridad del Estado, y para tener la vigilancia inmediata y directa de todos los extranjeros residentes en el país, "con atribuciones para tomar todas las medidas que considere necesarias para prevenir y sancionar la violación de las disposiciones contenidas en dicho decreto y en el 1,205 de 1940".

Además faculta a la Dirección General de la Policía Nacional para señalar a los extranjeros lugares de residencia, fija o transitoria, y determinar requisitos para su movilización dentro del país, etc. etc.

De acuerdo con tales autorizaciones la Dirección General de la Policía puede ordenar el internamiento de extranjeros de cualquier nacionalidad y fijarles domicilio, y así lo ha hecho con algunos de nacionalidades distintas a las del Eje.

Internamiento de los extranjeros del Eje.

El internamiento de los nacionasles del Eje fue ordenado por la Resolución No. 260 de 1942, dictada por la Dirección General de la Policía. Se prohibió a esta clase de extranjeros la residenci.. en los Departametnos de Bolívar, Magdalena, Atlántico y el Valle del Cauca. En las Provincias costaneras del Cauca y de Nariño. En las Costas sobre el Atlántico del Departamento de Antioquia, en las Intendencias y Comisarías y en los Puertos sobre el río Magdalena, y se les obligó a fijar su residencia en el lugar que eligieran en el interior del país.

Para los extranjeros que demostraran por medio de documentos que eran personas correctas y habían prescindido de toda actividad contraria a los intereses de la política internacional de Colombia, y previa solicitud del Gobernador del Departamento, se les podía conceder permiso para permanecer en los lugares comprendidos dentro de la Resolución citada, siempre que dichos lugares no distaran menos de 100 kilometros, computados teniendo en cuenta la vía fluvial o terrestre más corta. Para presentar esa documentación se señaló como plazo máximo el 6 de julio de 1942.

Los lugares de internamiento hasta hoy han sido la Capital de la República, Medellín, Manizales y Pereira. Para los que puedan sufragar los gastos, de acuerdo con la Resolución No. 260, todo el costo de su movilización corre a cargo del interesado. Para los alemanes o extranjeros sin trabajo o insolventes la Legación de España ha escogido a Cachipay como sitio de aislamiento de esos elementos, y por cuenta de esa Legación residen en ese lugar, donde la única autoridad que existe es un Inspector de Policía Departamental.

Las cauciones.

Tanto para los súbditos del Eje que fueron invitados a abandonar el país cuando salió la orden de internamiento, casi todos pidieron a la Dirección General de la Policía Nacional que se les permitiera continuar residiendo en el país o en las zonas expresamente señaladas en la Resolución No. 260, bajo la garantía de una fianza hipotecaria, prendaria o personal, en cuantía que la Dirección General señalaría.

Posteriormente, el Director General de la Policía estableció en Cali, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, unas Junts compuestas por el Gobernador, el Comandante de la Guarnición Militar y el Jefe de la Sección de Seguridad y Extranjería, Juntas encargadas de estudiar la situación de cada uno de los extranjeros y dar su concepto sobre el internamiento o el permiso para continuar viviendo en las ciudades citadas bajo determinadas condiciones.

El Decreto 2.643 del 30 del presente. Por el cual se dictan algunas medidas sobre Control e Internamiento de extranjeros.

El Primer Designado Encargado de la Presidencia de la República, en uso de sus atribuciones legales y en desarrollo de las especiales que le confieren los Decertos 804 de 1936, 1.205 de 1940, 2.190 de 1941 y 181 de 1942, y

Considerando:

Que de conformidad con la declaración del 27 de noviembre de 1943, el Gobierno por virtud de repetidos actos de agresión reconoció el Estado de Beligerancia del Reich Alemán contra la República;

Que residen en territorio colombiano nacionales alemanes que, por las especiales circunstancias presentes, deben estar bajo un régimen excepcional de vigilancia y control de sus actividades, que garantice plenamente la seguridad de la Nación y una recta cooperación a la seguridad de las Naciones que combaten contra Alemania;

Que ese régimen de vigilancia, control y confinamiento de extranjeros, nacionales de un país enemigo de Colombia, lo mismo que todas las demás medidas que se consideren necesarias para la adecuada defensa nacional, imponen gastos extraordinarios al tesoro público ocasionados por los actos de agresión mencionados, y que deben ser objeto de reparaciones por parte del país agresor,

DECRETA:

Artículo 1o.—El gobierno nacional, por resoluciones posteriores, establecerá lugares de residencia fija para aquellos nacionales alemanes que en su concepto deban ser objeto de una vigilancia especial, en sitios que garanticen su aislamiento, la imposibilidad de participar en acciones de cualquier género que puedan ser perjudiciales para los intereses de la defensa nacional, y el control de sus actividades por funcionarios de policía especialmente designados por la dirección de la policía nacional para este efecto.

Parágrafo.—Un reglamento, dictado por el director de la policía nacional, regulará precisamente las actividades a que pueden dedicarse los nacionales alemanes que sean internados en dichos sitios de aislamiento.

Artículo 2o.—El director general de la policía nacional, de conformidad con lo dispuesto por el decreto número 2.190 de 1941 sobre seguridad pública, examinará la situación de todos los nacionales de países con los cuales haya roto relaciones la República de Colombia, y en especial la de los nacionales alemanes, y determinará cuándo deben ser internados en sitios especiales de concentración, cuándo deben ser internados en determinados municipios, bajo el control de la policía nacional o de las autoridades civiles respectivas y, en general, el régimen a que deben someterse para mantener sobre sus actividades plena vigilancia.

Artículo 3o.—Los alemanes residentes en el país, cualquiera que sea su condición, no podrán asociarse en clubes, organizaciones deportivas o de cualquier otro carácter, a menos que dichas asociaciones sean de colombianos y que sus miembros sean colombianos, en su mayoría. De consiguiente, todas las asociaciones alemanas de carácter social, deportivo, cultural, etc., serán clausuradas por la policía nacional en todo el territorio nacional y cancelada su personería jurídica, si la tuvieren.

Artículo 4o.—En los lugares de residencia de los nacionales alemanes de que trata el artículo primero de este decreto, qu funcionarán bajo la administración y control de la dirección general de la policía nacional, los alemanes que sean internados pagarán los gastos que ocasionen, de acuerdo con tarifas moderadas, fijadas en el reglamento de que habla el Parágrafo del artículo primero. Con todo, la residencia de dichos extranjeros podrá ser costeada por el gobierno nacional, cuando comprueben a satisfacción de la dirección de la policía nacional que no están en capacidad de sufragarlos.

Artículo 5o.—Todos los gastos que se ocasionen al gobierno nacional causados por el estado de beligerancia con Alemania serán contabilizados por la contraloría general de la república, en una cuenta especial, de acuerdo con las normas que la misma contraloría fijará. Todos los funcionarios ordenadores que decreten un gasto causado por la situación de beligerancia, indicarán, en el respectivo decreto o Resolución, que debe ser contabilizado por la contraloría en la cuenta especial mencionada. Esta cuenta se llevará en la contraloría hasta el término de la situación actual de emergencia y será enviada, al cerrarse, al ministerio de relaciones exteriores, con una relación exacta de los gastos realizados, para todos los fines consiguientes a las reparaciones e indemnizaciones que debe reclamar la nación al país o países agresores de Colombia.

Artículo 7o.—La dirección general de la policía podrá proceder a la expulsión de aquellos extranjeros, especialmente alemanes, que en su concepto no puedan ser eficazmente vigilados en el interior del país, o que hayan incurrido en las causales de expulsión indicadas en los decretos respectivos.

Artículo 7o.—Este decreto rige desde su publicación.

Comuníquese y publíquese».

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
60

Buenos Aires, enero 11 de 1943

D.A.P.

N° 5

Señor Encargado de los Archivos:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota N° 516, de 31 de diciembre ppdo., con la que remite el texto del Decreto de ese Gobierno por el que se adoptan diversas medidas respecto de los ciudadanos alemanes residentes en el país.

Reitérole las seguridades de mi distinguida consideración.

Fdo. Carlos Kier

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 14 ENE 1944 *
Dirección
General Asuntos Políticos

JME

Al señor Cónsul Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia, D. Rodolfo Martínez Pita.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR AVION

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIRECCION ASUNTOS POLITICOS

Guerra 22-a. Paises Ep. - T.

LEGACION
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Quito, marzo 22 de 1944.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
61

Nº 72.-

S/ beligerancia
Colombia.-

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
28 MAR. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Señor Ministro:

En adición a mi nota nº 349 de noviembre 30 próximo pasado, tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia el texto del decreto del Gobierno del Ecuador por el cual se considera a la República de Colombia como no beligerante en su estado actual con Alemania,-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.-

Hectos Ghiraldo

HECTOR GHIRALDO
EMBAJADOR DE LA REP. ARGENTINA

ANOTADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires, marzo 30 de 1944.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
30 MAR. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

Anexo:
-decreto nº 2085, Reg.Oficial nº 1031.

Al Excelentísimo Señor General don Diego I.Mason
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES FOLIO 62

Nº 2085

CARLOS A. ARROYO DEL RIO,

Presidente Constitucional de la República,

Considerando:

Que de acuerdo con el genuino sentido de solidaridad americana y confraternidad histórica, el hundimiento de la goleta colombiana Rubby, perpetrado por un submarino alemán, afecta directamente al Ecuador;

Que como consecuencia de dicho ataque, Colombia se ha declarado en estado de beligerancia contra Alemania.

Que de acuerdo con la Resolución XXXVII de la III Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, no se considerará como beligerante a ningún Estado Americano que se encuentre o se llegue a hallar en estado de guerra con otro Estado no americano:

Decreta:

Art. 1º—Considérase a la República de Colombia como no beligerante en su estado actual con Alemania, para todos los efectos y prescripciones del Derecho Internacional.

Art. 2º—Encárguese del cumplimiento de este Decreto los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Gobierno y Defensa Nacional.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 31 de diciembre de 1943.

(f.) C. A. Arroyo del Río

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(f.) F. Guarderas

El Ministro de Gobierno.

(f.) A. Aguilar Vázquez

El Ministro de Defensa Nacional.

(f.) Alberto C. Romero
General

Es copia.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

(f.) C. Proaño Alvarez

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO NOTA Nº 72

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO
63

Buenos Aires, marzo 30 de 1944.

D.A.P.

70

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota No. 72 de 22 del mes en curso, con la que se sirve remitir el texto del Decreto dictado por el Gobierno del Ecuador el 31 de diciembre de 1943, por el cual se considera a la República de Colombia como no beligerante en su estado presente con Alemania, para todos los efectos y prescripciones del Derecho Internacional.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
30 MAR 1944

CARLOS L. TORRIANI
DIRECTOR GENERAL

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la
República Argentina en el Ecuador,
Doctor Héctor Ghiraldo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Abtdo

Guerra 88.W. Países Eje
2/p.6.V

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.106
POR AVION
RECOMENDADA

RESERVADA

Bogotá, 30 de marzo de 1.944.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
64

2.R.B.
Guerra
y of Esd

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para poner en su conocimiento que en las horas del mediodía de hoy la población de Bogotá fué sorprendida por una noticia que se difundió rápidamente en pocos minutos: el destróyer "Caldas" de la armada colombiana, en servicio de patrullaje en las aguas del Mar Caribe, a las 20,30 horas de ayer, había cañoneado y hundido a un submarino del eje.-

Inmediatamente pude obtener el texto del comunicado que, sobre el particular, suministró la oficina de prensa del Ministerio de la Guerra y que es el siguiente:

"Comunicado Oficial. El miércoles 29 del presente, a las "8,30 de la noche, el destróyer A.R.C. "Caldas", de la ar"mada nacional, en servicio de patrullaje en aguas del "Caribe, encontró en superficie un submarino, al cual a"tacó con artillería. El submarino se sumergió y fué a"tacado por cargas de profundidad, habiendo serios fun"damentos para creerse que haya sido hundido.-En la ma"ñana de hoy se despacharon patrullas de aviones mili"tares, em misión de reconocimiento, y en busca de los "posibles sobrevivientes de la tripulación del submarino."- Las autoridades de la zona del Canal fueron inme"diatamente notificadas.- La anterior información demos"trará la efectividad de nuestra cooperación, dentro de "las posibilidades, en la defensa de la causa común de "las naciones unidas.-Bogotá, marzo 30 de 1944."

ANOTADO

Por su parte, la Dirección General de Marina, a cuyo frente se encuentra el Teniente Coronel don Hernando Mora Angueyra, y que funciona como dependencia del Ministerio de la Guerra, suministró a la prensa el comunicado que me permito adjuntar a la presente, en la publicación que del mismo efectuó el diario de la tarde "El Espectador", de esta fecha.-

A S.E. el señor General de Brigada don DIEGO I. MASON,
Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
65

He podido recoger los siguientes datos relacionados con el comandante del destructor "Caldas": El capitán de corbeta Federico Diago Díaz nació en la ciudad de Barranquilla y cuenta en la actualidad 36 años de edad. Hizo estudios generales de marina en Inglaterra y luego complementarios en la marina norteamericana, De regreso al país, tuvo algunos cargos en la Base Naval "Simón Bolívar", de Cartagena, para asumir luego el comando del destructor "Caldas".-

El Jefe de Artillería del "Caldas" se me ha informado que es el subteniente Jorge Muñoz, nacido en el Departamento de Cundinamarca, quien hace algumos meses regresó de la República Argentina, en donde había cursado estudios navales.- En la actualidad este marino cuenta 25 años de edad.-

En cuanto al destructor "Caldas", de la armada colombiana, tiene las siguientes características: 1333 toneladas de desplazamiento, una potencia de 33.000 caballos de fuerza y su velocidad máxima es de 36 nudos por hora.-

Está armado con cuatro cañones de 120 milímetros, cuatro tubos lanzatorpedos, cuatro catapultas para lanzar cargas de profundidad y varios cañones antiaéreos.- Su tripulación normal es de 197 hombres, incluyendo las patrullas auxiliares.

...El destructor "Caldas", buque insignia de la marina colombiana, es la más modeerna unidad y la más potente de la armada de este país y su conservación actual se asegura que es muy buena, pués hace muy poco tiempo fué reparado íntegramente en astilleros norteamericanos.-

En este país y muy especialmente en las ciudades de la costa del Caribe, como Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, reina un entusiasmo indescriptible por el triunfo colombiano en esta acción naval.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Ricardo M. Fernández Mira.

Ricardo M. Fernández Mira
Encargado de los Archivos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, abril 10 de 1944

Acúsese recibo, remítase copia al Departamento de Marina y siga a conocimiento del señor Oficial de Estado Mayor de Enlace, Teniente Coronel don Juan J. Polero.

Tomado conocimiento, pase a la Dirección General de Asuntos Políticos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

JUAN J. POLERO
TENIENTE CORONEL
OFICIAL DE ENLACE DEL E.M.G.E.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 66

"EL ESPECTADOR", de Bogotá. 30 de marzo de 1.944

66

COMUNICADO DE LA DIRECCION DE MARINA

La dirección general de marina nos envió esta tarde el siguiente comunicado:

1. Ayer miércoles, a las 20.50, mientras el destróyer A. R. C. «Caldas», patrullaba en las aguas del Caribe, localizó sorpresivamente, y a corta distancia, un submarino del Eje, el cual fue atacado inmediatamente por la artillería de a bordo, hundiéndose casi en seguida. Acto seguido el destróyer, a toda máquina, atacó ese sector con cargas de profundidad.

Las autoridades de la Zona, el co-

(Continúa en la página 6.a)

(Continuación de la página 1.a)

mando de la base y la dirección de marina, fueron a esas horas notificados. La aviación nacional recibió orden en las primeras horas de hoy de trasladarse al lugar de los acontecimientos, con el fin de recoger náufragos en el caso de que éstos hubieran podido abandonar el submarino.

Es muy posible que éste se haya hundido, debido a la corta distancia a que fue atacado, tanto por la artillería como por las cargas de profundidad que, como es bien sabido del público, son ambas de último modelo.

2. La gran rapidez con que obró el A. R. C. «Caldas» evitó su torpedeamiento, lo que pone de presente el grado de perfeccionamiento y el dominio completo que sobre su unidad tienen los oficiales y tripulantes de la armada nacional.

3. El destróyer A. R. C. «Caldas» está comandado por el capitán de corbeta Federico Diago, quien hace poco tiempo regresó de los Estados Unidos, en donde permaneció durante año y medio en entrenamiento a bordo de unidades de guerra, que efectuaban la protección de los convoyes en el Pacífico en regiones tales como Alaska y las islas Aleutianas y otras.

El resto de la oficialidad es la siguiente: tenientes de navío Hernando Barón, Jesús Valenzuela, Francisco Romero, Alfredo Castañeda, ingenieros Hernando Cervantes, subteniente de navío Marco A. Salcedo.

Sería largo enumerar todo el personal de tripulantes que forman la dotación de esta unidad y cuyo total en ese tiempo, asciende a 150 hombres.

4. El destróyer A. R. C. «Caldas» se encuentra continuando su patrulla en perfectas condiciones y sin ninguna novedad a bordo.

5. Esta acción ha querido el señor ministro de guerra que sea conocida del público para que se dé cuenta de la labor que en este sentido está desarrollando la armada nacional, cuya vigilancia y patrulla es constante, tanto de día como de noche, en cumplimiento de compromisos adquiridos y que se están llevando a cabo a cabalidad.

6. Es interesante que el pueblo colombiano conozca y medite estos hechos de extraordinaria importancia para que la juventud colombiana se entusiasme por esta arma y se dé cuenta de que en la armada esperan sus servicios y que está dispuesta en cambio a brindarle todo el prestigio y gloria a que ella se haga acreedora. La vida es dura, se requiere abnegación, inteligencia y un temple de alma que no la haga vacilar ante ningún peligro. Solamente en esta forma el país podrá ver robustecida y en rápido progreso esta organización, que es vital para un pueblo que tenga la extensión de nuestras costas.

7. Estos hechos, si no se presentan con mucha frecuencia, no quieren en manera alguna decir que nuestra labor en los mares no se esté efectuando en forma permanente. Lo que sucede es que los trabajos obedecen a planes que, para que sean efectivos, requieren toda la reserva del caso.

8. A la dirección general de marina comienzan a llegar comunicaciones de felicitación de todas las guarniciones militares y otras entidades, como un estímulo muy justo a nuestra patriótica labor.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
67

Buenos Aires, abril 07 de 1944

D.A.P.
RESERVADA

Señor Jefe:

Tengo el agrado de remitir a V. S., para conocimiento de ese Departamento, copia de la nota reservada N° 106 de nuestra Embajada en Colombia, referente al comunicado emitido por el Ministerio de Guerra de aquel país sobre el destructor "Caldas", que cañoneó a un submarino en aguas del Caribe.

Con este motivo, renuevo a V. S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
17 ABR. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

VC

A S. S. el Jefe de la Secretaría del señor Ministro de Marina,
Capitán de Navío don Athos Colonna.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
68

Buenos Aires, abril 10 de 1944

D.A.P.

RESERVADA

88

Señor Canciller:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota reservada N° 106, de fecha 30 de marzo ppdo., referente al comunicado emitido por el Departamento de Guerra de ese país sobre el destructor "Caldas", que cañoneó a un submarino en aguas del mar Caribe.

Al expresarle que se ha remitido copia de su nota a los organismos interesados, le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
15 ABR. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

X

Al señor Canciller don Ricardo M. Fernández Mira, Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Colombia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Guerra 88.11 Pairs Ejé
Ejp. 6.7.V.-

M. R. E. No.178
POR AVIÓN
RECOMENDADA

Bogotá, 19 de mayo de 1.944.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 69

R E S E R V A D A

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que la Sección de Información y Control de Noticias del Ministerio de Gobierno, entregó a la prensa antes de ayer, 17 del corriente, un boletín expedido por el Ministerio de la Guerra en el cual se informa que en los primeros días del mes de junio próximo, y aprovechando la época de maniobras de brigada que se acostumbran llevar a cabo anualmente en el ejército de este país, se practicará un ejercicio de movilización de reservistas --especialmente en los Departamentos del Cauca y de Nariño-- con el fin de evidenciar el grado de alistamiento de tales reservas y comprobar la efectividad de los sistemas del servicio de reclutamiento que actualmente se emplean.-

Agrega el comunicado que la tarea principal habrá de consistir en reforzar las guarniciones existentes en la costa del Pacífico y realizar ejercicios de cobertura de dichas costas y que los reservistas que acudan a este llamamiento serán licenciados tan pronto como termine esta prueba.-

El diario matutino opositor "El Siglo", en su edición delmdía de ayer, al comentar estas medidas, informa que el Gobierno, para garantizar la efectividad de las mismas, ha tenido que suspender los cursos del Estado Mayor para disponer de los militares que lo venían adelantamdo; que con anticipación de varios meses serán graduados los nuevos subtenientes

A S. E. el señor General de Brigada don ORLANDO L. PELUFFO,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 70

de la Escuela Militar; que el señor Ministro de la Guerra y el Estado Mayor General del Ejército efectuaron recientemente un viaje de reconocimiento al Sur del país, habiendo tomado en arrendamiento en la ciudad de Pasto (capital del Departamento de Nariño) se han tomado en arrendamiento numerosos locales y casas de habitación para el Estado Mayor y para las tropas; y finalmente, que en forma presurosa, se están adelantando gestiones en los Estados Unidos de América con el fin de obtener el pronto despacho, para Colombia, de abundante material de guerra.-

Por su parte, el vespertino "El Espectador", en su edición de ayer, hace una rectificación a la información anterior, pero nuevamente "El Siglo", de hoy, trata de demostrar lo infundada de esa rectificación de su colega de la tarde, insistiendo en la veracidad de las informaciones que publica.-

No hay duda alguna que estas medidas tomadas por el Gobierno y la divulgación que de ellas hacen en distinta forma los periódicos de esta capital, han creado aquí un ambiente de inquietud general, que destaca el diario "El Liberal", de esta fecha, en su editorial titulado " Inquietud Pública".-

Ha contribuído, además, a ese estado de intranquilidad de la población, la noticia dada por "El Siglo", de hoy con el título "Perú prepara agresión a Colombia", en la cual se publica un despacho cablegráfico del corresponsal especial de ese diario en la ciudad de Quito, con comentarios sobre la lucha electoral en ese país por la futura Presidencia de la República, diciendo al final, textualmente, lo siguiente:

> "Si el problema político constituye una grave preocupa-
> "ción para el Gobiermo, el problema internacional parece
> "que se presenta con caracteres de suma gravedad.Así lo
> "afirman personas bien enteradas.El Perú pretende resol-
> "ver con Colombia problemas que aún supone fácil de solu
> "cionar tomando militarmente determinadas ventajas, aún
> "a costa del Ecuador, si no es posible enredarlo por la
> "diplomacia.De esta suerte aquí se contempla este proble

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 121

"ma tan delicado y las gentes todas lo comentan en todas
"partes mientras las diplomacias callan."

El señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Colombia, doctor Carlos Arenas y Loayza, en una entrevista concedida a un redactor del diario "El Espectador", que dicho periódico publica en su edición de esta tarde, desautoriza tales versiones, calificándolas de malévolas, insidiosas y ridículas.-

Con la presente remito a V. E. los recortes de periódicos relacionados en esta nota y otros referentes al mismo asunto, todos los que detallo a continuación:

"El Siglo".18 mayo 1944.-Título:"Decretan movilización de reservas".-

"El Espectador".18 mayo 1944.-Título:"Sólo en Cauca y Nariño se Movilizarán las Reservas".-

"El Siglo".19 mayo 1944.-Título:"Las "rectificaciones" a "El Siglo".-

"El Liberal".19 mayo 1944.-Título:"Inquietud Pública".-

"El Siglo".19 mayo 1944.-Título:"Perú prepara agresión a Colombia".-

"El Liberal".19 mayo 1944.-Título:"El Ministro de Guerra no Ha pensado Viajar al Sur".-

"El Espectador".19 mayom1944.-Título:"Malévolas Intenciones no podrán afectar la Amistad Colombo-Peruana".-

Seguiré informando a V. E. al respecto.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Ricardo M. Fernández Mira
Canciller
Encargado de los Archivos

Buenos Aires, mayo 31 de 1944.

Acúsese recibo y pase para su conocimiento al Oficial de Enlace de Estado Mayor, Teniente Coronel Juan J. Polero.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
1 JUN 1944
Dirección General Asuntos Políticos

Bue///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- tres -

///nos Aires, 6 de junio de 1944.

Tomado conocimiento, vuelva a la Dirección Gral.

de Asuntos Políticos.

JUAN J. POLERO
TENIENTE CORONEL
OFICIAL DE ENLACE DEL E.M.G.E.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El Siglo", de Bogotá.- 18 mayo 1944

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 92

EL SIGLO

Registrado para la tarifa reducida en el servicio postal—Licencia Nº 4

BOGOTA — COLOMBIA, JUEVES, 18 DE MAYO DE 1944.

Decretan movilización de reservas

El Gral. Espinel inspecciona el sur

Suspenden de repente el curso de Estado Mayor

También el estado mayor viaja con el ministro de guerra. Nuevo material de guerra es adquirido en EE.UU. Con anticipación de seis meses serán graduados los alumnos de la escuela militar. Boletín oficial.

Con insistencia se ha venido rumorando en los últimos días que el gobierno nacional, por conducto del ministerio de la guerra, llamará a filas a los reservistas de los últimos diez años, los cuales llegan a treinta y cinco mil, y que serían destinados preferentemente a las guarniciones del sur. Sobre este particular, el gobierno expidió ayer un boletín oficial que publicamos adelante.

El curso de Estado Mayor

Como para atender al mando de los reservistas los actuales oficiales son insuficientes, el gobierno se ha visto obligado a tomar otras medidas afines, tales como la suspensión del curso de Estado Mayor, para tener disponibles a los militares que lo venían adelantando, el llamamiento de oficiales de la reserva; y la graduación anticipada de alféreces de la Escuela Militar. Respecto del primer punto, estamos en capacidad de informar que, efectivamente, el curso de Estado Mayor, que en épocas normales concluye en noviembre o diciembre se dio por terminado en los últimos días del mes pasado. En cuanto a los oficiales de reserva, todavía no han sido llamados.

En la Escuela Militar

También se sabe que el año lectivo de la Escuela Militar terminará

(Pasa a la séptima página)

general Espinel y sus compañeros estuvieron en Pasto, Ipiales y Tumaco. Por lo demás, el general Espinel ya había estado antes en estas ciudades.

En Pasto

El boletín del gobierno dice que el llamamiento a filas será por pocos días, y que una vez terminadas las maniobras que piensan realizarse, el personal será licenciado. Sin embargo, esta información no se compagina con otras medidas adoptadas por el mismo gobierno en la ciudad de Pasto. Por ejemplo, se han tomado en arrendamiento numerosos locales y casas de habitación para el Estado Mayor y la tropa, lo cual no se justificaría si la permanencia de éstos en la capital de Nariño fuera a ser por pocos días únicamente, como lo asegura el informe oficial.

Compra de material de guerra

También se asegura que el gobierno viene adelantando negociaciones provechosas con los Estados Unidos con el objeto de lograr que se despache material de guerra en grandes proporciones. En todo caso, el propio ministerio de la guerra, por medio de decretos que se han publicado en «El Tiempo», ha dado a conocer las comisiones enviadas a Norte América con el fin de que traigan los aviones comprados últimamente por el gobierno nacional.

La versión oficial

El siguiente es el texto completo del boletín expedido ayer por el departamento número 2 del ministerio de guerra, a cargo del teniente coronel Gregorio Duarte J.:

«En los primeros días de junio entrante, y aprovechando la época de las maniobras de Brigada que se acostumbra a llevar a cabo anualmente en el ejército, se practicará un ejercicio de movilización de reservistas, especialmente de los departamentos del Cauca y Nariño, con el fin de evidenciar el grado de alistamiento de tales reservistas y comprobar la efectividad de los sistemas del servicio de reclutamiento que actualmente se emplean.

La tarea principal consistirá en reforzar las guarniciones existentes en la costa del Pacífico y ejecutar ejercicios de cubertura en dicha costa. Los reservistas que acudan al llamamiento serán licenciados tan pronto como termine esta prueba.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El Espectador", de Bogotá. —
19 de mayo de 1944

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
173

Sólo en Cauca y Nariño se Movilizarán las Reservas

El Ministro Espinel no ha Pensado Viajar al Sur. Inexactas Informaciones de "El Siglo".

La oficina de información y control de noticias del ministerio de gobierno emitió ayer el siguiente comunicado:

«En los primeros días de junio entrante, y aprovechando la época de las maniobras de brigada que se acostumbra llevar a cabo anualmente en el ejército, se practicará un ejercicio de movilización de reservistas, especialmente de los departamentos del Cauca y Nariño, con el fin de evidenciar el grado de alistamiento de tales reservistas y comprobar la efectividad de los sistemas del servicio de reclutamiento que actualmente se emplean.

La tarea principal consistirá en reforzar las guarniciones existentes en la costa del Pacífico y realizar ejercicios de cobertura de dicha costa. Los reservistas que acudan al llamamiento serán licenciados tan pronto como termine esta prueba.

Bogotá, mayo 17 de 1944».

Al rededor de esta iniciativa, «El Siglo», en su edición de hoy, con gran despliegue tipográfico, anuncia que el señor ministro de gobierno viajará a las guarniciones del Sur, acompañado de su Estado mayor; que serán llamados a filas todos los reservistas de los últimos diez años, los cuales llegan a treinta y cinco mil; que será suspendido el curso de oficiales de Estado mayor; que con anticipación de seis meses serán graduados los alumnos de la Escuela Militar, y que nuevo material de guerra está siendo adquirido en los Estados Unidos.

Tratando de verificar la autenticidad de las noticias anteriores, nuestros informadores lograron hoy hablar con un alto oficial del ejército, funcionario del ministerio y de consiguiente muy enterado de las cuestiones del servicio, quien nos manifestó que la publicación de «El Siglo» es exagerada en todas sus partes, pues no se ha pensado en llamar a filas todas las reservas de los últimos diez años, ya que se trata únicamente de las de los departamentos del Cauca y Nariño, como el boletín oficial lo dice claramente.

El ministro no viaja

También manifestó nuestro informante que el señor ministro de la guerra no ha pensado por ahora en visitar personalmente las guarniciones del Sur, misión que cumplen con alguna periodicidad los oficiales del Estado mayor.

Habla el general Espinel

En conversación que con el general Espinel tuvimos ocasión de sostener hoy, nos manifestó que en un principio había pensado en realizar un viaje de inspección a algunas brigadas, pero que el cúmulo de ocupaciones que tiene en su despacho le impide vor ahora satisfacer ese deseo.

También manifestó el general Espinel que no es cierto que el curso de Estado mayor se haya suspendido y que la oficialidad continúa realizándolo normalmente.

En relación con la anticipación de los grados de los cadetes de la Escuela Militar declaró que se trata de suplir la escasez de oficiales mediante la creación de nuevos cursos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EX... FOLIO 74

"El Siglo", de Bogotá. - 19 mayo 1944

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las "rectificaciones" a "El Siglo"

«El Espectador» pretendió ayer rectificar nuestra información sobre llamamiento de reservas, viaje del Estado Mayor al Sur, suspensión del Curso de Estado Mayor, anticipación en el grado de los alféreces y adquisición por parte del gobierno colombiano de material de guerra en los Estados Unidos. El resultado fue el siguiente:

1º Dice «El Espectador» que este diario anunció que «el señor ministro de gobierno viajará a las guarniciones del Sur, acompañado de su Estado Mayor». Falso. No hablamos del ministro de gobierno, ni mucho menos de «su» Estado Mayor, pues de sobra sabemos que no lo tiene.

2º Informamos que el gobierno llamaría a filas a treinta y cinco mil reservistas, en forma progresiva. Y dice textualmente el vespertino: «Se trata únicamente de las reservas del Cauca y Nariño». (Ya vendrán las otras).

3º Dice «El Espectador» que «el señor ministro de la guerra no ha pensado por ahora (sic) en visitar personalmente las guarniciones del Sur». No dijimos que el ministro pensaba ir al Sur, sino que había estado en Tumaco, Pasto e Ipiales, con el Estado Mayor, cosa que es evidente.

4º Dice el mismo periódico: «También manifestó el general Espinel, que no es cierto que el curso de Estado Mayor se haya suspendido, y que la oficialidad continúa realizándolo normalmente». No es verdad. El curso se suspendió hace veinte días, y los oficiales que lo adelantaban se encuentran en prácticas complementarias. No regresarán a Bogotá, y las clases teóricas han sido suspendidas.

5º Agrega «El Espectador»: «En relación con la anticipación de los grados de los cadetes de la Escuela Militar declaró (el general Espinel), que se trata de suplir la escasez de oficiales mediante la creación de nuevos cursos». Precisamente lo que informó EL SIGLO.

6º Respecto de la compra de material de guerra, guardó silencio «El Espectador», que sin embargo, se atrevió a hablar de «Inexactas informaciones de EL SIGLO».

Como ésta, son todas las «rectificaciones» a este diario.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 45

"El Siberal" de Bogotá - 19 mayo 1944

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Inquietud Pública

Se hizo visible ayer en la mañana, una inquietud general por las noticias publicadas en "El Siglo" respecto de medidas militares del gobierno, y de supuesta situación de emergencia en las fronteras del sur del país. Si bien es cierto que las gentes saben cuán aficionado es el periódico del señor Gómez a explotar todos los temas de escándalo, y con cuánta frescura sacrifica a ese prurito sensacionalista cuanto se le ponga por delante, desde su ideario hasta los intereses públicos, la opinión no deja de sentirse sobresaltada de ver cómo todos los días se le denuncia una situación de peligro, y se echan a correr noticias sobre cuestiones que naturalmente deben ser cobijadas por una patriótica reserva.

Y no es de sorprender esa inquietud, dada la circunstancia de que el señor Gómez forma parte de la comisión asesora de relaciones exteriores, como representante del senado, sin que ese hecho parezca detenerle para comprometer la situación internacional del país, con la publicación de especias como la que ayer presentó a gran despliegue en su periódico.

Pero lo que sí se preguntan las gentes, cada día con mayor impaciencia, es si todas esas informaciones que el señor Gómez publica en "El Siglo" quedan amparadas por su condición de jefe del partido conservador, de periodista y de miembro de una comisión a la cual compete la grave responsabilidad de estudiar todos nuestros asuntos internacionales, o sea de personaje a quien nadie podría tranquilamente suponer interesado en desfigurar los hechos según su propia y personal conveniencia mercantil o política. Eso se lo preguntan todos y valdría la pena de que alguien lo contestara.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 76

"El Siglo", de Bogotá - 19 de mayo 1944

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Perú prepara agr

Así se dice en el Ecuador

El debate electoral para suceder a Arroyo del Río toma caracteres de guerra civil. Velasco Ibarra cuenta con la opinión nacional. También allá funciona la máquina manzanilla contra los fueros democráticos.

Quito, mayo 18. (Del Corresponsal Especial de EL SIGLO). — A medida que se aproximan los días de elecciones para Presidente de la República — pues serán el 2 y 3 de junio—se nota una mayor tensión en las actividades políticas de la ciudadanía ecuatoriana. Las fuerzas divididas en dos corrientes se han polarizado, unas alrededor del gobierno quien sostiene la candidatura presidencial del Sr. Miguel Angel Albornoz y otra, la inmensa mayoría de la opinión independiente, los hombres de trabajo y el pueblo en general, alrededor de la candidatura del Dr. Velasco

En diversas ciudades se han suscitado choques entre ciudadanos de uno y otro bando. La prensa ha publicado comunicaciones oficiales en las que se hace creer que los causantes de tales choques son los velasquistas. Pero el velasquismo y Alianza democrática acusan al Gobierno de ser el causante de atropellos y persecuciones a ciudadanos velasquistas para infundir terror a las masas populares. El ingeniero Eduardo Polit Moreno, vocal del Directorio general del partido conservador y representante de este partido, juntamente con el doctor Mariano Suárez Veintimilla en Alianza Democrática, sigue preso. El Ministro de Gobierno ha manifestado que esta prisión continuará hasta que dicho ingeniero compruebe la aseveración de que el Gobierno prepara un golpe de estado a fin de interrumpir el curso regular de los comicios próximos y burlar así la voluntad popular. Otras personas afirman que esta prisión no terminará sino con la instalación del Congreso, en agosto próximo, cuando ya haya pasado la lucha democrática. Es evidente que el velasquismo es arrollador, de manera que de haber libertad para elegir, el triunfo será rotundo en toda la República. Los comités albornocistas que se han formado en las ciudades y poblaciones giran por mandato de agentes del gobierno especialmente empleados de las rentas a quienes se les coacciona a fin sean incondicionales. Pero pasa que esta maniobra está en falso, puesto que, aún estos elementos llegado el caso votarán por Velasco; ya se han descubierto a muchos de ellos en connivencia con los velasquistas. Pero el actual gobierno todavía le queda otra argucia si el triunfo de Velasco no lo puede evitar a fin de burlar el candidato popular. La descalificación por el Congreso. Elementos conocidos por sus conexiones con las esferas gubernamentales, afirman que el Congreso tiene el plan con el gobierno para descalificar al doctor Velasco Ibarra, por cuanto no han transcurrido dos períodos constitucionales desde que el doctor Velasco fue presidente. La Constitución estatuye que un ciudadano no puede ser elegido de nuevo presidente sin haber transcurrido dos períodos constitucionales.



Doctor Velasco Ibarra

Si el problema político constituye una grave preocupación para el gobierno, el problema internacional parece que se presenta con caracteres de suma gravedad. Así lo afirman personas bien enteradas. El Perú pretende resolver con Colombia problemas que aún supone fácil de solucionar tomando militarmente determinadas ventajas, aún a costa del Ecuador, si no es posible enredarlo por la diplomacia. De esta suerte aquí se contempla este problema tan delicado y las gentes todas lo comentan en todas partes mientras las diplomacias callan.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ECMD
77

"El Siberal", de Bogotá.- 19 mayo 1944

El Ministro de Guerra no Ha Pensado Viajar al Sur

Exageradas las Noticias Sobre la Movilización

Con base en el comunicado expedido por el Ministerio de Guerra, sobre la movilización de las reservas de los Departamento de Cauca, Valle y Nariño para las maniobras que se efectuarán en julio próximo, "El Siglo" edificó ayer un espectacular folletín, en el cual se afirma que serán llamados también los contingentes de reservistas de los Departamentos del centro, que el Ministro de Guerra, general Espinel, viajará al Sur acompañado del Estado Mayor General y otras exageraciones del mismo estilo. Los reporteros de los vespertinos trataron de averiguar la realidad de los hechos, y, al efecto, obtuvieron la declaración de un alto oficial del ejército, quien afirma que lo dicho por "El Siglo" no pasa de ser exageraciones muy propias de la vivaz imaginación de los cronistas de ese diario.

HABLA EL GENERAL ESPINEL

Por su parte el general Espinel, al ser interrogado por los periodistas, declaró:

—No he pensado, por ahora, visitar ninguna de las brigadas, y mucho menos las unidades acantonadas en algunos lugares del Sur. Tampoco es cierto que se haya suspendido el curso de Estado Mayor. Y en cuanto a la anticipación de grados de los cadetes de la Escuela Militar, se trata, simplemente, de remediar la escasez de oficiales mediante la creación de nuevos cursos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 78

"El Espectador", de Bogotá. - 19 mayo 1944

"Malévolas Invenciones no Podrán Afectar la Amistad Colombo-Peruana"

Declara el Embajador del Perú, Dr. Arenas y Loayza

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"Han Sido Confeccionadas Fuéra con el Manifiesto Propósito de Fomentar un Chisme Internacional".

"La Amistad entre Colombia y el Perú es más que un Episodio Feliz de la Historia de América".



Un redactor de EL ESPECTADOR interrogó esta tarde al señor embajador del Perú en Colombia, excelentísimo señor Carlos Arenas y Loayza, acerca de las publicaciones que un diario de la capital hizo hoy sobre una supuesta agresión que el Perú está preparando contra Colombia. El señor embajador nos manifestó:

—Hace tres años que con lealtad de americano y hondo afecto a Colombia, soy el embajador del Perú; y periódicamente he venido enterándome de los falsos rumores que se hacen circular aquí sorprendiendo la credulidad de unos pocos. Esas invenciones malévolas confeccionadas fuéra, con el manifiesto propósito de fomentar un chisme internacional, han sido invariablemente contradichas por la realidad y por la experiencia. A ninguna persona sensata se le puede ocurrir que gobierno alguno de la América tenga propósitos de discordia, y menos que los haya en mi país, cuyas fraternales relaciones con Colombia pueden ser citadas como ejemplares, y son actualmente objeto de profunda satisfacción para ambos gobiernos. Felizmente esas insidiosas y ridículas invenciones no podrán afectar la cordialidad entre nuestros pueblos, porque la amistad entre Colombia y el Perú, más que un episodio feliz de la historia contemporánea de América, es uno de aquellos hechos indestructibles que han creado la solidaridad americana y han abierto una nueva época al espíritu y la política continentales.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 179

Buenos Aires, mayo 31 de 1944.

D.A.P.
RESERVADA

147

Señor Canciller:

Cumplo en acusar recibo al señor Canciller de su nota reservada nº 178 de fecha 19 del corriente, de la que esta Cancillería se ha impuesto debidamente.

Reitérole las seguridades de mi mayor consideración.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
1 JUN. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

M.O.7

Al señor Canciller D. Ricardo M. Fernández Mira, Encargado de los Archivos de la Embajada Argentina en Colombia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

M. R. E. No.182
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Bogotá, 22 de mayo de 1.944.----------

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
30 MAYO 1944
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. adjuntándole a la presente un recorte del periódico "El Liberal", de esta capital, correspondiente al día 20 del corriente, que contiene el texto de las notas cambiadas entre el señor Corder Hull, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y el señor Embajador de Colombia en Washington, Dr. Gabriel Turbay, relacionadas con el acuerdo sobre servicio militar entre los dos países.-

Ambas notas llevan fecha 27 de enero próximo pasado.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Ricardo M. Fernández Mira
Canciller
Encargado de los Archivos

ANOTADO
VER EL ANEXO
CONFORME

A S.E. el señor General de Brigada don ORLANDO L. PELUFFO,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 81

"EL LIBERAL", de Bogotá, 20 mayo 1944

Aceptado el acuerdo sobre el servicio militar con los EE. UU.

La Cancillería de San Carlos dio a conocer ayer las notas cruzadas entre el señor Cordell Hull, secretario de Estado de los Estados Unidos y el embajador de Colombia en Washington, doctor Gabriel Turbay, sobre el acuerdo de servicio militar entre los dos países. La nota del señor Hull dice así:

Excelencia:

Tengo el honor de referirme a las conversaciones celebradas entre los funcionarios de la embajada de Colombia y el departamento de estado, relativas a la aplicación de la ley, renovada, sobre entrenamiento y servicio selectivo de los Estados Unidos, de 1940 a los ciudadanos colombianos residentes en los Estados Unidos.

Como lo sabe vuestra excelencia, dispone dicha ley que, con ciertas excepciones, todo ciudadano (varon) de los Estados Unidos y cualquier otro varón entre las edades de 18 y 65 años, deberán inscribirse en los Estados Unidos. Dispone la ley, además, que, con ciertas excepciones, los inscritos dentro de determinado límite de edad, están obligados al servicio militar activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Este gobierno reconoce que desde el punto de vista de la moral de los individuos en referencia y teniendo en cuenta el esfuerzo militar general de los países en guerra con las potencias del Eje, es conveniente permitir a ciertos nacionales de los países cobeligerantes que se hayan inscrito, o puedan inscribirse, de acuerdo con la ley sobre entrenamiento y servicio selectivo de 1940, reformada, el que se alisten al ejército de su propio país, caso de que ellos así lo deseen. Se recordará que durante la guerra mundial, este gobierno firmó convenciones a este respecto, con ciertas potencias asociadas. El gobierno de los Estados Unidos, cree, no obstante, que de acuerdo con las actuales circunstancias podrán realizarse ahora los mismos propósitos mediante la acción administrativa, evitando en esa forma las demoras que traen consigo la firma y ratificación de las convenciones.

En consecuencia, este gobierno ha iniciado un procedimiento por medio del cual se permite a los extranjeros que se hallen inscritos de acuerdo con la ley, reformada, sobre entrenamiento y servicio selectivo de 1940, que son nacionales de ciertos países cobeligerantes y que no han manifestado su deseo de hacerse americanos, el que elijan servir en el ejército de sus respectivos países, en lugar de prestar servicio en las fuerzas armadas de los Estados Unidos en cualquier tiempo anterior a su ingreso en dichas fuerzas. Este gobierno facilita igualmente a aquellos nacionales que se encuentren sirviendo ya en las fuerzas armadas de los Estados Unidos, la oportunidad de elegir el traslado al ejército de su propio país.

Los detalles de este procedimiento se arreglan directamente entre el departamento de guerra y el sistema de servicio selectivo por parte del gobierno de los Estados Unidos y las autoridades competentes del gobierno cobeligerante respectivo. Debe entenderse, no obstante, que en todo caso la persona que opte por elegir de acuerdo con el procedimiento, debe ser realmente aceptada por las autoridades militares del país del cual es súbdito antes de su partida de los Estados Unidos.

Antes de hacer efectivo el anterior procedimiento respecto de un país cobeligerante, este departamento desea que el representante diplomático competente de dicho país en Washington le dirija una nota en la que se exprese la intención de su gobierno de utilizar el procedimiento, y que al hacerlo conviene en que:

a) Su gobierno no impondrá amenaza u obligación de ninguna clase con el fin de incitar a persona en los Estados Unidos para alistarse en las fuerzas de su gobierno o de cualquier gobierno extranjero.

b) Su gobierno garantizará tratamiento recíproco a los ciudadanos americanos; esto es, con anterioridad al ingreso en las fuerzas armadas de su gobierno, se les ofrecerá la oportunidad de escoger si realmente desean servir en las fuerzas armadas de los Estados Unidos en la forma arriba descrita. Además, su gobierno convendrá en informar a todos los ciudadanos americanos que se hallen en servicio en su ejército o a los antiguos ciudadanos americanos que hubieren perdido su ciudadanía como resultado de haber prestado un juramento de lealtad al alistar en dicho ejército y que actualmente se encuentren sirviendo en ese ejército, que pueden trasladarse a las fuerzas armadas de los Estados Unidos, siempre que ellos así deseen hacerlo ysiempre que sean aceptados en las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Los arreglos necesarios para llevarse a cabo dichos traslados, serán hechos por los representantes de las fuerzas armadas de los respectivos gobiernos.

c) Su gobierno no aceptará ningún alistamiento en los Estados Unidos de ciudadanos americanos sujetos a inscripción ni de extranjeros de cualquier nacionalidad que hayan expresado su intención de hacerse ciudadanos americanos y que estén sujetos a inscripción.

Este gobierno está dispuesto a hacer efectivo inmediatamente el régimen propuesto por lo que respecta a Colombia, al recibo de una nota de vuestra excelencia en la que se manifieste el deseo del gobierno de vuestra excelencia de tomar parte en dicho régimen, y además de que conviene en las estipulaciones consignadas en los parágrafos anteriormente enumerados a), b) y c).

Acepte vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Secretario de Estado,

(Fdo). Sello: G. Howland Shaw.

RESPUESTA DEL EMBAJADOR TURBAY

Embajada de Colombia, número 277 —Washington, etc.

Señor Secretario:

Tengo el honor de informar a vuestra excelencia que he recibido instrucciones de mi gobierno para aceptar el arreglo de carácter administrativo propuesto por vuestra excelencia en nota 27 del mes en curso, respecto a la aplicación a ciudadanos colombianos de la ley de entrenamiento y servicio selectivo de los Estados Unidos de 1940.

El gobierno colombiano acepta, en términos de reciprocidad, la opción propuesta a favor de los ciudadanos colombianos registrados bajo la vigencia de la ley citada o que estén actualmente en servicio bajo la bandera de los Estados Unidos, para solicitar su incorporación o traslado al ejército de Colombia, así como las garantías estipuladas en los parágrafos a), b) y c) de la nota en referencia.

El gobierno de Colombia está dispuesto a poner en vigencia en forma inmediata el arreglo mencionado y a estudiar los detalles de su aplicación con las correspondientes autoridades del gobierno de los Estados Unidos.

Con esta oportunidad, reitero a vuestra excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

GABRIEL TURBAY

A su excelencia el señor Cordell Hull, Secretario de Estado.—Washington. D. C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota N° 182, de fecha 22 de mayo de 1944, de la Embajada de la República en Colombia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
89

///nos Aires, mayo 31 de 1944.

Acúsese recibo y pase a conocimiento del señor Oficial de Enlace del Estado Mayor General del Ejército, Teniente Coronel Juan J. Polero, encareciéndole su oportuna devolución.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
1 JUN. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

Tomado conocimiento, vuelva a la Dirección Gral. de Asuntos Políticos.

Buenos Aires, 6 de junio de 1944.

JUAN J. POLERO
TENIENTE CORONEL
OFICIAL DE ENLACE DEL E.M.G.E.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 80

Buenos Aires, junio 1º de 1944.

D.A.P.

148

Señor Canciller:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota Nº 162, de fecha 22 de mayo ppdo., con la que envía un recorte del diario local "El Liberal", conteniendo el texto de las notas cambiadas entre el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, señor Cordell Hull, y el señor Embajador de Colombia en Washington, doctor Gabriel Turbay, acerca del acuerdo sobre servicio militar entre los dos países.

Con este motivo, renuevo a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1 JUN. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

Al señor Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Bogotá, don Ricardo M. Fernández Mira.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 88. W. Paises Ej.
Alp. 6. T. 4

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

C -

M. R. E. No.250
POR AVIÓN
RECOMENDADA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 84

MESA DE ENTRADA
Y EXPEDICIONES
-7 AGOS. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Bogotá, 26 de julio de 1.944.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para llevar a su conocimiento que el Gobierno de Colombia dictó con fecha de ayer un importante decreto, que lleva el número 1723, como consecuencia del estado de beligerancia em que se encuentra este país em relación con Alemania, y por medio del cual se dispone la expropiación de todos los bienes muebles e inmuebles de los alemanes residentes en territorio colombiano estableciéndose un nuevo régimen para la administración de los mismos.-

Remito a V.E., con la presente, el texto íntegro de ese Decreto, cuya publicación han hechontodos los periódicos de esta Capital.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

Ricardo M. Fernández Mira

Ricardo M. Fernández Mira
Canciller
Encargado de los Archivos

COPIADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Buenos Aires. agosto 11 de 1944.

Acúsese recibo y pase, sucesivamente, a conocimiento de la Oficina de Coordinación de Informaciones y de los señores Oficiales de Enlace de los Estados Mayores Generales del Ejército y la Armada, encareciéndole a este último su oportuna devolución.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 AGO. 1944
Dirección

MARIO AMADEO
DIRECTOR de ASUNTOS POLITICOS

A S. E. el señor General de Brigada don ORLANDO L. PELUFFO,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

BUENOS AIRES

///////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"EL LIBERAL", de Bogotá. 26 de julio de 1.944

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 1723 de 1944
(Julio 25)

por el cual se ordena la venta de las propiedades alemanas que se encuentran en administración fiduciaria y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con los artículos 10 y 117 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 26 de noviembre de 1943 existe un estado de guerra entre la República y Alemania;

Que Colombia adhirió a la declaración de las Naciones Unidas en la cual se estableció que cada gobierno se obliga a usar todos los recursos, militares o económicos, contra los miembros del Partido partito y sus adherentes con quienes se halle en guerra;

Que el artículo 1o. del Decreto 2622 del 1943 vinculó los bienes de ciudadanos alemanes, sujetos al régimen de administración fiduciaria, al pago de las indemnizaciones y reparaciones a que haya lugar por razón de los daños que el Estado alemán o sus súbditos causen a las propiedades del Estado colombiano o de los ciudadanos colombiano, o de las personas de éstos, y por razón igualmente de los gastos que la situación de guerra, provocada por Alemania, imponga al Tesoro Público de la Nación;

Que el gobierno ha consultado con la Comisión de la Defensa Económica Nacional las medidas de que trata este Decreto y ha obtenido su aprobación,

DECRETA:

Artículo 1o.—Los dineros pertenecientes a alemanes, afectos al pago de las indemnizaciones y reparaciones de guerra de conformidad con el artículo 1o. del Decreto 2.622 de 1943, serán consignados por el Fondo de Estabilización en la Tesorería General de la República.

Artículo 2o.—Por ser de utilidad pública y de interés social, de conformidad con el artículo 6o. del Decreto-Ley 1207 de 1943 se decreta la expropiación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a alemanes, afectos al pago de las indemnizaciones y reparaciones de guerra, de conformidad con el artículo 1o del Decreto-Ley 2622 de 1943.

Artículo 3o.— Para las expropiaciones que sea preciso hacer, según el artículo anterior se observará el siguiente procedimiento:

a) Conocerá de estas expropiaciones en única instancia el juez de la interventoría de precios, creado por el artículo 5o. del Decreto-Ley número 928 de 1943.

b) La demanda se dirigirá por el procurador general de la nación contra el administrador fiduciario de los bienes pertenecientes a alemanes.

c) De la demanda se dará traslado al administrador fiduciario por el término de tres dias, pero el juicio no se abrirá a prueba, sino a solicitud del administrador fiduciario, y en este caso por un término improrrogable de tres dias.

d) Vencido el término del traslado, o el probatorio, en su caso, el juez decidirá dentro de cinco dias siguientes.

e) El juez procederá a fijar el valor de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con el precio que los interesados les hayan fijado con anterioridad a este decreto en la última declaración, para el impuesto sobre la renta.

f) Efectuado este avalúo el juez dictará sentencia de adjudicación de los bienes a favor del estado, la que debe inscribirse en el libro o libros de registro correspondientes.

g) La indemnización se cubrirá por el Estado cuando se hayan pagado a la República las indemnizaciones y reparaciones previstas en el artículo 1o. del Decreto-Ley 2622 de 1943.

Artículo 4o.—Podrá prescindirse del procedimiento de expropiación cuando los dueños, asistidos por el administrador fiduciario legaren a un entendimiento directo con el gobierno, por conducto del ministerio de hacienda y crédito público.

Artículo 5o.—Los bienes adquiridos por el Estado en virtud de este Decreto serán administrados por el Fondo de Estabilización.

El Estado podrá enajenar, a ciudadanos colombianos o a compañías que tengan el 70 por 100 por lo menos de capital colombiano y en las cuales no esté vinculado ningún interés alemán, sin sujeción a las disposiciones del Código Fiscal, por conducto del mismo Fondo de Estabilización, los bienes o empresas que no sea necesario o conveniente conservar para la economía nacional.

Artículo 6o.—Los dineros a que se refiere el artículo 1o., de este Decreto, serán consignados por el Fondo de Estabilización en la Tesorería General de la República, a la orden del gobierno nacional, previa deducción del valor de las deudas comprobadas a cargo de los interesados y de lo honorarios de los administradores fiduciarios. De los dineros expresados, el Fondo de Estabilización de acuerdo con el ministerio de hacienda y crédito público, reservará las cantidades necesarias para atender al pago de las cuotas de subsistencia que se fijan en cada caso por resoluciones especiales.

Artículo 7o.—Los dineros consignados en la Tesorería General de la República a la orden del Gobierno Nacional, de conformidad con este Decreto, serán devueltos a los interesados cuando se hayan pagado a la República las indemnizaciones y reparaciones previstas en el artículo 1o. del Decreto 2.622 de 1943, con las deducciones a que haya lugar.

Artículo 8o.—Las marcas, patentes, dibujos o modelos industriales de propiedades de personas naturales o jurídicas de Alemania, o de sociedades colocadas bajo el régimen de administración fiduciaria por estar vinculados a intereses alemanes, no podrán ser explotados directa ni indirectamente por dichas personas dentro del territorio de la república, sino por aquellas a quienes autorice el gobierno de acuerdo con una reglamentación especial.

Queda en estos términos reformado el artículo 3o. del Decreto 2.644 de 1943.

Artículo 9o.—Los bienes de alemanes que han sido excluídos de administración fiduciaria podrán ser nuevamente colocados en fideicomiso, mediante resoluciones del ministerio de hacienda y crédito público, en cualquier momento, cuando así lo indiquen las conveniencias nacionales a juicio del Gobierno. En tal caso los referidos bzienes quedarán comprendidos en las disposiciones de este decreto.

Artículo 10.—Se designa al fondo de estabilización administrador fiduciario de todos los bienes pertenecientes a alemanes. Las entidades que desempeñen en la actualidad administraciones fiduciarias de los bienes mencionados, harán el traspaso de ellas de conformidad con esta disposición.

Artículo 11.—Este decreto rige desde su fecha.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 86

Buenos Aires, agosto 8 de 1944

D.A.P.

200

Señor Canciller:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota N° 250, del 26 de julio ppdo., con la que envía un recorte del diario local "El Liberal", conteniendo el texto del decreto de ese Gobierno, por el que se dispone la expropiación de todos los bienes muebles e inmuebles de los alemanes residentes en territorio colombiano, estableciéndose un nuevo régimen para la administración de los mismos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

MARIO AMADEO
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Al señor Canciller Encargado de los Archivos de la Embajada de la República Argentina en Bogotá, don Ricardo M. Fernández Mira.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 84

///nos Aires, agosto 23 de 1944.-

Tomado conocimiento.-

ALBERTO MORELLO
MAYOR
JEFE COORDINACIÓN INFORMACIONES
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, 26. VIII. 944.

Tomado conocimiento:

JUAN J. POLERO
TENIENTE CORONEL
OFICIAL DE ENLACE DEL E.M.G.E.

Buenos Aires, 26. VIII. 944.

Tomado conocimiento:

ALFREDO A. LAVALLE
CAPITAN DE FRAGATA
OFICIAL DE ENLACE DEL E.M.G.A.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina